

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 165 · Lunes, 15 de septiembre de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.—	6.314
— Derechos y Seguridad Ciudadana.—	6.324

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidades de Recaudación Ejecutiva Números 3 de Lucena y 1 de Córdoba.—	6.331
— Administración Número 1. Córdoba.—	6.334
— Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.—	6.336
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.—	6.339
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.—	6.343
— Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba.— Corrección de error y otro	6.347

Instituto Nacional de Estadística. Oficina del Censo Electoral. Delegación Provincial. Córdoba.—	6.348
--	-------

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Área de Igualdad y Desarrollo Social. Servicio de Administración. Delegación de Cultura.—	6.348
---	-------

AYUNTAMIENTOS

Bujalance (corrección de error), Córdoba, Villaralto, Cabra, Lucena y Adamuz	6.348
--	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba	6.352
--------------------------	-------

OTROS ANUNCIOS

Comunidad de Regantes «Salva García». Silillos (Córdoba).—	6.352
--	-------

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA
Núm. 8.849

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a

las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado uno del artículo ochenta de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART* = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos; OBS.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
140048042541	RODRIGUEZ MARTOS, JUAN P.	45599015	ALBOX	06.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
149402311578	LARA GARCIA, SERGIO ANTONIO	27522049	ALMERIA	16.04.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048291991	BEYER , THOMAS GERHARD	X8086759M	EL EJIDO	22.12.2007	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
140048502394	WALLIES , WOLFGANG	X4494050B	ALMERIMAR	12.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048502382	WALLIES , WOLFGANG	X4494050B	ALMERIMAR	12.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048365032	LARA LARA, MARIA ESTRELLA	80130666	LA GANGOSA	08.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
149402308762	ORTIZ JIMENEZ, ANTONIO	53084094	BADALONA	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048369190	LANKOV , DELTCHO DIMITROV	X3261277S	BARCELONA	03.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140048113286	MORIANA CHACON, MARIA D.	30539733	BARCELONA	22.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048364192	MORIANA CRUZ, JOSE	30932599	BARCELONA	09.02.2008	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
149402303685	MARTEL DIAZ, JUAN	31551348	BARCELONA	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140450408730	MORELLON BERNAD, MARIA D.	17088554	MATARO	08.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
149402309328	SEGURA LLUNELL SA	A08337446	POLINYA	16.04.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048484562	FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA N	14943088	BILBAO	16.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
149450302429	RUEDA MUYOZ, FRANCISCO JAVI	15383721	MARKINA-XEMEIN	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048538509	REGUERO RIVAS, JUAN JOSE	45067852	CEUTA	13.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048541508	STANCU , ION	X5935227P	AGUILAR DE LA FRONTERA	11.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
149402363049	MACIAS LUQUE, MARIA DOLORES	48869448	AGUILAR DE LA FRONTERA	06.05.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048334047	GALVEZ CABALLERO, MANUEL	50605511	AGUILAR DE LA FRONTERA	07.02.2008	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
140048532659	FERNANDEZ MUYOZ, ROQUE	30203623	ALCARRACEJOS	08.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
149402331073	CONSTRUCCIONES Y REVESTIMIE	B14748297	BAENA	24.03.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048141671	GARCIA PLAZAS, FLORIAN	15453299	BAENA	24.02.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
140048517609	RODRIGUEZ TORRES, JUAN JOSE	26970757	BAENA	09.04.2008	150,00		RD 1428/03	113.1		(a)
140048587806	AYALA DE LAS MORENAS, F.	30809700	BAENA	23.05.2008	60,00		RD 1428/03	144.2		(a)
140048141063	CASTRO JIMENEZ, RAFAEL	30826638	BAENA	26.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048144751	ESCOBEDO MUYOZ, MIGUEL	44966241	BAENA	17.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
140402461362	DIAZ VILLENA, ANTONIO	30454370	BUJALANCE	31.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149046747875	ESPEJO LUQUE, VICENTE	26970060	CABRA	15.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048335040	TRANSPORTES ANDRES Y VILLE	B14481972	LLANOS DEL ESPINAR	18.01.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
140048360861	INGENIERIA DE ALTA Y BAJA	B14429955	CORDOBA	12.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048502102	HIELO CHAMAN SL	B14786214	CORDOBA	14.04.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
140047875683	ZORILA , DECEBAL	X7000235R	CORDOBA	03.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140048464460	RINCON RODRIGUEZ, VICTOR HU	X7095824W	CORDOBA	06.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
140048342226	ADAEN GIEMIOREK, BARTOLOMIE	X8216035K	CORDOBA	22.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
140048340953	JANOS BARTHA, IOAN	X8484853S	CORDOBA	05.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
140047884052	SAN MILLAN GOSALVEZ, NURIA	05912731	CORDOBA	18.06.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140048113195	TENA LLORENTE, DOLORES	30015441	CORDOBA	11.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149450312071	SEPULVEDA LOPEZ DE LETONA,	30072917	CORDOBA	17.03.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140402159839	JURADO GARCIA, MARIA GLORIA	30193319	CORDOBA	16.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
140048116159	LEON VALENTIN, ANTONIO	30201926	CORDOBA	31.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140048108898	LEON VALENTIN, ANTONIO	30201926	CORDOBA	31.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048483624	ADRIAN LEMOS, MANUELA C.	30433411	CORDOBA	28.02.2008	150,00		RD 1428/03	106.3	2	(a)
149402294301	GUTIERREZ CRUZ, SOLEDAD	30462785	CORDOBA	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149048275373	TENA FERNANDEZ, MANUEL	30472062	CORDOBA	03.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149048095632	TENA FERNANDEZ, MANUEL	30472062	CORDOBA	03.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140402431758	PINA NIETO, MARIA VICTORIA	30480456	CORDOBA	10.03.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048338508	GUERRA CARMONA, RAFAEL	30509817	CORDOBA	27.02.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
149402340840	MORILLO NAVARRO, PEDRO	30523742	CORDOBA	16.04.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450302909	BAREA NAVARRO, RAFAEL	30523753	CORDOBA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048348460	GARCIA CUENCA, INMACULADA	30531358	CORDOBA	29.01.2008	90,00		RD 1428/03	098.		(a)
140047900951	MALDONADO BELLIDO, ANTONIO	30539933	CORDOBA	31.03.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
140048468052	FERNANDEZ SAEZ, RAFAEL	30546822	CORDOBA	25.03.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140048136729	JIMENEZ JIMENEZ, JOSE LUIS	30549910	CORDOBA	21.01.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140048216488	RODRIGUEZ JIMENEZ, MANUEL	30798730	CORDOBA	30.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048472250	MARQUEZ MUYOZ, MARINA PETRA	30801870	CORDOBA	08.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048588630	MADUEÑO MORENO, MARIA LOURD	30808163	CORDOBA	22.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140048066727	VEGA JURADO, FRANCISCO JAVI	30832247	CORDOBA	05.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140047889499	RODRIGUEZ IGLESIAS, MANUEL	30963845	CORDOBA	29.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048471518	GONZALEZ MORERA, JUAN	30963910	CORDOBA	06.03.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
140048124960	MORENO FAJARDO, JOSE	30985859	CORDOBA	21.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
140402478106	CORDOBA JIMENEZ, JUAN	34019873	CORDOBA	29.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
140048490513	INFANTE MORA, DOMINGO	39138871	CORDOBA	20.02.2008	300,00		RD 772/97	002.3		(a)
140402473315	JORDANO NIZA, JOSE CARLOS	44353415	CORDOBA	20.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140048333171	RAMIREZ SANCHEZ, DIEGO JAVI	44358467	CORDOBA	15.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140048057647	REYES PORRAR, FRANCISCA	44362961	CORDOBA	13.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140402483679	NAVAJAS SIMON, JUAN	44368866	CORDOBA	07.06.2008	PAGADO		RD 1428/03	052.	2	(a)
140047591980	CASTRO ESCORZA, BORJA	44373213	CORDOBA	01.03.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
140048138362	CASTRO ESCORZA, BORJA	44373213	CORDOBA	01.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
140047592004	CASTRO ESCORZA, BORJA	44373213	CORDOBA	01.03.2008	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
140047592030	CASTRO ESCORZA, BORJA	44373213	CORDOBA	01.03.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
140048230667	PLANTON BARRUL, BENJAMIN	44374729	CORDOBA	30.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
140048485128	GOMEZ BRAVO, PABLO	45741701	CORDOBA	12.02.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)

140048640456	VAZQUEZ CRIADO, SERGIO	45744165	CORDOBA	18.06.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048332403	FLORES CARRILLO, DAVID	45744419	CORDOBA	08.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
140048053551	FERNANDEZ BERMUDEZ, JUAN A.	45745713	CORDOBA	23.12.2007	150,00	RD 2822/98	021.1		(a)
1400476202873	FERNANDEZ BERMUDEZ, JUAN A.	45745713	CORDOBA	23.12.2007	310,00	RD 772/97	001.2		(a)
140048463984	TORRERAS DELGADO, RAFAEL	45885384	CORDOBA	13.03.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
140048354228	ALCUDIA OBRERO, JOSE MANUEL	45886213	CORDOBA	17.02.2008	150,00	RD 1428/03	117.2		(a)
140048597990	LEON MORENO, JOSE LUIS	45889734	CORDOBA	07.06.2008	150,00	RD 1428/03	118.1	3	(a)
140048522290	TORRERAS CAPILLA, JUAN	51398670	CORDOBA	23.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140048515881	TORRERAS CAPILLA, JUAN	51398670	CORDOBA	23.03.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
140048522307	TORRERAS CAPILLA, JUAN	51398670	CORDOBA	23.03.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
140048346130	LEON FERNANDEZ, ENRIQUE	80131179	ALCOLA DE CORDOBA	20.01.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048489857	LUQUE ORTEGA, DAVID	45745027	ALCOLEA	03.03.2008	450,00	RD 772/97	001.2	4	(a)
140048138222	SALGUERO CADIZ, ANTONIO	30432289	EL HIGUERON	18.02.2008	450,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140048486479	NAVARRO VACAS, JERONIMO	30510408	EL HIGUERON	05.03.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
140048486480	NAVARRO VACAS, JERONIMO	30510408	EL HIGUERON	05.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140048613982	AMATE RODRIGUEZ, ANDRES	30819130	EL HIGUERON	29.05.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048254611	VADUVA , FLORIN	NO CONSTA	FUENTE PALMERA	28.03.2008	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
149048185931	SIRVENT ROSENDO, IVAN	30984929	EL CARPIO	28.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140048494970	PINTO AGREDANO, JULIA	02601701	EL RINCONZILLO	02.04.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140042473492	RODRIGUEZ REYES, SONIA	15450373	FUENTE PALMERA	21.05.2008	200,00	RD 1428/03	050.	3	(a)
140048552373	SANCHEZ DELGADO, RAFAEL	30468866	FUENTE CARRETEROS	12.04.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048192496	GARCIA GONZALEZ, MARIA A.	30979408	HORNACHUELOS	30.12.2007	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
140048192484	LOPEZ GARCIA, MANUEL	45736442	HORNACHUELOS	30.12.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048521534	EMPRESA CARRERA S L	B14023113	LUCENA	24.03.2008	150,00	RD 2822/98	012.5		(a)
149047937891	EMPRESA CARRERA S L	B14023113	LUCENA	28.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
149048073557	EMPRESA CARRERA S L	B14023113	LUCENA	28.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140048227991	HERMANOS PITTUIS SL	B14209217	LUCENA	08.01.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
140048042590	MARINA DE LUCENA SL	B14527196	LUCENA	13.02.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140048481240	BERNARDI , MIGUEL ANGEL	X6936368M	LUCENA	14.03.2008	1.250,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
149402353639	FONTALONA SL	B14413975	LUQUE	17.03.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140046784384	FLORES OLMEDO, ACISCLO	34001120	LUQUE	29.03.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
140048584118	BAENA LOPEZ, ANTONIO	34002147	LUQUE	12.05.2008	150,00	RD 1428/03	151.2	4	(a)
140048368768	JIMENEZ ROSAS, JUAN	48870075	LUQUE	01.02.2008	PAGADO	RD 772/97	001.4		(a)
140048376327	JIMENEZ JIMENEZ, EVARISTO	48872569	LUQUE	12.03.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B		(c)
140048355543	VILLEGAS TORRES, FRANCISCO	30056522	MONTILLA	12.02.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048337802	URBANO POLO, ANTONIO	30064185	MONTILLA	12.02.2008	90,00	RD 1428/03	167.		(a)
140048216907	LORIGUILLO ARROYO, FRANCISC	30424687	MONTILLA	24.01.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
140048227218	TORRES POLO, FRANCISCO JESU	30946979	MONTILLA	27.01.2008	150,00	RD 2822/98	011.19		(a)
140048360071	MARQUEZ URBANO, MANUEL	52484910	MONTILLA	13.02.2008	90,00	RD 1428/03	154.		(a)
140048586668	ARIZA GONZALEZ, PABLO	30960549	MONTORO	11.06.2008	150,00	RD 1428/03	118.1	3	(a)
140048169371	MORENO SERRANO, ANTONIO	30829933	MORILES	08.05.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
140048410414	ARROYO RAMIREZ, MANUEL	34018242	MORILES	31.12.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		(c)
140048116718	TRANSPORTES TOTI S L	B14045009	CERRO MURIANO	08.01.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140048589190	CARO CUMPLIDO, JESUS DAVID	80146159	PALMA DEL RIO	29.05.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048254301	GARRIDO JIMENEZ, JUAN F.	80146350	PALMA DEL RIO	20.03.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
149402410453	CABELLO REBORDO, MIGUEL A.	30209374	PEYARROA RUEBLONUEV	25.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140402478040	SEVILLA GUDIEL, TAMARA	04220364	POSADAS	29.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
140402287027	ARIZA ALONSO, ANTONIO	28231004	POSADAS	25.11.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
140048236153	CASTRO CEREZO, EULALIO	80146824	POZOBLANCO	21.01.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048009800	CEJAS DELGADO, FRANCISCO J.	48868804	PUNTE GENIL	14.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2	4	(a)
140046785285	RIOS ROLDAN, SARA MARIA	50610287	PUNTE GENIL	30.12.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
140048009811	CEJAS DELGADO, FRANCISCO J.	48868804	GRUPO	14.02.2008	90,00	RD 1428/03	167.		(a)
140402461623	TORRES LOPEZ, JUAN MANUEL	52361350	RUTE	01.06.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3	(a)
140402403301	MENGUAL GARCIA, MARIA D.	44363549	LA MONTIELA	19.01.2008	380,00	1 RD 1428/03	052.	6	(a)
140048141592	HORCAS ALCOBA, RAFAEL	38066860	VALENZUELA	24.02.2008	310,00	RD 772/97	001.2		(a)
140048155906	CHIRILA , MIHAI	X8487686L	VILLANUEVA CORDOBA	18.02.2008	150,00	RD 1428/03	100.1	2	(a)
140048152796	ARROYO VALLE, ANTONIO	30200242	VILLANUEVA CORDOBA	15.12.2007	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
140048153028	ARROYO VALLE, ANTONIO	30200242	VILLANUEVA CORDOBA	07.12.2007	450,00	RD 772/97	001.2	4	(a)
140048402272	PINTO MARQUEZ, DOMINGOS G.	X6067500P	VILLAVICIOSA CORDOBA	24.02.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
140048612990	CIOBANU , GHEORGHE	X3520624Z	BURRIANA	27.05.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
140048216816	CASADO CANTARERO, JOSE MIGU	44286719	ALBOLOTE	16.01.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140402372808	JIMENEZ PERALVAREZ, ISIDRO	24192636	ALGARINEJO	05.05.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3	(a)
149402345930	VERA MEDINA, SERGIO ANTONIO	74676401	ALQUIFE	28.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140402473522	CAMACHO FUENTES, FRANCISCO	74564027	LOJA	21.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
140048152401	VADUBA , CARMEN VERONICA	X8348923S	TORREDONJIMENO	13.03.2008	150,00	RD 2822/98	016.		(a)
140450383641	MOLERO CASTILLERO, ANDRES	27800120	ALCALA DE HENARES	01.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(b)
140402443529	FERNANDEZ FERNANDEZ, DIEGO	50956591	ARGANDA	05.04.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
140048218278	SERVICIOS Y EXCAVACIONES D	B14536635	MADRID	18.02.2008	450,00	RD 2822/98	014.2		(a)
149402247669	TANKEROS SL	B81216400	MADRID	18.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140402382395	STASZUK , GREZEGORZ	X5894704B	MADRID	14.01.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
140402386042	RIO MORENO, RICARDO DEL	01818581	MADRID	20.12.2007	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
140402458077	MUYOZ SEOANE, JUAN CARLOS	02879072	MADRID	22.05.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3	(a)
149450317901	SANCHEZ SANCHEZ, ROSA MARIA	05427075	MADRID	07.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140450385042	GOMEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA	14306773	MADRID	21.03.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(b)
140450318650	AMADOR LOPEZ DE LACALLE, M.	28691071	MADRID	30.12.2007	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
140048599500	DELGADO SOMOLINOS, ESTHER	51070013	MADRID	07.06.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048494865	MOLERO GARCIA, RAUL	52900297	MADRID	12.03.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048365743	GIL RODRIGUEZ, LUIS MIGUEL	52110609	TORREJON DE ARDOZ	05.02.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
140048365731	GIL RODRIGUEZ, LUIS MIGUEL	52110609	TORREJON DE ARDOZ	05.02.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140048353560	PRIETO RUIZ, CARLOS LUIS	44354132	BENALMADENA COSTA	09.02.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6	(a)
149402309249	LUQUE FUENTES, ENCARNACION	41094838	ESTEPONA	27.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140402339295	MARTIN SANTIAGO, RAQUEL	79021886	FUENGIROLA	25.11.2007	380,00	1 RD 1428/03	052.	6	(a)
140402451710	ZHENG , WUJUN	X8147455G	MALAGA	07.05.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2	(a)
140450336055	CABELLO MELGUIZO, JOAQUIN	25085626	MALAGA	07.02.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
140450343345	GRANDA DELGADO, BENJAMIN	25693156	MALAGA	24.02.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
140048496291	PADILLA FLORIDO, ALEJANDRO	74839639	MALAGA	29.05.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140402354971	VALENCIA VERGARA, ISMAEL	74856664	MALAGA	07.11.2007	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
140048108710	PRIEGO CRUZ, JOSEFA	30812353	CAMPANILLAS	05.02.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B		(c)
140402330589	NOGUEIRA RODRIGUEZ, MANUEL	25707167	TORREMOLINOS	28.09.2007	200,00	RD 1428/03	052.	3	(a)
140402460588	GOMEZ RAMOS, JUAN PABLO	74937232	RONDA	26.05.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2	(a)
140450335105	LOAIZA , HUMBERTO	X4291456R	LAS LOMAS ALBUJON	06.02.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3	(a)
140048328102	NOVAR , JAONAD	X6524403Q	LORCA	22.12.2007	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
140048328114	NOVAR , JAONAD	X6524403Q	LORCA	22.12.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
140402343602	ROSS , ROBERT CHARLES	NO CONSTA	TORRE PACHECO	31.12.2007	140,00	RD 1428/03	052.		(a)
149402266949	PALAO CHIRLAQUE, JOSE PASCU	48465397	YECLA	19.02.2008	900,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140048227553	SOUTULLO SANMIGUEL, CESAREO	76708995	CARELLIYO	13.12.2007	600,00	1 RD 1428/03	020.1	4	(a)
140047983054	REGADERA CHACON, ANTONIO	34016366	BADOLATOSA	13.03.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
140048547687	REYES DORADO, JOSE MARIA	34019938	BADOLATOSA	27.05.2008	700,00	RD 1428/03	090.1		(a)
140048545666	REYES DORADO, JOSE MARIA	34019938	BADOLATOSA	27.05.2008	10,00	RD 772/97	001.4		(a)
140048327900	CORDON SOTELO, FELIPE	53274754	CAMAS	18.12.2007	10,00	RD 772/97	001.4		(a)

140048328930	CORDON SOTELO, FELIPE	53274754	CAMAS	18.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
149450313798	NARANJO ROSENDO, MARIA JOSE	14321235	CARMONA	26.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048038203	NIASSE, MOR	X6428099J	CASARICHE	23.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
140048370969	ROMERO JURADO, JUAN FRANCIS	40335300	CASARICHE	26.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048349774	CANTERLA LEPE, GREGORIO	27909605	CASTILLEJA DEL CAMPO	18.01.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
140048154689	SIMON GALAN, ANTONIO	47213182	CAZALLA DE LA SIERRA	01.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140048541211	CRESPILLO PEREDA, JOSE	75410616	ECIJA	30.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140048159353	MARTINEZ VILLAEIJA, PASTOR	75415780	ECIJA	05.03.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
140048098777	BARROSO CASTRO, JUAN ANTONI	52295950	LA PUEBLA DE CAZALLA	02.10.2007	60,00		RD 1428/03	032.		(a)
140048024770	GARAGE EXPOSICION SL,	NO CONSTA	SAN JOSE	15.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140048408559	GARAGE EXPOSICION SL,	NO CONSTA	SAN JOSE	15.12.2007	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
140402483394	SOBRINO RAMIREZ, ANTONIO	53271766	MAIRENA DEL ALJARAFE	07.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048224928	MARTIN JIMENEZ, M D.	53279089	MAIRENA DEL ALJARAFE	30.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140402394270	MARTIN JIMENEZ, M D.	53279089	MAIRENA DEL ALJARAFE	27.01.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
140402393617	MUÑOZ GOMEZ, ANTONIO	75377551	PEDRERA	24.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048217894	TRANS FRIO RINCONADA SL	B41598038	SEVILLA	13.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
140450335683	OLIVAR PERAZA, DARWIN JOSE	NO CONSTA	SEVILLA	06.02.2008	200,00		RD 1428/03	052.		(a)
140450335671	OLIVAR PERAZA, DARWIN JOSE	NO CONSTA	SEVILLA	06.02.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140048531102	VASQUEZ OLIVA, DANNIER OMAR	X7312034N	SEVILLA	23.04.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
140402303562	ARISTEGUI RODRIGO, FRANCISC	24400800	SEVILLA	10.08.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
149450334443	ALBA BETERE, CESAR	27294360	SEVILLA	02.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140402477552	POZO LOPEZ, ANDRES RAFAEL	28337274	SEVILLA	24.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048066235	TROASUR HEREDIA, FRANCISCO	28491618	SEVILLA	01.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048473163	TROASUR HEREDIA, FRANCISCO	28491618	SEVILLA	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140402426295	ALVAREZ REY, LEANDRO	28540624	SEVILLA	25.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140402339430	GARCIA GAHETE, SEBASTIAN	28575910	SEVILLA	27.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140402428206	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSE M.	28603549	SEVILLA	07.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140402316647	SANCHEZ FERNANDEZ, MA V.	28650391	SEVILLA	05.09.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140047403852	DOMINGUEZ SANTOS, JOSE	28744779	SEVILLA	23.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
140048329489	DOMINGUEZ SANTOS, JOSE	28744779	SEVILLA	22.12.2007	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
140047403864	DOMINGUEZ SANTOS, JOSE	28744779	SEVILLA	23.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
140048545149	MARTIN FERNANDEZ, JESUS	28820967	SEVILLA	06.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140048067446	SANCHEZ GALLEGO, ABRAHAM	48821488	SEVILLA	20.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
149450312824	TELECOMUNICACIONES BECAM S	B41913518	MAIRENA DEL ALJARA	04.03.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140402368234	AVELLINO VALERA, ANDRES	79060447	AYAZA SCTFE	04.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048227978	EL BAHJAOUI, ABDELLATIF	X5568406Z	LA PUEBLA MONTALBAN	02.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
140048228790	EL BAHJAOUI, ABDELLATIF	X5568406Z	LA PUEBLA MONTALBAN	02.01.2008	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
140048344533	FRATE MARIOS, OIAN	X6143513Y	QUINTANAR DE ORDEN	27.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140402471343	BAKCHEV, NIKOLAY IVANOV	X3296399Q	L OLLERIA	04.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048515984	CARCELEN LOPEZ, FRANCISCO	52702387	MISLATA	28.03.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
140402359166	TORRES MARTINEZ, JOSE MARIA	24340255	PAIPORTA	23.10.2007	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
140450339720	BOYANZHYY, VITALIY	X6622155H	QUART DE POBLET	23.02.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)

Córdoba, 22 de agosto de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico,
Fdo.: Ramiro Marcello Marín.

Núm. 8.850

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen

conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ART* = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión;

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
140450448532	CORTES ALBORS, JOSE VICENTE	21640561	ALCOY	16.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140048584787	SALCEDO VILLAFASE, HUGO E.	30544679	PLAYA ALBIR	11.05.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
149048204846	JURADO GOMEZ, JUAN MANUEL	80141423	BENIDORM	30.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450342543	NEAGU, GIGEL	X8512980J	ELCHE	23.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450525782	SERRANO ORTIZ, MANUEL	75622756	GATA DE GORGOS	14.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450408141	BRILLDOR S L	B03308681	MURO DE ALCOY	14.07.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
140450500190	CARPIO ARJONA, FRANCISCO LU	26018931	PLAYA LOS LOCOS	03.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450494918	CUARTERO MARTINEZ, SEBASTIA	05099880	ALBACETE	03.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450493136	SORIANO GARCIA, MARIA LLANO	07563155	ALBACETE	06.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450461962	MARTINEZ RODRIGUEZ, JOSE M.	38431097	ALBACETE	13.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450465025	GARCIA BORGE, MARIA CARMEN	44397347	ALBACETE	16.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450492004	SANZ MASSE, MARIA DEL CARM	50053036	ALBACETE	24.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450509223	HIERROS HUEDO SL	B02103232	LA RODA	19.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450499989	OLLER ALBEROLA, ISABEL	75238659	ALMERIA	08.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450535155	LOPEZ GONZALEZ, PAULA AMELI	75262304	ALMERIA	17.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450531794	LOPEZ GONZALEZ, PAULA AMELI	75262304	ALMERIA	14.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048303919	GOMEZ MARTIN, BERNARDO	27258166	LAS NORIAS DE DAZA	03.06.2008	60,00		RD 1428/03	098.2		(1)
140402373667	RODRIGUEZ ROS, IVAN	75713590	CANJAYAR	09.05.2008			RD 1428/03	050.		(1)
140048179674	FERNANDEZ NAVARRO, JOSEFA	23207022	CEUVAS DEL ALMANZORA	31.05.2008			RD 1428/03	090.1		(1)
140048591755	RODRIGUEZ GARCIA, JOSE	75209770	ILLAR	17.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140450497853	GARCIA CESPEDES, JUAN LUIS	05638372	ARENYS DE MAR	01.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450440480	GARCIA BAQUERO LLEIXA, JORG	43432035	CASTELLDEFELS	24.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
140048618268	GUINOT PADROL, PEDRO	44416359	CASTELLDEFELS	26.05.2008	700,00		RDL 8/2004	002.1		
140048245490	LOZANO GUERRA, JAVIER	45786078	CASTELLDEFELS	21.03.2008	90,00		RD 1428/03	154.		
140450407153	GASCO REAL, FERNANDO NICOLA	46204979	CASTELLDEFELS	17.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450513573	TIRADO MARTIN, ANTONIO	27800808	CERDANYOLA VALLES	25.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048589130	LOPERA ROPERO, ISMAEL	48874142	CERDANYOLA VALLES	20.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
140048553274	LOPERA ROPERO, ISMAEL	48874142	CERDANYOLA VALLES	20.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140450470185	SERRANO CALLEJA, ANGEL JOSE	32864716	CORNELLA DE LLOB	18.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450460714	BOSELLA DIAZ, ILDEFONSO A	35025865	CORNELLA DE LLOB	15.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048553468	DAZ CORDERO, MA ANGELES	46619460	CORNELLA DE LLOB	07.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		

140048553456	DIAZ CORDERO, MA ANGELES	46619460	CORNELLA DE LLOB	07.06.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140450539173	DIAZ MALMESA, ANDRES	29706463	L HOSPITALET DE LLOB	20.07.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450474397	ADAN PEREZ, ELIAS	52174036	MOLLET DEL VALLES	21.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450500104	ROMAN GUZMAN, HUMBERTO	36891826	RUBI	03.07.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450432111	ORDOYEZ LOZANO, SOLEDAD	46533150	RUBI	29.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140450491188	PONFERRADA SANCHEZ, MIGUEL	77317569	S MARGARIDA I MONJOS	21.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140048600902	VERDAGUER FONTANET, NURIA	39153394	TERRASSA	14.06.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		
140450442190	CARLOS GILES, ANDREA	38697638	VILASSAR DE MAR	30.05.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450488025	SANCHEZ PALACIOS, MARIA M.	33973580	ALMENDRALEJO	27.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140402490015	GODOY SAYAGO, ANTONIO MANUE	44788873	ALMENDRALEJO	16.06.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140450450290	PEREZ PEREZ, JOSE EMILIO	28736146	CABEZA DEL BUEY	20.06.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450499461	MENDOZA MATEOS, MANUEL	52356956	DON BENITO	09.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450515740	BABIANO GRANO DE ORO, ANTON	79308966	FUENLABRADA MONTES	24.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450458562	AGUZA MILLAN, CARLOS	08884845	LLERENA	14.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140402453304	ARS SOFTWARE DE GESTION SL	B06281950	MERIDA	23.04.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450514036	PREVING CONSULTORES SL	B06290241	MERIDA	07.07.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450468361	INGEAGUA SL	B06414478	MERIDA	17.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450467253	INGEAGUA SL	B06414478	MERIDA	17.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450444484	MARINO TORES, LUIS ANIBAL	NO CONSTA	MONESTERIO	13.06.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450512120	EXTREMEÑA DE CONGELADO Y H	B06135545	VILLANUEVA DE SERENA	11.07.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450481500	ESCOBAR GUIZADO, JOSE ANTON	33988224	VILLANUEVA DE SERENA	27.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450486211	DOMINGUEZ ROJAS, JESUS E.	X5419817M	BARAKALDO	28.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450499849	CANO JIMENEZ, JUAN	05241542	BASAURI	01.07.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140048592772	MOHEDANO OLMO, RAMON	30000644	BASAURI	15.05.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B		
140450442130	DUNABITIA SUAREZ, JUAN	NO CONSTA	BILBAO	29.05.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450481079	GARCIA SAEZ, JOSE ALBERTO	22701070	BILBAO	28.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140402426210	GARCIA VALLEJO, JUAN CARLOS	30639269	BILBAO	24.04.2008	380,00	1 RD 1428/03	052.	6	
140450474440	ALVAREZ LOPEZ, MARIA D.	30647732	BILBAO	22.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450452985	ARAGONES MORALES, FRANCISCO	30797759	ERANDIO	22.06.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450368585	PRICEWATERHOUSECOOPERS SL	B48980007	GETXO	30.04.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450540114	JOL MUSIC JAIME VILALLONGA	B95294153	GETXO	20.07.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450376764	ONESCU, CORNEL	X8589894S	IGORRE	04.05.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450492107	MONTENEGRO NOVES, VANESA	71343220	MIRANDA DE EBRO	21.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450434260	CABANAS LALE, JOSE LUIS	76309803	ARTEIXO	05.06.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450460120	MERLAN GARCIA, JESSICA MARI	32704026	NARON	15.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450355610	DOMINGUEZ HORTIGON, JUAN M.	75898356	ALGECIRAS	25.04.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450486041	GONZALEZ CABO, MARIA D.	00237201	ARCOS DE LA FTRA	24.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450459189	GONZALEZ RAMIREZ, TERESA	31584965	ARCOS DE LA FTRA	15.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450485899	GOMEZ DE BARREDA LAVIN, A.	31188852	CADIZ	28.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450358622	GONZALEZ LIOTTA, GUSTAVO	48900586	CHICLANA DE LA FTRA	20.04.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140450449627	REALEZA NUEVOS LUGARES S L	B54023155	EL PUERTO STA MARIA	19.06.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450514553	BERNAL JIMENEZ, SILVIA	25596778	EL PUERTO STA MARIA	11.07.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450494736	EXPLORACIONES AGRIC GUADAL	B11722360	JEREZ DE LA FTRA	05.07.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450517141	CONSAGRI S L	B11740313	JEREZ DE LA FTRA	20.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450510882	CONSAGRI S L	B11740313	JEREZ DE LA FTRA	04.07.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450499448	CARTUJA URBANIZACIONES Y O	B11750346	JEREZ DE LA FTRA	08.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450449524	ELITE MOTOR CAR SL	B72007826	SAN ROQUE	19.06.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450424163	DOSTAL, MIRIAM	NO CONSTA	SAN ROQUE	07.06.2008	100,00	RD 1428/03	048.		
140450432070	SATO GONZALEZ, FRANCISCO J.	NO CONSTA	SAN ROQUE	13.06.2008	140,00	RD 1428/03	048.		
140450494530	TENORIO CABRERA, JOSE	75858286	VILLAMARTIN	15.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450507720	CECO ELECTRONICS SL	B51003556	CEUTA	06.07.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450517852	PROYECTOS ESPECIALES DE IM	B51020261	CEUTA	07.07.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450538181	ALAMILLOS RODRIGUEZ, JUAN M	50421290U	CEUTA	20.07.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450500888	PASTOR GARCIA, ANDRES	30967171	ADAMUZ	09.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450475195	PRIPAL SL	B14675243	AGUILAR DE LA FRONTERA	21.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450539239	HURTADO ZURERA, ANTONIO	30467722	AGUILAR DE LA FRONTERA	20.07.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140402476250	UYON TORO, JULIO	34018076	AGUILAR DE LA FRONTERA	22.05.2008		RD 1428/03	048.		(1)
149450366985	VARO SICILLA, ANTONIO JOSE	52489456	AGUILAR DE LA FRONTERA	03.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048567820	ZAPATA RESTREPO, CLAUDIA P.	X4330584Y	ALMODOVAR DEL RIO	11.06.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1		
140048147600	MERIDA AREVALO, ARTURO A.	30837769	BAENA	20.05.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B		
140048565331	AGUILERA PEREZ, MANUEL	75610109	BAENA	05.06.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		
140450544387	MORENO MORENO, MANUEL	80152190	BAENA	20.07.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450544806	IBAYEZ JURADO, AMELIA	29922270	BUJALANCE	20.07.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140048315776	LEON VARGAS, MIGUEL FRANCIS	53596153	BUJALANCE	06.06.2008	150,00	RD 1428/03	118.1	3	
140450540096	PRODUCTOS ORUVA S L	B14636195	CAYETE DE LAS TORRES	20.07.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140048616090	MARTINEZ BENITEZ, ALFONSO	30820144	CAYETE DE LAS TORRES	07.06.2008	520,00	1 RD 1428/03	020.1	4	
140048625352	COSAN DEL SUR SL	B14610265	CABRA	05.06.2008		RD 1428/03	094.2		(1)
140450521260	RADOI, VASILE	X7889855G	CABRA	12.07.2008		RD 1428/03	052.		(1)
1404504588010	MILLAN CARRETERO, ANTONIO	30793713	CASTRO DEL RIO	14.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149402411500	TRANSPORTES ANDRES Y VILLE	B14481972	LLANOS DEL ESPINAR	23.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048590854	MONTAJES COBOS S A	A14055396	CORDOBA	11.06.2008		RD 1428/03	167.		(1)
149402403898	SANEAMIENTOS DE CORDOBA S	A14087126	CORDOBA	14.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048546518	TRANSBER CORDOBA S L	B14280366	CORDOBA	12.05.2008	150,00	RD 2822/98	019.1		
140048598415	CORDOBESA DE COPIADORAS Y	B14341911	CORDOBA	17.06.2008	150,00	RD 2822/98	012.4		
140402479809	EDICIONES ILUSTRES S L	B14439459	CORDOBA	16.06.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140048597022	CLIMATIZACION SANTOS LOZAN	B14440879	CORDOBA	12.06.2008	150,00	RD 2822/98	019.1		
140402485883	CERMECOR OBRAS Y HORMIGONE	B14488092	CORDOBA	19.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140402495190	TECNICAS CLIMATICAS DE COR	B14543441	CORDOBA	17.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450542690	HAEDWARE SHOPPING SL	B14747265	CORDOBA	20.07.2008		RD 1428/03	048.		(1)
149450401330	OSTOS MUYOZ DANIEL 0021450	B14822878	CORDOBA	14.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402476640	BRITANICA DE ASESORAMIENTO	B82837170	CORDOBA	04.06.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140048572098	APARICIO RODRIGUEZ, JOSE	NO CONSTA	CORDOBA	18.03.2008	150,00	RD 772/97	016.4		
140048588203	AGUERO, ANTONIO CLAUDIO	X1435324D	CORDOBA	17.06.2008	90,00	RD 1428/03	154.		
140450464914	AHMED, SOHAIL	X1765120P	CORDOBA	16.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450543590	ARENAS MATTA, LORENA	X3413620Y	CORDOBA	18.07.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140048114114	RAZIK, AZEDDINE	X6448359X	CORDOBA	12.06.2008	150,00	RD 2822/98	021.1		
149450399711	AZGUIT, MOHAMMED	X6530515S	CORDOBA	14.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048611705	GHEORGHE, ILIE	X9591617L	CORDOBA	18.06.2008		RD 1428/03	003.1		(1)
149402437525	BORRAJO PEVALVER, EUSEBIO	00778830	CORDOBA	01.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450525794	PARRA GRANADOS, MARIA TERES	05614018	CORDOBA	14.07.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450469493	PARRA GRANADOS, MARIA TERES	05614018	CORDOBA	19.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140047996474	SERRANO TERUEL, MA LOURDES	05875899	CORDOBA	25.05.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B		
140450541003	RUIZ ROJANO, OSCAR	09038507	CORDOBA	18.07.2008		RD 1428/03	048.		(1)
149402416870	SANCHEZ PEREZ, JOSE LUIS	18901602	CORDOBA	14.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047348830	PEREZ MONTAYO, JUAN	25125396	CORDOBA	02.06.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		
140048250745	ORTEGA LINARES, FRANCISCO	28565114	CORDOBA	31.05.2008	10,00	RD 772/97	001.4		
140450542548	FERNANDEZ NUVEZ, CONCEPCION	29814728	CORDOBA	19.07.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140048642519	MORALES RUANO, JOSEFA	29979059	CORDOBA	20.06.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
140450526830	TORRES ARCO, BERNARDO	30006469	CORDOBA	13.07.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450528217	BOLANCEL FERNANDEZ, FRANCIS	30062989	CORDOBA	13.07.2008		RD 1428/03	048.		(1)

140450542615	JIMENEZ GALVEZ, FRANCISCO	30073668	CORDOBA	19.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450507287	CORDOBA PEREZ, MANUELA	30412164	CORDOBA	06.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402478957	VARGAS PADILLA, RAFAEL	30424131	CORDOBA	16.06.2008			RD 1428/03	052.	2	
140048596819	GONZALEZ WELINTON, ANTONIO	30431160	CORDOBA	23.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140450545010	PEREZ GARCIA, JOSE LUIS	30450075	CORDOBA	20.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048625492	HEREDIA HERNANDEZ, MANUEL	30451761	CORDOBA	11.06.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
140402486231	FUENTES GOMEZ, JOSE MA	30460429	CORDOBA	16.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149402403904	LOZANO NADALES, ANTONIO	30461685	CORDOBA	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048062590	MELGAREJO MERINO, GRACIANA	30465999	CORDOBA	11.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402476432	ORTEGA FISICA, JOSE	30477512	CORDOBA	13.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450542380	CARMONA BERNAL, FRANCISCA	30481207	CORDOBA	20.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048632174	TRENAS PADILLO, ANTONIO	30486436	CORDOBA	14.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140402490866	YAMUZA MARTIN, CARMEN	30497924	CORDOBA	19.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450443716	RUIZ LOPEZ, FLORENCIA	30499465	CORDOBA	22.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450523440	GARCIA ARANDA, ASCENSION	30501402	CORDOBA	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048568952	MONTES DE L ROSA, MARIA D.	30503437	CORDOBA	12.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450456395	DIAZ ROMERO, FABIOLA IRENE	30511494	CORDOBA	08.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450458148	VILLENA CABALLERO, JUAN C.	30513021	CORDOBA	15.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450475018	VILLENA CABALLERO, JUAN C.	30513021	CORDOBA	30.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048111307	GUTIERREZ DIAZ, RAUL	30516179	CORDOBA	02.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450504171	LOPEZ CILERO, CARLOS	30519233	CORDOBA	06.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402460357	FERNANDEZ MUÑOZ, JUAN	30519510	CORDOBA	23.05.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140450540060	CARRILLO VIÑAS, MARIA AMPAR	30525432	CORDOBA	20.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450485528	GODOY CANO, MIGUEL ANGEL	30527803	CORDOBA	29.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048466924	MARIN OSPINO, ALFONSO	30530718	CORDOBA	11.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450543218	CASADO ORTIZ, JUAN CARLOS	30535858	CORDOBA	21.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149402450438	SANCHEZ CAZORLA, MARIA D.	30545682	CORDOBA	15.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402447869	GARCIA ROJAS, JUAN MANUEL	30788706	CORDOBA	14.04.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
149402306698	CENTELLA JIMENEZ, JOSE	30788907	CORDOBA	23.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048590945	MOYA PRADA, RAFAEL	30789194	CORDOBA	19.06.2008	150,00		RD 1428/03	084.3		
140048631194	MOYA PRADA, RAFAEL	30789194	CORDOBA	19.06.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
140048597137	BENITEZ REYES, DAVID	30793635	CORDOBA	19.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140048597125	BENITEZ REYES, DAVID	30793635	CORDOBA	19.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140048178074	SERRANO BAUTISTA, DOLORES	30794121	CORDOBA	19.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450518716	HERNANDEZ LOPEZ, MARIA D.	30794775	CORDOBA	06.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048641771	NAVARRO LOZANO, ANTONIO	30794873	CORDOBA	19.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140402495384	PEREZ DELGADO, EDUARDO JAVI	30794879	CORDOBA	17.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450405188	ALMAGRO SERRANO, NICOLAS	30796910	CORDOBA	15.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048118405	DOMINGUEZ PORRAS, JOSEFA	30797806	CORDOBA	06.06.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
140450544960	ESPAYA SANCHEZ, RAFAEL	30803152	CORDOBA	20.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048115222	CASTRO HERNANDEZ, JUAN JOSE	30814399	CORDOBA	06.01.2008	310,00		RD 2822/98	001.1		
140450517931	FURRIEL RODRIGUEZ, JOSE M.	30820723	CORDOBA	08.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450451464	FERNANDEZ ESPEJO, RAFAEL A.	30821352	CORDOBA	22.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048568800	ROJANO GARCIA, CRISTINA V.	30823780	CORDOBA	11.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048596078	MERINA GARCIA, JOSE	30828306	CORDOBA	23.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140048642416	MERINA GARCIA, JOSE	30828306	CORDOBA	24.06.2008	60,00		RD 1428/03	015.6		
140047445573	GIL ROPERO, ANTONIO JESUS	30830122	CORDOBA	09.06.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
140402490349	CRESPO RUEDA, FRANCISCO JES	30830198	CORDOBA	18.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450502320	PULIDO CANO, JOSEFA	30832077	CORDOBA	08.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450470616	PULIDO CANO, JOSEFA	30832077	CORDOBA	18.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450509168	PIMENTEL PEREZ, JOSE	30878138	CORDOBA	09.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149048194671	CORDOBA MARQUEZ, CARLOS J.	30949528	CORDOBA	23.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048111290	ORTEGA CARDEÑA, MIGUEL ANGE	30950453	CORDOBA	30.05.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140048125598	MARQUEZ YELAMO, DANIEL	30951805	CORDOBA	05.06.2008	310,00		RD 2822/98	001.1		
140450543176	ALVAREZ ACAIYA, JOSE GABRIE	30952558	CORDOBA	20.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450437960	ALVAREZ ACAIYA, JOSE GABRIE	30952558	CORDOBA	28.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450451518	ALVAREZ VELA, ROSA MARIA	30955447	CORDOBA	22.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450453023	CARMONA CASTILLO, CARLOS	30956529	CORDOBA	22.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450416713	RAMIREZ DE VERGER RUANO, JO	30962439	CORDOBA	29.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140402490799	VALENCIA LARA, FRANCISCO	30962505	CORDOBA	19.06.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140048056588	JIMENEZ CALERO, VICTOR	30966082	CORDOBA	05.06.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
140047404881	CORTES GARROTE, EDUARDO	30968356	CORDOBA	07.06.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140450544375	PEREZ RAMIREZ, SILVIA	30971695	CORDOBA	20.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048645302	LOPEZ CASTILLO, JUAN MANUEL	30976178	CORDOBA	21.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140048640390	MORENO FAJARDO, JOSE	30985859	CORDOBA	12.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
149450356785	BENITEZ LOPEZ, MANUEL	30986025	CORDOBA	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048124430	VALDERRAMA CASTRO, ENRIQUET	30989341	CORDOBA	06.01.2008	310,00		RD 2822/98	001.1		
140450541982	MORENO RUIZ, JOSE	30992324	CORDOBA	18.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048616405	ROMERO MUÑOZ, JOSUE	30994195	CORDOBA	06.06.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
140048570399	CASADO RUIZ, TAMARA	30998641	CORDOBA	12.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048631133	SANCHEZ FERNANDEZ, LUIS	30998847	CORDOBA	18.06.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
140048631145	SANCHEZ FERNANDEZ, LUIS	30998847	CORDOBA	18.06.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
140048597060	SANCHEZ FERNANDEZ, LUIS	30998847	CORDOBA	13.06.2008			RD 1428/03	085.1		(1)
140048632733	DE DIOS AGUILAR, MANUEL C.	30999424	CORDOBA	16.06.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
140048573091	LOPEZ QUESADA, CARLOS	31003232	CORDOBA	02.06.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
140048631431	SANTANA OSTOS, LORENZO	31006644	CORDOBA	11.06.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140047445597	ESCOBEDO JIMENEZ, RAFAEL	31011734	CORDOBA	15.06.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
149402385926	LUDEYA DIAZ, MARIA ROSARIO	31012095	CORDOBA	23.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048632540	DEL RIO FRAGA, JOSE SALVADO	32664116	CORDOBA	10.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
140450520760	COSANO PASCUAL, JOSE MIGUEL	44351672	CORDOBA	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402485240	SABARIEGO SANCHEZ, MARIA D.	44354846	CORDOBA	07.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149048485665	DORADO GONZALEZ, SONIA	44356997	CORDOBA	14.07.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		
140048633051	RODRIGUEZ ROMERO, RAFAEL	44357266	CORDOBA	19.06.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
140048634791	RODRIGUEZ ROMERO, RAFAEL	44357266	CORDOBA	19.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047348713	PONFERRADA GONZALEZ, JOSE	44374852	CORDOBA	16.05.2008	150,00		RD 1428/03	019.1		
140450525009	ROMERO SANTIAGO, DAVID	45735482	CORDOBA	14.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048617896	MARTIN CARRILLO, RAFAEL	45743128	CORDOBA	20.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140048614354	PORCUNA BRAVO, ANGEL MANUEL	45744145	CORDOBA	08.06.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
140048611079	FLORES CARRILLO, DAVID	45744419	CORDOBA	21.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
140048630013	ALMAGRO CRIADO, JOSE LUIS	45747975	CORDOBA	20.06.2008	150,00		RD 2822/98	015.4		
140048466316	GUTIERREZ RAMIREZ, BORJA	45887089	CORDOBA	17.06.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
140048023662	ROLDAN FERNANDEZ, MANUEL J.	45888921	CORDOBA	04.06.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
140402455015	GONZALEZ DIAZ, VICENTE	46557379	CORDOBA	06.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450460647	MARTINEZ TARIN, MANUEL	30963628	ALCOLEA	06.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048617720	VILLA JIMENEZ, JOSE DAVID	26971180	BUCHA	18.06.2008	60,00		RD 1428/03	015.7		
140048160975	CASTILLA DOMINGUEZ, FRANCIS	78702420	CERRO MURIANO	20.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048160495	VILLA CAPELLAN, RAFAEL DAVI	30950046	EL CARPIO	04.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140048160331	VILLA CAPELLAN, RAFAEL DAVI	30950046	EL CARPIO	04.06.2008	150,00		RD 1428/03	118.2	3	
140048316057	GOMEZ REYES, MANUEL	30538065	CAÑADA DEL RABADAN	07.06.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
140402455180	RUIZ VALENZUELA, ISABEL	30954677	FUENTE CARRETEROS	06.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		

140402490921	PALOMO TOLEDANO, ABUNDIO	30192160	HINOJOSA DEL DUQUE	17.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149048349289	EL PELAFRE SL	B14535975	LA CARLOTA	23.06.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		
140048230825	ROSA HERRERA, JOSE	30461907	LA CARLOTA	14.06.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
140048614470	MARQUEZ CASTRO, ANTONIO	30496233	EL ARRECIFE	09.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140048614469	REQUENA GOMEZ, FRANCISCA	30499085	EL ARRECIFE	09.06.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140048216129	SANCHEZ BARONA, MIGUEL ANGE	30525585	EL ARRECIFE LA CAR	08.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140450472996	GALVEZ PINO, JUAN	52350543	LA RAMBLA	30.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048625534	EMPRESA CARRERA S L	B14023113	LUCENA	13.06.2008			RD 1428/03	154.		(1)
140450535271	SERRANO FULLLERAT S L	B14372890	LUCENA	17.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048600380	COMERCIAL MAPINAIR S L	B14407415	LUCENA	07.06.2008			RD 1428/03	143.1		(1)
140450504407	CLIMATIZACIONES PARRILLA S	B14817126	LUCENA	06.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450541120	JUAN JOSE Y SOLEDAD SANTAM	E14057236	LUCENA	18.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048377666	MOLDOVAN , GHEORGHE	NO CONSTA	LUCENA	18.05.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
140450497269	ORDOYEZ MONTAYEZ, HUGO	X4803430H	LUCENA	10.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048600392	DUDEA , AUREL	X6039544C	LUCENA	08.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450520553	GARCIA ORTEGA, JOSE	30491692	LUCENA	11.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450522239	RUIZ MORENO, MANUELA	34010493	LUCENA	11.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140402460795	PINO HIDALGO, FRANCISCO	34011060	LUCENA	27.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048605274	GONZALEZ MARTINEZ, MARIA D.	34012861	LUCENA	21.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450413918	MARIN CAMPAYA, ANTONIO	50601391	LUCENA	27.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149047203743	MARIN PEREZ, JUAN MANUEL	50605880	LUCENA	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450524170	DIAZ QUIROS, DANIEL	50606946	LUCENA	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450541878	RAMIREZ MOLERO, MIGUEL	80119779	LUCENA	09.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402462706	MEDINA VALVERDE, PEDRO	30456441	NAVAS DEL SELPILLA	21.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048556135	CAMPOS CAMACHO, DANIEL	26976444	LUQUE	13.05.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
140048556147	CAMPOS CAMACHO, DANIEL	26976444	LUQUE	13.05.2008	150,00		RD 1428/03	113.1		
140048244370	SANCHEZ CID, MANUEL ANTONIO	30947565	MONTILLA	06.06.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
140048625327	CARPINTERIA DE MADERA CASA	B14378061	MORILES	28.05.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
140048169383	MORENO SERRANO, ANTONIO	30829933	MORILES	08.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
140402477412	MINCU , MUGUREL	X6718054F	PALMA DEL RIO	06.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450475572	MEDINA CARO, JUAN MANUEL	30955756	PALMA DEL RIO	29.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048584160	ELENA GALAN, MANUEL	29959922	PEDRO ABAD	16.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048587661	CONSTRUCCIONES BIFER SC	G14689962	POSADAS	20.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048549350	COBOS ROPERO, RAFAEL	30802369	POSADAS	12.06.2008	90,00		RD 1428/03	167.		
140402474940	ROMERO SANCHEZ, FRANCISCO J	30956266	POSADAS	04.06.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140048589244	RODRIGUEZ LOPEZ, RAFAEL	44365525	POSADAS	05.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140402486164	EQUIPAMIENTOS LAS VILLAS S	B14571939	POZOBLANCO	20.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450448003	ROMERO CABRERA, JOSE	30202335	POZOBLANCO	02.06.2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
140048631029	FERNANDEZ ENCINAS, FRANCISC	75705334	POZOBLANCO	11.06.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140402462767	AGUILERA AGUILERA, LAZARO	30924472	PRIEGO DE CORDOBA	23.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450450940	COMINO SANCHEZ, LORENA	48874660	PRIEGO DE CORDOBA	22.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048549910	GONZALEZ BURGOS, MARIA CARM	80122110	PRIEGO DE CORDOBA	17.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048020211	JIMENEZ ARJONA, JESUS	26976616	EL POLEO	30.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140450466303	RIVAS ESCOBAR, ELENA	30886386	ZAMORANOS	18.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048220390	FUENTES PEREZ, SEBASTIAN E.	X52763533	PUNTE GENIL	11.06.2008	150,00		RD 1428/03	046.1		
140048602595	RADULESCU , PETRE	X9384889S	PUNTE GENIL	16.06.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
140048549076	CEJAS DELGADO, FRANCISCO J.	48868804	PUNTE GENIL	15.06.2008	150,00		RD 2822/98	012.		
140450472169	MARTIN JIMENEZ, SARA	48871686	PUNTE GENIL	22.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048339380	ORTUYO HIDALGO, VICTOR MANU	50611769	PUNTE GENIL	07.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
149048024959	ROMERO ROMERO, CORAL	50613642	PUNTE GENIL	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048262978	MUYOZ MORALES, VICTOR MANUE	52489979	PUNTE GENIL	03.06.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140450411491	PORRAS GARCIA, JESUS	50603579	RUTE	24.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140402477357	ALCARAZ PEREZ, MATILDE	30947973	SANTAELLA	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048589748	ROLDAN RODRIGUEZ, ANTONIO M	34022301	SANTAELLA	02.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140048617902	MENGUAL ALCANTARA, ANA ISAB	30791894	LA GULJARROSA SANT	20.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450544958	MENGUAL ALCANTARA, ANA ISAB	30791894	LA GULJARROSA SANT	20.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048577758	ANGUITA MORALES, MANUELA	30516528	VILLA DEL RIO	13.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450540217	AMGHAR , ZOBAIR	X2706939T	VILLANUEVA CORDOBA	21.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149402411366	TORRALBO MOHEDANO, MIGUEL	30489400	VILLANUEVA CORDOBA	23.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450501492	FERREIRA DE SA , JOSE RICAR	X3553356V	PUERTOLLANO	08.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450477090	GOMEZ OCAÑA, ANGEL	05628734	PUERTOLLANO	30.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450489546	CORDOBA LOPEZ, M FRANCISCA	05895612	PUERTOLLANO	21.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450469444	VIDAL MESADO, JUAN CARLOS	18931377	BURRIANA	19.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450516987	APARADOS ADELA S L	B12455226	VALL DE UXO	07.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450475821	RIERA LORIENTE, MARTA	52944150	VILA REAL	29.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450540813	GOMEZ FERRANDIS, JULIO	04562467	CENCA	19.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450500931	JEMOULA , AHMED	X2080773D	EL PEDERNOSO	10.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450375176	JIMENEZ MELIAN, JOSE MANUEL	52843598	ARUCAS	03.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450516549	LOPEZ MENCINAS, JOSE ESTEBAN	04157656	LAS PALMAS G C	03.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450519708	ARENAS HERNANDO, FRANCISCO	06507372	TELDE	09.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450453795	AUTOLAMBADA CB	E18349845	ALHENDIN	30.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149402387250	FERNANDO DE LA FUENTE CONS	B18432906	GRANADA	14.07.2008	1.040,00		RDL 339/90	072.3		
140450454118	LOUM , BABACAR	X5784294R	GRANADA	05.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149402393169	OLIVER GARCIA, PEDRO	24251382	GRANADA	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450415733	MEDINA MOLINA, PATRICIA	74639991	GRANADA	30.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140450403032	MORENO MADRID, PCO	74617691	LOJA	15.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140450389000	MORALES MUYOZ, JAVIER	74639333	LOJA	02.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140402454977	CANO ADAMUZ, FRANCISCO	74657508	LOJA	05.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402481725	LUCAS CORTES, JOSE MARIA	24236661	VILLANUEVA MESIA	06.06.2008			RD 1428/03	050.		(1)
140450541192	BOUALI , ABDELLAH	X2445871M	ZAFARRAYA	19.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450481304	GAGO PEREZ, ARTURO	03130047	GUADALAJARA	21.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450460933	GARCIA PINTO, IGNACIO	48941074	EL ROCIO ALMONTE	15.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450505977	ROMERO MIGUEL, JAVIER F.	44215208	HUELVA	01.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450467654	MOHAMED , LAKHLOUGUI	X3589367X	PALOS DE LA FRONTERA	16.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402485731	DISTRIBUCIONES Y REPRESENT	B23286016	ANDUJAR	16.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450478639	CASTILLO CUADROS, JOSE ANGE	26486153	CAZORLA	26.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450410176	SANCHEZ COCERA, JOAQUIN	75093325	CAZORLA	10.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450436785	PALMA PEREZ, SILVIA	26027965	JAEN	24.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450476370	HERNANDEZ RODRIGUEZ, CRISTI	26041870	LA CAROLINA	29.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450472595	HERNANDEZ RODRIGUEZ, CRISTI	26041870	LA CAROLINA	22.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450496137	REBOLLO GARCIA, PATRICIO	09804949	LEON	02.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450463065	MARTINEZ PRIETO, SEVERINO	12389309	VILLAOBISPO REGUER	08.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140402485561	VILLALOBOS GILO, JUAN MIGUE	44974770	PUNTE DE VILLAREN	16.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450454090	ALEGRIA REAL, MONICA	33327924	LUGO	05.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149402410921	MITHIU , ALEXANDRU	X5472932J	ALCALA DE HENARES	14.07.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		
140402484301	MITHIU , ALEXANDRU	X5472932J	ALCALA DE HENARES	13.06.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140450476540	MARTINEZ PANIZO, JOSE ALONS	08970190	ALCALA DE HENARES	21.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450495510	GARCIA SANCHEZ, JAIME	08987745	ALCALA DE HENARES	07.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450435732	CASTEJON PEDREIRA, RUBEN	48319359	ALCALA DE HENARES	28.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140048576808	CAMRONERO BOUTELLIER, SUSAN	50739603	ALCALA DE HENARES	23.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

140450494086	MOREDA NAVARRO, ROBERTO	11833512	MADRID	08.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450500268	ARRIBAS VAZQUEZ, MARIO	12356345	MADRID	08.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
14045053742	ESPINOSA PRIETO, MARIA OLIV	12735037	MADRID	15.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450530406	VIRTUD SOTO, AMAYA	14589809	MADRID	17.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450397585	FERNANDEZ DIAZ, JOSE LUIS	22978009	MADRID	31.03.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(1)
140450476096	MONTERO CALVO, VALENTIN	24830140	MADRID	22.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450466030	UREYA LINDE, ANTONIO JOSE	25976261	MADRID	20.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450458823	CEJAS FISAC, CARLOS	27316891	MADRID	14.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450496964	MORENO ROMERA, ANA	28387922	MADRID	02.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450381863	GARNELO TEN, M AMPARO	30437648	MADRID	27.04.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(1)
149450378951	MONTERO CHOREN, ANGEL IGNAC	30605504	MADRID	08.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(1)
140450500300	TOLEDANO GONZALEZ, JUAN A.	31612479	MADRID	02.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450498754	INSAUSTI SAN JOSE, JORGE	33532999	MADRID	07.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450475742	GONZALEZ ATANES, MA MARTINA	34720881	MADRID	29.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450539422	ORTEGA GOMEZ, DAVID	47022083	MADRID	19.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450461755	DIAZ GONZALEZ, MANUEL	50094006	MADRID	14.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450489960	RUIZ DORADO, DIEGO	50102400	MADRID	28.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450487150	RIVERO BARCA, NATALIA IRENE	50117943	MADRID	29.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450402052	BULLIDO DIAZ, MANUEL	50297093	MADRID	01.05.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(1)
140450506003	RODRIGO LACUESTA, MANUEL	50304399	MADRID	06.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)
149450387174	ANDIA SALAZAR, OSCAR	50318651	MADRID	07.07.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(1)
140450469845	ALVAREZ GARCIA, FRANCISCO J	50407318	MADRID	20.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450459232	LOPEZ CARMONA, LUIS MIGUEL	50431481	MADRID	15.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450438204	CALVO FUENTES, CARLOS	50466657	MADRID	21.05.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(1)
140450460350	MAGUILLA BARRIONUEVO, A.	50545990	MADRID	14.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450461720	RODRIGUEZ RUBIO, MARCIAL JO	50731872	MADRID	14.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450526154	ZURERA CARRILLO, FRANCISCO	50740337	MADRID	14.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450481808	RODRIGUEZ MORILLAS, GERMAN	50792503	MADRID	21.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450443832	BARREIRO MORAN, MA PILAR	50799661	MADRID	13.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450529362	POLO PRIETO, MIGUEL	50815772	MADRID	13.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450492946	ALMARZA TRIGO, ANA ISABEL	50851958	MADRID	07.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450517220	ANCHUSTEGUI CAVESTANY, E.	50909088	MADRID	23.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450559263	COMENDADOR MECO, VICENTE	50939285	MADRID	26.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450480798	DOMINGUEZ CONTRERAS, VICTOR	50957838	MADRID	21.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140402486360	GARCIA GOMEZ, LUIS MIGUEL	50962211	MADRID	13.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450461627	LECUONA BELLOSO, JON MARIA	50974438	MADRID	14.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450552803	HEREDIA MARCHAN, JORGE	50981294	MADRID	25.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450533330	PEREZ ACERO, JAVIER	50983299	MADRID	16.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)
149450389766	DE LAS BARCENAS DE SOTO, R.	51064444	MADRID	07.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(1)
140450496216	SERRANO CANDIAL, EDUARDO	51331805	MADRID	02.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450482801	LOZANO GARCIA, ANTONIO	51340063	MADRID	21.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450465219	PASCUA MOLPECERES, JUAN JOS	51389817	MADRID	16.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
149450397143	EGIDO COBO, JOSE IGNACIO	51429996	MADRID	07.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(1)
140450512258	MARTINEZ MARCOS, MARIA D.	51442814	MADRID	07.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450510572	MARTINEZ FERNANDEZ, HELENA	51451738	MADRID	10.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)
149450397106	PEYA JIMENEZ, ANEURY SAMUEL	51465068	MADRID	07.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(1)
140450492030	ELVIRA MARTIN, JAVIER	51688129	MADRID	21.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450497014	CRUZ GARCIA, EDUARDO DE LA	51913242	MADRID	05.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450515739	DIAZ RODRIGUEZ, LAURA	52863193	MADRID	22.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450460945	GONZALEZ PACHON, IVAN	52875223	MADRID	15.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140047985749	MOLERO GARCIA, JOSE LUIS	52879712	MADRID	17.05.2008		RD 1428/03	154.	(1)
140047985609	MOLERO GARCIA, JOSE LUIS	52879712	MADRID	06.06.2008		RD 1428/03	154.	(1)
140450526932	VERGARA ESCAMILLA, FRANCISC	53006494	MADRID	15.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450430230	HERNAIZ GOMEZ DEGANO, LUIS	70334550	MADRID	22.05.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(1)
140450427334	RUBIO AVILES, MARIA JESUS	74823360	MADRID	10.06.2008	140,00	RD 1428/03	052.	(1)
140450520875	GONZALEZ MOLINA, JOSE LUIS	51596639	ARAVACA MONCLOA	12.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450485693	DINAMIZA EVENTOS CORPORATI	B85058147	MAJADAHONDA	28.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450504869	TERRER AGUILAR AMAT, MARIA	01315089	MAJADAHONDA	06.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450362790	FERNANDEZ CORTES, MIGUEL A.	22967903	MAJADAHONDA	27.04.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(1)
140450496824	COMERCIAL RECICLAJES AZTEC	B81207250	MOSTOLES	04.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450501601	MULTIMARCA LEGANES SL ,	[NO CONSTA]	MOSTOLES	03.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450474087	PEYA FERNANDEZ, ROBERTO	08936992	MOSTOLES	30.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450497506	FERNANDEZ GUARDEYO, ANTONIO	08937522	MOSTOLES	02.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450521284	BOSTAN RODRIGUEZ, RICARDO	38458973	MOSTOLES	12.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450459360	RODO GONZALEZ, MONICA	40355476	MOSTOLES	14.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450478755	CASTRO CORRAL, ANTONIO	27858513	PARLA	26.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450480658	ORTEGA ZARZUELA, CARIDAD	53467234	PARLA	21.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450508840	DAGACU INVERSIONES Y PROYE	B84534015	POZUELO DE ALARCON	07.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450469754	VERA ALVAREZ, CARLOS JESUS	17841432	POZUELO DE ALARCON	20.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450400286	VEGA RODRIGUEZ, ANGEL	52341716	RIVAS VACIAMADRID	01.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	(1)
140450462267	CASADO APARICIO, FRANCISCO	52865376	SAN AGUSTIN GUADALIX	13.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450526609	GONZALEZ LAMOTO, MA SOL	03444108	SAN FERNANDO HENARES	16.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450519253	MERINO LAMELA, JOSE LUIS	07507693	SAN FERNANDO HENARES	07.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450470276	SECOE SL	B78496239	SAN SEBASTIAN REYES	20.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450482485	ENCUIMA SL	B80196785	SAN SEBASTIAN REYES	29.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450435689	DELGADO OLEA, JUAN ANTONIO	50058593	SERRANILLOS VALLE	27.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	(1)
140450503233	VOICU , PAUL	X4601532Z	TORREJON DE ARDOZ	08.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450536615	ARIAS GIL, LEONESI ARIEL	X6557918C	TORREJON DE ARDOZ	18.07.2008		RD 1428/03	048.	(1)
140450491115	GARRIDO MAILLO, DANIEL	01820722	TORREJON DE ARDOZ	27.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450560230	HERNANDEZ GARCIA, ALFONSO	02524634	TORREJON DE ARDOZ	27.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450549762	HERNANDEZ GARCIA, ALFONSO	02524634	TORREJON DE ARDOZ	24.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450558441	CABRERA CAVA, LAURA	46833123	TORREJON DE ARDOZ	27.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)
149402430373	QUINTANA PEREZ, MIGUEL ANGE	52344296	TORREJON DE ARDOZ	23.07.2008	600,00	RDL 339/90	072.3	(1)
140450517396	ROLDAN BUENO, OLGA	53024099	TORREJON DE ARDOZ	22.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450468129	LOPEZ IGUAL, VALENTIN	52369062	TORRELODONES	16.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140402487843	NUYO RAMIREZ, MIGUEL ANGEL	02199366	VALDEMORO	04.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450559317	LOPEZ RODRIGUEZ, PEDRO	70035693	VALDEMORO	27.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450520917	ESTEPA MARTINEZ, GABRIEL	51674038	VELILLA SAN ANTONIO	12.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450457170	EDICIONES PRENSA ANDALUZA	B92610203	ANTEQUERA	15.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140046212169	YABAL YAMILA SCDAD COOP AN	F41766387	ANTEQUERA	03.06.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1	(1)
140450367258	PEREZ CERVANTES ROMERO, F.	74907478	ANTEQUERA	26.04.2008		RD 1428/03	048.	(1)
140402480757	GARCIA MURIEL, ANGEL F.	74913453	ANTEQUERA	02.06.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(1)
140402477140	CIVICO LUQUE, JOSE	25313756	CARTAOJAL	05.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450452810	MINTZ , SHLOMIT	X5931527B	BENALMADENA	22.06.2008		RD 1428/03	048.	(1)
140450520670	LEIVA PALOMO, SALVADOR	05234565	BENALMADENA	12.07.2008		RD 1428/03	048.	(1)
140450427796	LOPEZ SERRANO, ANTONIO	25710969	ARROYO DE LA MIEL	10.06.2008	140,00	RD 1428/03	048.	(1)
140450407967	GONZALEZ RODRIGUEZ, VICENTE	42177025	ARROYO DE LA MIEL	07.05.2008	140,00	RD 1428/03	048.	(1)
140450487239	CAMUYEZ BORRERO, ANTONIO	52255678	ARROYO DE LA MIEL	21.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450464628	GUTIERREZ JIMENEZ, FCO JAVI	252729091	ARROYO MIEL	15.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
140450470574	DECANO CAR SL	B29795291	BENALMADENA COSTA	16.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)

140450405971	RAMIREZ ESTEBANEZ, VICTOR M	25694685	CARTAMA	17.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140402475099	SANCHEZ GARCIA, ANTONIA	27389586	CARTAMA	17.05.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450456619	LOPEZ PELAEZ, ANTONIO	52583696	COMPETA	14.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450416774	DARRANT , PETER JOHN	X4839372B	ESTEPONA	29.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140450421990	JURADO ALFONSO, RAFAEL	30815414	ESTEPONA	05.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140450451701	JETPLUS OIL SL	B92144153	FUENGIROLA	24.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450508450	PROMOCIONES AVENIDA ACAPUL	G92418656	FUENGIROLA	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450418102	BARRERA GAMEZ, JULIO ANGEL	25701146	FUENGIROLA	08.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140450363770	PANCORBO MILLAN, MANUEL JES	27393324	FUENGIROLA	27.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048600264	MORENO CUADRADO, ADELINO	51652418	FUENGIROLA	26.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450448428	GOMEZ SANCHEZ, MARIA SONIA	79016821	FUENGIROLA	18.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140450450113	SALINA AGROTECNOLOGICA SL	B29279940	MALAGA	20.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450450435	J M B BROKERS SL	B29634813	MALAGA	19.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450527882	MI COCINA DISEYO Y SELECCI	B92262344	MALAGA	12.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450449548	FABRICA DE MUEBLES DE COCI	B92278308	MALAGA	19.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450462838	CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRA	B92490515	MALAGA	09.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048541960	CASTOR POOL SL	B92695097	MALAGA	20.05.2008			RD 1428/03	031.		(1)
140450411235	CORBU , IONELA	NO CONSTA	MALAGA	22.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140450522240	IZA MIQUELEIZ, MAURICIO	15246464	MALAGA	11.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450429800	SOLER FLORES, DIEGO SEGUNDO	23192979	MALAGA	21.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450445087	BRUNO MANZANO, JOSE LUIS	24685531	MALAGA	13.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048335738	ROLDAN MOSCOSO, MANUEL	25010097	MALAGA	15.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450454465	ROMERO GOMEZ, JAVIER	25665844	MALAGA	03.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450336490	ROBLES JIMENEZ, ANA ZORAIDA	26803477	MALAGA	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450415836	LOPEZ MARTIN, JOSE LUIS	30790375	MALAGA	30.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140450406604	LOPEZ MARTIN, JOSE LUIS	30790375	MALAGA	16.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140450384542	BLANCO ORTIZ, EVA	30952290	MALAGA	01.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450494700	BOLIN DIAZ, FRANCISCO JAVIE	33363789	MALAGA	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450470197	BAUTISTA MORENO, JOSE MIGUE	53680935	MALAGA	18.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450472716	VALES DE MERA, JORGE	74843068	MALAGA	22.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450448866	MORGADO MARTIN, ROBERTO	74946308	MALAGA	15.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450325910	GARCIA DAMIAN, ENRIQUE	76436010	MALAGA	30.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048600148	PONCE DIAZ, ADRIAN	74872684	LA GRANAJA DE SUAR	25.05.2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140450419428	CARBALLAL LARA, JOSE LUIS	50966431	MEZQUIPILLA	09.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140450472728	VALLEJO HERNANDEZ, ALICIA M	24901314	PUERTO DE LA TORRE	22.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450406896	BRAVO SOTO, GERVASIO	26161095	MANLIVA	16.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140450449834	ESFERA QUINTA S L	B29779253	MARBELLA	19.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450467605	LEONARDO MARBELLA SL	B29857083	MARBELLA	15.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450521430	BLANCINE SL	B29868304	MARBELLA	11.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450454726	TEMPUL BIENES RAICES SL	B29888856	MARBELLA	02.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450522148	LAWYERSOFSPAIN SL	B92244227	MARBELLA	11.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450456644	GREEN FIRST SL	B92344472	MARBELLA	14.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450448830	TARSIS INVERSIONES SL	B92477843	MARBELLA	18.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450401667	MELIVILLE , JANE MARIE	X1658912Z	MARBELLA	14.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450417821	SANCHEZ DOCHANOWSKI, RAUL A	X5085705Z	MARBELLA	08.05.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
140450374937	SIMON GARCIA, CARLOS	07471082	MARBELLA	03.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450414546	RUMBAO FERNANDEZ, FRANCISCO	30395857	MARBELLA	28.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140450473174	MARMOL MUÑOZ, GABRIEL	30513976	MARBELLA	22.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450475500	SANCHEZ ORTEGA, RAFAEL	38528813	MARBELLA	28.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450500610	PEREZ MORENO, VICTORIA E.	78967291	MARBELLA	08.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450456322	RUEDA ALVAREZ, ANTONIO	78982018	MARBELLA	04.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450521715	PEREZ PINA, VICTOR MANUEL	31698542	LAS CHAPAS	11.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450423614	KEY ESTATES SL	B92254911	MIJAS	08.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450457922	KEY ESTATES SL	B92254911	MIJAS	03.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450493513	TAIHE DOS MIL CUATRO SL	B92598473	MIJAS	06.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450407130	SANCHEZ GALLEGO, NOBELIA MAR	31694550	MIJAS COSTA	17.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140402427603	MORENO GONZALEZ, FRANCISCO	79015545	MIJAS COSTA	01.05.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
140450416660	RJ BURTON , MICHAEL	NO CONSTA	MOLLINA	01.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140450463090	ROMAN BOBADILLA, MIGUEL ANG	52577240	NERJA	09.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140402447638	STENBERG , TOM ERKKA	X1279034G	TORREMOLINOS	11.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450446432	RAMOS GONZALEZ, FERNANDO	25706311	TORREMOLINOS	14.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048542902	PANES ESPAYA, JORGE	25728075	TORREMOLINOS	04.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
149402414902	CARMONA BENITEZ, RAFAEL	30521663	TORREMOLINOS	19.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048542896	MESBAH LAUQUILI, MOHAMED	74889603	TORREMOLINOS	04.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
140450381309	GLOBE MARELY SL UNIPERSONA	B92260645	TORROX	03.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048616521	COMERCIAL ANDALUZA DEL CON	B92373083	VELEZ MALAGA	22.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140450422208	EL BAGLOUL , KHALID	X4445609P	VELEZ MALAGA	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450452547	GALLEGO ORTEGA, JUAN	24895370	VELEZ MALAGA	19.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450502836	NEVADO FUENTES, MARIA NIEVE	26740625	VELEZ MALAGA	07.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450520292	PEREZ MARTIN, FRANCISCO J.	52587693	VELEZ MALAGA	11.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450459505	GALLEGO GALVEZ, FRANCISCO J	53158720	VELEZ MALAGA	05.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450399806	CRESPILLO GALVEZ, SONIA	77470969	VELEZ MALAGA	13.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450454374	DOUHOU , OUSSULA	X3256420B	TORRE DEL MAR	03.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450447436	CRIANO TOBAR, MATILDE	25112298	VALLENIZA VELEZ MA	15.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450411533	CELDRAN JEREZ, CARMELO	22942834	POZO ESTRECHO CART	23.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140450473654	BLUE LOR SL	B62298443	LORCA	23.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450532014	SOUSSI , NOURDDINE	X5331773M	LORCA	14.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149402387832	BRUGAROLAS ROS, CARMEN MARI	34794985	MURCIA	23.06.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
140450404267	JULIAN PEREZ, INMACULADA	34822287	CHURRA	04.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450494475	MAYOL SANCHEZ, SILVIA	78488212	ESPINARDO	07.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450512957	AIT BOUKARKOUBA , EL MAHDI	X3158080L	SANTOMERA	09.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450438850	LOPEZ MARTINEZ, LUIS	27474896	TORRE PACHECO	21.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450502757	VAL VAL, FRANCISCO JOSE	74345985	YECLA	08.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450505254	BOTANA FERNANDEZ, SILVIA	32821385	VERIN	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450436992	TORSTEN , KOCH	NO CONSTA	CALVIA	01.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450406197	SANCHEZ GARCIA, OSCAR	09455633	PALMA MALLORCA	18.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140402483280	CACHEIRO REQUEJO, JOAQUIN	31185872	PALMA MALLORCA	06.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450404966	MARTINEZ PEREZ, LUIS MANUEL	43087756	PALMA MALLORCA	05.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450494463	SUAREZ RODRIGUEZ, MANUEL J.	75550156	PALMA MALLORCA	07.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
1400486000781	ALONSO GASCON, MODESTO	07870056	CEPEDA	28.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
149450404706	HARARI CASSAB, ALBERTO JAIM	20065497	ALCALA DE GUADAIRA	14.07.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
140450523840	MORALES LAREDO, ANTONIO JES	17751832	ALCALA DEL RIO	14.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450331417	BELZA GUERRERO, MANUEL	31110833	ALMENSILLA	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450507202	BUSS , KATHLEEN	FA202117	ARAHAL	06.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450529210	AGUILERA VILLAR, DAVID	28800055	AZNALCOLLAR	15.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450500232	DOCTOR MORILLO, MARIA LUISA	30197973	BOLLULLUS MITACION	08.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450496800	GO GO REP SL	B91277269	CAMAS	08.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450434272	AD EVOLUCION PUBLICIDAD SL	B91665059	CAMAS	25.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402478301	MOLINA BALASTEGUI, FERNANDO	28797404	CAMAS	24.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450491486	GARCIA CANSECO, ELIAS	52221308	CAMAS	27.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)

140048168457	GONZALEZ GONZALEZ, LEONARDO	X3407092X	CASARICHE	08.05.2008	150,00			RD 1428/03	084.1		
140450467642	LA BOUTIQUE DE LA COCINA B	B41928136	CASTILLEJA CUESTA	15.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450460003	DIAZ RUIZ, JOSE MANUEL	52698035	CASTILLEJA CUESTA	14.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450494542	LEPLET ALVARADO, RAFAEL	27284749	CORIA DEL RIO	17.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450505620	POVEA SOLIS, ISABEL	28352624	CORIA DEL RIO	06.07.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450513585	PROMOCIONES NAZARENAS LAUR	B91085282	DOS HERMANAS	28.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450484731	GARCIA GARCIA, FERNANDO	14618695	DOS HERMANAS	29.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450464896	GIOTE GONZALEZ, JOSE	24258468	DOS HERMANAS	16.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450468142	MUDARRA CALLE, JOSE	25958556	DOS HERMANAS	15.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450480312	REINA GARCIA, JOAQUIN	28145259	DOS HERMANAS	22.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450447564	DE LOS REYES CALDERON, ALVA	28802740	DOS HERMANAS	18.06.2008	100,00			RD 1428/03	052.		
140450484573	ROMERO MARTIN, CESAR	28891383	DOS HERMANAS	27.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450486650	MORILLA LOPEZ, ANTONIO MANU	49026824	DOS HERMANAS	26.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450497336	RAMIREZ VARELA, MANUEL	52232588	DOS HERMANAS	08.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450407682	HERNANDEZ CABRERA, JUAN A.	52662541	DOS HERMANAS	06.05.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450456127	MOREJON VERGARA, IRENE	77590910	MONTEQUINTO	13.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450462905	STINGACIU , IONEL	X8407877C	ECIJA	09.07.2008				RD 1428/03	048.		(1)
140450544648	GONZALEZ OTERINO, JOSE F.	14615807	ECIJA	19.07.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450462152	CASTILLA BLANCO, MANUEL	14617024	ECIJA	06.07.2008				RD 1428/03	048.		(1)
140402477515	MARTIN MORALES, MARIA DOLOR	14618736	ECIJA	24.05.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450505102	MOREJON MARQUEZ, ELOY	14635605	ECIJA	07.07.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140048251683	VAZQUEZ ZAYAS, ISMAEL	15456061	ECIJA	15.06.2008	60,00			RDL 8/2004	003.B		
140450439725	VAZQUEZ MOYA, MARIA DOLORES	30532964	ECIJA	22.05.2008	140,00			RD 1428/03	052.		2
140402479743	SEGURA ROMERO, FRANCISCO	30823934	ECIJA	18.06.2008	100,00			RD 1428/03	050.		
140048156078	JAEN MARTIN, RAFAEL	52249136	ECIJA	12.05.2008	60,00			RDL 8/2004	003.B		
140450519678	MORENO DELGADO, VICENTE	75391829	ECIJA	08.07.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450519642	TRANSFORMADOS METALICOS NE	B91317784	EL ARAHAL	07.07.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450476400	ARANDA MOGRERA, ANGELES M.	14321445	EL VISO DEL ALCOR	29.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
149450348089	ROLDAN MARTIN, MANUEL	28530981	EL VISO DEL ALCOR	30.06.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
140450496241	RIVERO RAMOS, RUBEN PATRICI	28764438	ESPARTINAS	04.07.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450480701	AGUILERA ROMERA, FRANCISCA	53277552	ESPARTINAS	21.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140402460618	SOUHAIL , ABDELKADER	X3191873W	GILENA	18.05.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450497130	FERNANDEZ GONZALEZ DEL PIÑA	53280402	GINES	08.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
149450365749	VARGAS MAIDERO, FRANCISCO J	44603269	ISLA MAYOR	10.07.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
140450481225	FUNDICION DUCTIL URBE 21 S	B91577106	LA ALGABA	21.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140402490271	MORENO DIAZ, JUAN ANGEL	75421145	LA ALGABA	17.06.2008	380,00	1		RD 1428/03	052.		6
140450471116	ALVAREZ PORTERO, MIGUEL	28653479	EL CAMPILLO	21.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
149450342208	SANCHEZ MONTERO, MANUEL	75400320	LA RINCONADA	23.06.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
140450535969	GUERRA CUBERO, MA ELVIRA	30473853	SAN JOSE RINCONADA	17.07.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450449342	MUYOZ LARA, ANTONIO	25329155	LOS CORRALES	16.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450518248	ALUMINIOS JS SC	G91583260	MAIRENA DEL ALCOR	09.07.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450442840	GASCON AGUILAR, FRANCISCO E	28701390	MAIRENA DEL ALJARAFE	01.06.2008	100,00			RD 1428/03	052.		
140450485784	GONZALEZ BARRERA, DIEGO	28887283	MAIRENA DEL ALJARAFE	28.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450472480	GUTIERREZ OLIVARES, LORENZO	74724358	MAIRENA DEL ALJARAFE	29.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450512209	MITELEC INSTALACIONES SL	B41364613	MORON DE LA FRONTERA	07.07.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450511801	NAVALON SANZ, CATALINA	52255538	MORON DE LA FRONTERA	21.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
149450363212	NARANJO LOBATO, FRANCISCO J	52297345	MORON DE LA FRONTERA	01.07.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
140450506570	ABEBAY HOGAR SL	B91476325	SALTERAS	05.07.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450474210	BERNON DEL REY, VALERIO	30193727	SALTERAS	21.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450533304	MORILLOS CONCESIONARIOS SL	B41890443	SANLUCAR LA MAYOR	15.07.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450543838	TORRES MARTINEZ, JOSE CARLO	07804716	SANLUCAR LA MAYOR	19.07.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450542226	GOMEZ CASTILLO, JOSE ANTONI	35017041	SANLUCAR LA MAYOR	18.07.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450493630	DE OLIVEIRA GARCIA, RICARDO	X5629572T	SANTIPONCE	06.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450477301	PONCE MOYA, SONIA	27305344	SANTIPONCE	27.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450440510	FORMACION DEL AUTOMOVIL SA	A91405662	SEVILLA	25.05.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450472819	KOUFAS S L	B41133026	SEVILLA	22.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
149048218262	TRANS FRIO RINCONADA SL	B41598038	SEVILLA	23.06.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
140450445415	OFICINA CATASTRAL ANDALUZA	B41605411	SEVILLA	14.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450436426	MAMPARAS DE BAYO SEVIBAN S	B41634593	SEVILLA	31.05.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450494300	PROVEEDORA DE VEHICULOS IN	B41802471	SEVILLA	08.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450539537	BRUNO MAURY SL	B41989021	SEVILLA	19.07.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450467824	INTERACCION Y SERVICIOS CO	B81153223	SEVILLA	17.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450532853	PRIMERA GENER SERV AUDIOVI	B91020487	SEVILLA	13.07.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450533640	EXAMERON SL	B91182568	SEVILLA	13.07.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450543840	CARNICAS HISPALIS SL	B91201319	SEVILLA	19.07.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450493574	URBAN EQUIPO DE GESTION SL	B91332551	SEVILLA	06.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450483519	IMPORTACIONES LA COMETA S	B91612655	SEVILLA	23.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450502733	RECUBRIMIENTOS LA RED SDAD	F91248864	SEVILLA	08.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450362741	VARRIALLE , ANNA	NO CONSTA	SEVILLA	27.04.2008	100,00			RD 1428/03	052.		
140450538510	MENZMER , JAMIE LYNN	X0871863W	SEVILLA	20.07.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450432962	CUINTACO MARCADO, JAVIER A.	X6390472Z	SEVILLA	30.05.2008	100,00			RD 1428/03	052.		
140450404097	VICTORIA DIAZ TENDERO, A.	00449611	SEVILLA	04.05.2008	100,00			RD 1428/03	052.		
149450368313	CALLEJA APARICIO, MA BEGOYA	13025074	SEVILLA	02.07.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
140402479378	MACIAS PERNIL, MANUEL	14320187	SEVILLA	17.06.2008	300,00	1		RD 1428/03	052.		4
140450501390	MONTAYES MEDINA, PEDRO	23602092	SEVILLA	08.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450440790	GROSS LEIVA, FEDERICO	24787098	SEVILLA	21.05.2008	100,00			RD 1428/03	052.		(1)
140450495984	MARTINEZ PARRAS, JOSE MARIA	25918259	SEVILLA	08.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450541520	GARCIA TEJADA, MANUEL	27272386	SEVILLA	08.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140402452993	LISSO FUENTES, RAFAEL	27296234	SEVILLA	17.04.2008	200,00			RD 1428/03	052.		3
140450431143	ROMERO BOZA, JOSE MARIA	27299775	SEVILLA	27.05.2008	140,00			RD 1428/03	052.		2
149402395853	IGLESIAS HITOS, MARIA LUISA	27312683	SEVILLA	30.06.2008	400,00			RDL 339/90	072.3		
140450481456	GUIJARRO BAENA, JOSE IGNACI	27314530	SEVILLA	24.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450456000	CASTELLANO TORREJON, ENRIQU	27320299	SEVILLA	13.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450484986	GALINDO MOYA, FELIX	27598159	SEVILLA	28.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450482187	VILLATORO ELIAS, JOSE	27723806	SEVILLA	21.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450479723	GONZALEZ VERA, MARIO	27900614	SEVILLA	22.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450434144	GONZALEZ MARTINEZ, JUAN M.	27905764	SEVILLA	26.05.2008	100,00			RD 1428/03	052.		
140402479470	FERNANDEZ JIMENEZ, MANUEL	28346524	SEVILLA	18.06.2008	140,00			RD 1428/03	048.		2
140450486960	MOLINA LOZANO, JOSE MANUEL	28385747	SEVILLA	22.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450528898	BUSTO MEIRA, DAVID	28483647	SEVILLA	15.07.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450485358	MADRIGAL MARISCAL, PEDRO M.	28487906	SEVILLA	29.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450461160	MILLAN RAYNAUD, CARLOS	28514043	SEVILLA	15.06.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450517505	RINCON PEREZ DE VARGAS, G.										

140450538570	MILLAN GARCIA, BEATRIZ	28632894	SEVILLA	20.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450442864	ROBLES ACOSTA, MARIA VICTOR	28659691	SEVILLA	01.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149402381908	SUAREZ PARREYO, ANGEL LUIS	28698525	SEVILLA	23.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450414376	PAEZ FERNANDEZ, RAIMUNDO	28698739	SEVILLA	28.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140450471293	ARROYO FEBRES, FEDERICO PED	28707661	SEVILLA	25.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450474270	FERNANDEZ JIMENEZ, GONZALO	28734185	SEVILLA	21.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450346676	GARCIA CARRANZA BENJUMEA, F	28741415	SEVILLA	30.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048599845	GARRIDO MOYANO, ANTONIO	28753482	SEVILLA	01.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140450350982	VAZQUEZ COTAN, GUILLERMO	28760504	SEVILLA	24.03.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450464306	LEON DEL RIO, MARIA	28788968	SEVILLA	20.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450484809	SUAREZ BALLESTEROS, ANDRES	28789894	SEVILLA	29.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450338898	FERNANDEZ GIL, SANTIAGO	28797700	SEVILLA	02.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450387269	RIVERA MIRANDA, EUSEBIO	28808755	SEVILLA	03.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450470847	OJEDA LOZANO, FCO JAVIER	28879876	SEVILLA	18.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450512714	NAVARRO MARIN, RAFAEL PABLO	28881352	SEVILLA	07.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048611420	HINOJOSA MARTINEZ, ENRIQUE	28903081	SEVILLA	27.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140450521004	MARQUEZ BRAZQUEZ, JUAN A.	28910434	SEVILLA	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402456743	RUBIO CRUZ, MARIA ISABEL	28928218	SEVILLA	09.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450487033	RISQUEZ MACHADO, ELENA	28930649	SEVILLA	29.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450543875	MESA SOTO, JAVIER	28932221	SEVILLA	19.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450511990	DURAN LOPEZ, FEDERICO RAFAE	31183715	SEVILLA	11.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450511862	DURAN LOPEZ, FEDERICO RAFAE	31183715	SEVILLA	07.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450472212	OSBORNE GAMERO CIVICO, MA P	31306042	SEVILLA	29.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450479498	PEREZ GARCIA, JUAN LUIS JOS	31608971	SEVILLA	22.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450478536	BERNAL CASERO, AMANDA	41890507	SEVILLA	25.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450513410	SANCHEZ SUAREZ, EZEQUIEL	47506322	SEVILLA	03.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450443479	GONZALEZ MAGRO, JUAN	50052054	SEVILLA	26.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402427147	ESCAMILLA CASTILLO, ROBERTO	52362525	SEVILLA	27.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450487471	LOPEZ FRIAS, FRANCISCO JAVI	75384586	SEVILLA	23.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402470703	TORRES PALOMINO, JOSE ANTON	75655944	SEVILLA	07.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450442852	LOPEZ BARRIENTOS, FERNANDO	77452402	SEVILLA	01.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450436980	VELIZ HERRERA, GENMA MARIA	77535379	SEVILLA	10.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140402450339	FERNANDEZ HIDALGO, ANTONIO	77810207	SEVILLA	28.03.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140450517517	SANCHEZ MIGALLON LOPEZ, JUA	78685003	SEVILLA	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048578088	BOZA VALLE, FRANCISCO JAVIE	80042122	SEVILLA	13.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450476072	TAMAYO ROJAS, JOSE MARIA	25918361	TOMARES	22.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450532361	MARTIN ACOSTA, ELISA	27287944	TOMARES	13.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450467617	GAMBOA ANTIYOLO, SEBASTIAN	27300073	TOMARES	15.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450376247	MORILLO VELARDE QUINTERO, M	30521819	TOMARES	03.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450480178	ARCOS GONZALEZ, RAFAEL	48822500	UMBRETE	23.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450483830	NAVARRO RUIZ, JUAN IGNACIO	80135591	HONTANARES DE ERESMA	22.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450488670	SANCHEZ SANABRIA, MARIA Y.	39694207	VILASECA	28.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450420560	MEDINA MEDINA, ANA MARIA	30826367	GRANADILLA	19.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140450517669	MEDINA CANALEJO, MARIA A.	30506195	LA LAGUNA	08.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450444344	NAVARRETE DIAZ, MANUEL	NO CONSTA	S C TENERIFE	14.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450384876	BOUAICHA , BOUZIANE	X2455254G	LOS YEBENES	20.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450467174	MARIN POS, SARA MARIA	03913292	OLIAS DEL REY	17.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450447930	PAEZ ORTEGA, HERACLIO	50487178	ONTIGOLA	18.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450467344	CIRSTEA , CRISTINEL	X5276982T	QUINTANAR DE ORDEN	18.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450402428	MERCHAN MOYUX, GABRIEL	30816931	TALavera DE LA REINA	01.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450488396	AVILA GARCIA, MARIA JESUS	50440617	TOLEDO	29.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450365985	MARINA PINTO, FERNANDO	50425696	VENTAS DE RETAMOSA	19.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450466753	MARTINEZ RODRIGUEZ, JOSE LU	50440819	VILLARRUBIA SANTIAGO	21.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450356815	REPRESENTACIONES MAR BOR S	B97221618	GANDIA	07.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450495558	HERNANDEZ ROSA, ANTONIO M.	48404483	PATERNA	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450501431	CARVALLO , MA DE FATIMA	X0612894J	LA CAÑADA PATERNA	02.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450501110	MONTAÑES RAMOS, BEATRIZ	44804443	PUZOL	03.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450483623	IBORRA BORRAS, JUANL	19494464	RAFELBUVOL	22.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450516215	MONTOYA ROMERO, AGUSTIN	75407146	ROCAFORT	22.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402476377	MORENO RAMIREZ, ANA MARIA	30509224	TORRENT	23.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450539045	FEMENIA HONRUBIA JUAN JOSE	B97355325	VALENCIA	20.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450465530	CALIN , OCTAVIAN	X4084664W	VILLANUEVA CASTELLON	19.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450492806	MORO LAMBERT, JULIAN	12397001	TUDELA DE DUERO	07.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450476941	ROYCAS DECORACION Y CONSTR	B47442249	VALLADOLID	25.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450466637	OREJA GARCIA, REBECA	11969245	VALLADOLID	20.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450514437	HERRANZ VALERO, ALBERTO JOS	17130918	GARRAPINILLOS	03.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)

Córdoba, a 22 de agosto de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo.: Ramiro Marcello Marín.

Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 8.858

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. PEDRO RODRIGUEZ GOMEZ
N.I.F. 80141018W

Domicilio: C. INDUSTRIA, 17 2º B
Localidad: 14440 VILLANUEVA DE CORDOBA
Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerle, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 8/2076

Organismo denunciante: Guardia Civil de Vva. de Córdoba
Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 8.859

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. MANUEL JIMENEZ CORTES
N.I.F. 47344230H

Domicilio: C. PATIO PICO ANETO, 4 1º 3
Localidad: 14005 CORDOBA
Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del present-

te edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/2000

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba
Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.860

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JUAN CALERO PALOMO

N.I.F. 30945757Q

Domicilio: PL. SAN JUAN DE LETRAN, 1 3º B

Localidad: 14001 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/1982

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE ADAMUZ
Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.861

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JOSE JIMENEZ MORALES

N.I.F. 80136609D

Domicilio: C. POETA JUAN REJANO, 3 BJ IZ

Localidad: 14500 PUENTE GENIL

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/1981

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PUENTE GENIL
Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.862

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. DAVID SANCHEZ TRUJILLO

N.I.F. 40455235Y

Domicilio: C. SAN JUAN, 14

Localidad: 29320 CAMPILLOS

Provincia: MALAGA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/1970

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PUENTE GENIL
Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.863

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. MIGUEL CABRERA LOPEZ

N.I.F. 44363193B

Domicilio: C. SOLARES DE SAN RAFAEL, 4 5º -3

Localidad: 14014 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/1962

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba
Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.864

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre,

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JESUS HEREDIA CORTES

N.I.F. 50627490M

Domicilio: C. GRAN CAPITAN, 21

Localidad: 14500 PUENTE GENIL

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/1939

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PUENTE GENIL

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.865

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. RADOSLAV ILIEV

N.I.E. X7142581T

Domicilio: C. LA PARRA, 30

Localidad: 14900 LUCENA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/1938

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE LUCENA-CABRA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.866

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JOSE LUIS SANCHEZ RODRIGO

N.I.F. 44358421T

Domicilio: C. PUERTA DEL COLODRO, 2 P1 -1

Localidad: 14001 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Sub-

delegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/1935

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.867

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. HUBERT BLEJA

N.I.E. X9361035N

Domicilio: AV. MADRID, 10

Localidad: 14700 PALMA DEL RIO. Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/1927

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PALMA DEL RÍO

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.868

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JOSE ANTONIO SANCHEZ GARCIA

N.I.F. 80143512N

Domicilio: C. LA PARRA 27

Localidad: 14550 MONTILLA. Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/1900

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE MONTILLA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.869

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. SAMUEL OLIVA GARCIA
N.I.F. 15456658Z
Domicilio: C. URUGUAY, 7 1º 5
Localidad: 14700 PALMA DEL RIO
Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/1899

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PALMA DEL RÍO

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.870

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. ADRIAN BRATU
N.I.E. X8356428E
Domicilio: C. SAN SEBASTIAN, 66
Localidad: 14520 FERNAN-NUÑEZ
Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/1890

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE MONTURQUE

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas.

Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.871

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. DANIEL RAMIREZ MANCHEÑO
N.I.F. 44374182Y
Domicilio: C. SOLARES DE SAN RAFAEL, 6 2º -B
Localidad: 14014 CORDOBA
Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/1887

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.872

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. DAVID MUÑOZ MONTERDE
N.I.F. 53069397W
Domicilio: C. PANADEROS, 4 2º -A
Localidad: 14700 PALMA DEL RIO
Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/1873

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PALMA DEL RÍO

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.873

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. FCO. JAVIER GILARTE MERINO
N.I.F. 44351262V
Domicilio: C. CRETA, 26
Localidad: 14009 CORDOBA
Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Sub-

delegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/1856

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.874

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. HASSAN HAKIMI

N.I.E. X4643807S

Domicilio: C. LUCENA, 4 BJ A

Localidad: 14013 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/1817

Organismo denunciante: POLICÍA LOCAL DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.875

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. RAFAEL PEREZ GARCIA

N.I.F. 50605691X

Domicilio: C. MARTIN HURTADO, 3 2º

Localidad: 14900 LUCENA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/1814

Organismo denunciante: POLICÍA LOCAL DE LUCENA

Artículo infringido: artº 5.1.c), del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, y artºs 23.a), 28.1.a) y .b), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana

Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.876

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JUAN CARLOS SAN ROMAN POZUELO

N.I.F. 28776212S

Domicilio: C. ANDEN, 2 4º -R

Localidad: 41015 SEVILLA

Provincia: SEVILLA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/1802

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE ADAMUZ

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.877

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. MIGUEL ANGEL DE ALONSO DURAN

N.I.F. 30240221M

Domicilio: C. CONDE DE IBARRA, 53 1º -E

Localidad: 41004 SEVILLA

Provincia: SEVILLA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/1801

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PALMA DEL RÍO

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.878

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. CARLOS SANZ CRESPO
N.I.F. 30835361C
Domicilio: AV. DE LOS CUSTODIOS, 5 3º 1
Localidad: 14004 CORDOBA
Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/1754

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba
Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana
Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.879

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. MIGUEL ANGEL CARMONA GUIADO
N.I.F. 28925594N
Domicilio: C. ESTURION, 45.- BLOQUE 1 1L -B
Localidad: 41015 SEVILLA
Provincia: SEVILLA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/1752

Organismo denunciante: Guardia Civil de Cerro Muriano
Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana
Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.880

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. FAUSTINO ASENJO GARCIA
N.I.F. 71124331M
Domicilio: C. PASEO ZORRILLA, 48 BLOQUE, 11 -C
Localidad: 47006 VALLADOLID. Provincia: VALLADOLID

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/1743

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE VILLA DEL RÍO
Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.881

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. RAFAEL JIMENEZ CAMPOS
N.I.F. 30515267V
Domicilio: C. LIBERTADOR JOSE GERVASIO ARTIGAS, 7 -1 2º 1
Localidad: 14013 CORDOBA
Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/1700

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba
Artículo infringido: artºs. 25.1, y 23.a) de la L.O. 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artºs. 147.2, 149.1 y 156.i), del R.D. 137/93, de 29-01, Reglamento de Armas
Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.882

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. ANTONIO PADILLA REYES
N.I.F. 31003295P
Domicilio: C. FUENTE, 11
Localidad: 14620 CARPIO (EL). Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/1682

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE EL CARPIO

Artículo infringido: artºs. 25.1, y 23.a) de la L.O. 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artºs. 147.2, 149.1 y 156.i), del R.D. 137/93, de 29-01, Reglamento de Armas

Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.883

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. ESTEBAN JUAN SANCHEZ GARCIA

N.I.F. 23054760C

Domicilio: C. PEDRO JUAN, 79 B

Localidad: 30310 CARTAGENA (DOLORES (LOS))

Provincia: MURCIA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/1669

Organismo denunciante: Guardia Civil de Cerro Muriano

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.884

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. MIGUEL ANGEL LOPEZ FERNANDEZ

N.I.F. 26812650D

Domicilio: C. FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, 51

Localidad: 29014 MALAGA. Provincia: MALAGA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/1664

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE LUCENA-CABRA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.885

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. MANUEL TOBARUELA MIÑARRO

N.I.F. 26204163X

Domicilio: C. VEGA DE SANTA MARIA

Localidad: 23747 LINARES (VEGA SANTA MARIA)

Provincia: JAEN

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/1662

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE ADAMUZ

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.886

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. MAROUANE EL ANNAOUI

N.I.E. X4128902B

Domicilio: AV. BARCELONA, 23 2º B

Localidad: 23006 JAEN. Provincia: JAEN

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/1656

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE MONTORO

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.887

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. JUAN MARTÍN BERMUDO

N.I.F. 80133539K

Domicilio: C. URUGUAY, 1 2º B

Localidad: 14700 PALMA DEL RIO. Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 8/1610

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PALMA DEL RÍO
Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 3
LUCENA (Córdoba)
Núm. 8.824

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social y habiéndose intenta-

do la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contando a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	DESTINATARIO	PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO	DOMICILIO	CPOS	LOCALIDAD
14 05 0000104094	ETTAYAA --- ABDELMAJID	REQUERIMIENTO BIENES		CL LLANO DE LA FUENTE 20 1º	14840	CASTRO DEL RIO
14 03 0100007157	MELAMETALS.L.	not. emb. facturacion		CT CABRA-NEUVA CARTEYA S/N	14940	CABRA
14 03 0100069906	CONSTRUCCIONES LUQUEÑAS,S.L.	NOTIF. EMB. FACTURACION		AV DOCTOR FLEMING 101	14860	DOÑA MENCIA
14 03 0200075690	SOTOMAYOR ROMERO MARIA CARM	EMBARGO DE VEHICULOS		CL PASEO AGUSTIN ARANDA 1-1ªA	14920	AGUILAR
14 03 0300103104	FUENTES ORTEGA GREGORIO JESUS	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL ALTA SAN PEDRO 19	14850	BAENA
14 03 0300226473	HEREDIA CORTES RAFAEL	REQUERIMIENTO BIENES		BD POETA JUAN REJANO 21 3º IZQ	14500	PUENTE-GENIL
14 03 0400008959	HAMMAD --- HAMID	EMB. SALARIO-PENSION		PZ CARMEN 7	14914	PALENCIANA
14 03 0400040483	ANGUITA GALLEGRO FRANCISCO AN	EMBARGO DE VEHICULOS		CL POLO 2 2	14800	PRIEGO DE CORDO
14 03 0400418480	RESTAURANTE EL PICADERO DE LUC	RESOL. APLAZ. INCUMPLID	62140700048290	PG PILAR DE LA DEHESA -C/ LA VEREDA 1	14900	LUCENA
14 03 0500141251	DELGADO GONZALEZ RICARDO	EMB. SUBVENCIONES		CL CRUZ DEL ESTUDIANTE 20 1º	14500	PUENTE-GENIL
14 03 0600099549	EL AOUADI --- MUSTAPHA	PRECINTO VEHICULO		CT CORDOBA A MALAGA 3	14915	TEJAR (EL)
14 03 0600493512	MORALES JIMENEZ ANTONIO MANU	EMB. SUBVENCIONES AGRA		CL HUERTOS FAMILIARES 23	14500	PUENTE-GENIL
14 03 0600517659	PORRAS AGUILERA JUAN ANTONIO	PRECINTO VEHICULO		CL CONSTITUCION 5	14930	MONTURQUE
14 03 0600656085	MZOURA --- EL ALAMI	EMBARGO DE VEHICULOS	140333308003443719	CL MORALES 19	14800	PRIEGO DE CORDO
14 03 0700016825	OUASIL --- MOHAMED	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL EGIDO SALADILLO 47	14960	RUTE
14 03 0700091795	MORON MARIN ALFONSO	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		AV MANUEL REINA 37 1 B	14500	PUENTE-GENIL
14 03 0700210017	EL MELLAKI --- ADIL	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL SOL 8	14914	PALENCIANA
14 03 0700225878	JIMENEZ ARJONA MAGDALENA	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL ALTOZANO 2	14920	AGUILAR
14 03 0700307219	CHAKIR --- ABDELKADER	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL MORALES 5	14800	PRIEGO DE CORDO
14 03 0700307724	RACHID --- AAKKOU	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL CERVANTES 5 2	14960	RUTE
14 03 0700313077	EL ATIFI --- MOHAMMED	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL SAN BARTOLOME 1	14960	RUTE
14 03 0700323888	CABRAL --- RUBEN ALFREDO	RESOL. APLAZ. INCUMPLID	62140700061125	CL CESTEROS 36 BJ C	14900	LUCENA
14 03 0700340965	MUSTAFA --- MARIANA	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL MARTIN HURTADO 1 2	14900	LUCENA
14 03 0700341066	MUSTAFA --- DOREL	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL MARTIN HURTADO 1 2	14900	LUCENA
14 03 0700350160	CARRASCO RENDON RAUL	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL CANTARERIAS 8	14900	LUCENA
14 03 0700350160	CARRASCO RENDON RAUL	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL CANTARERIAS 8	14900	LUCENA
14 03 0700355012	MONTERO GARCIA ANGEL	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL LA RAMBLA S/N	14500	PUENTE-GENIL
14 03 0700357032	ARREBOLA TRILLO CONCEPCION	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL JAZMINES 14	14800	PRIEGO DE CORDO
14 03 0700371277	MERCADO PADILLA FRANCISCO	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL MESONES 12 11	14850	BAENA
14 03 0700384920	CUBILLO MANSILLA JOSE	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL ARRABALEJO, 29.-	14850	BAENA
14 03 0700391081	SALAZAR CABALEIRO SALVADOR	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL GUERRERO 29	14500	PUENTE-GENIL
14 03 0700403411	VILLEGAS CASTILLEJO ENCARNACI	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL BLAS INFANTE 17	14510	MORILES
14 03 0700403714	BOUAZZA --- FARES	DEVOLUCION SOBRANTE	EXPT.E. 04/08	CL FEDERICO GARCIA LORCA 39	14960	RUTE
14 03 0700411188	OCHOA SOLEDISPA GUSTAVO ADOL	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL 28 DE FEBRERO 14 2 D	14800	PRIEGO DE CORDO
14 03 0700426851	ESCALANTE ALES AGUSTIN	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL EDIFICIO POSADA 2 FASE 1 A	29320	CAMPILLOS
14 03 0700435642	EL FARDUKY --- KHALIFA	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL CHANZA 25	21720	ROCIANA DEL CON
14 03 0700435642	EL FARDUKY --- KHALIFA	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL CHANZA 25	21720	ROCIANA DEL CON
14 03 0700442110	EL MATHOUNE --- MOHAMMED	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL ANTONIO MACHADO 13 1 T	14850	BAENA
14 03 0700443322	SAIPUNAS --- TADAS	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL JOSE M. DE LOS RIOS 14	14850	BAENA
14 03 0700481718	FERNANDEZ MORAGA DAVID	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL JOSE MARIA ONIEVA 1 1	14850	BAENA
14 03 0700493640	ADRIAN --- RAUCESCU	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL ERILLA ALTA 42	14900	LUCENA
14 03 0700506673	ALBA NAVAS MANUEL	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL SAN FRANCISCO 6	14850	BAENA
14 03 0700527891	SANTIAGO FERNANDEZ ANTONIO	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL ESTACION DE LUQUE S/N	14880	LUQUE
14 03 0700549921	HEREDIA ROMERO MANUEL	EMB. SALARIO-PENSION		CL AREVALO 56 1 1 B	14900	LUCENA
14 03 0700563964	LEON DIOS JUANA MARIA	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL SAN PEDRO 22	14850	BAENA
14 03 0700570836	CORCOVEANU --- FLORIAN	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL MONTURQUE 117	14920	AGUILAR
14 03 0700570836	CORCOVEANU --- FLORIAN	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL MONTURQUE 117	14920	AGUILAR
14 03 0700571745	SALI --- GHEORGHITA	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL SANTA TERESA DE JORNET SN	14940	CABRA
14 03 0700581748	MAZYGH --- ABDEL OUHAB	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL MORALES 21	14800	PRIEGO DE CORDO
14 03 0700607616	LALLAVE JIMENEZ CARMEN	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL ALONSO DE AGUILAR 11	14920	AGUILAR
14 03 0800267739	WALENDZUK --- STANISLAW	REQUERIMIENTO BIENES		CORTIJO LOS CHOPOS, S/N	14960	RUTE
14 03 0890002136	OULD KLIFA --- MOHAMED VALL	REQUERIMIENTO BIENES		C CANTAOR JIMENEZ REJANO S/N	14500	PUENTE-GENIL
14 03 0890002237	ORTIZ FUENTES MANUEL	REQUERIMIENTO BIENES		C SANTIAGO 9	14800	PRIEGO DE CORDO
14 03 0890002439	ABDELLAOUI --- ABDELHAFID	EMB. SALARIO-PENSION		C RONDA 8	14800	PRIEGO DE CORDO
14 03 0890002540	LOPEZ BURGOS DIONISIO FRANCI	EMB. SALARIO-PENSION		C LAS PARRAS (ZAMORANOS) 4	14814	PRIEGO DE CORDO
14 03 0890002641	GASPARRELLI LOPEZ DAVID	REQUERIMIENTO BIENES		C ANTONIO EULATE 25 BJ B	14900	LUCENA
14 03 0890002944	LENDINES CORTES MANUEL	NOT.PROV.APREMIO INEM	1408050013520	C AHORRO 2	14500	PUENTE-GENIL

14 03 0890003247	GRANADOS CASTRO MARIA DOLORE	REQUERIMIENTO BIENES		C NUEVA CARTEYA 35	14940	CABRA
14 03 0890003449	ALAMILLOS RIVERO DANIEL	REQUERIMIENTO BIENES		CL EL CARMEN 4	14950	LLANOS DE DON J
14 03 0890003550	DA FONSECA BARBOSA YONAMINE	NOT.PROV.APREMIO INEM	1408050016550	AV ANDALUCIA 25 3 IZQ	14940	CABRA
14 03 0890003752	RUBIO MONTALBAN MARIA GLORIA	REQUERIMIENTO BIENES		C LUCENICA 40	14800	PRIEGO DE CORDO
14 03 0890004156	RODRIGUEZ CRUZ ANTONIA	NOT.PROV.APREMIO INEM	1408050020186	AV DE LOS DEPORTES 2	14510	MORILES
14 03 0890004257	RUIZ JIMENEZ RAFAEL	NOT.PROV.APREMIO INEM	1408050018974	C PISO DE LOS PROFESORES S/N B	14500	PUENTE-GENIL
14 03 0890004560	GOMEZ SANCHEZ RAUL	NOT.PROV.APREMIO INEM	1408050022311	C TORNEROS P2 E.IN BJ B	14900	LUCENA
14 03 9200184015	JIMENEZ PARRADO JOAQUIN	EMB. SALARIO-PENSION		C/FRANCISCO DE QUEVEDO, 5 BLQ 5-2º A	14500	PUENTE-GENIL
14 03 9300165955	ROMERO MORENO MARIA	notif. precinto vehiculo		CL JUAN REJANO 4 B IZD	14500	PUENTE-GENIL
14 03 9700155559	COBO CAÑAS CRISTOBAL	notif. emb facturacion		PG LAS ARCAS, NAVE 1 - 2 - 9	14970	IZNAJAR

En Lucena, viernes 22 agosto de 2008.— El Recaudador Ejecutivo, Jose M.^a Pañero Pañero.— El Recaudador Ejecutivo en Funciones, Fdo.: Rafael González Varona.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva N° 1
CÓRDOBA
 Núm. 8.856

Notificación de Valoración de Bienes Inmuebles embargados a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba. En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor AFRIHOLIDAY SPAIN S L, con CIF B14750285, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Plaza San Ignacio de Loyola, 4-3-D, en Córdoba, donde se remitió con fecha 5 de Agosto de 2008, la notificación al deudor de la valoración de los bienes inmuebles embargados, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en el Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 25 de agosto de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.-

Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe mas abajo se indica, sin haberlas satisfecho y habiéndose procedido con fecha 14/03/08 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA:

PRINCIPAL:	5778,24 Euros
RECARGO:	1155,66 Euros
INTERESES:	408,40 Euros
COSTAS DEVENGADAS:	990,95 Euros
TOTAL:	8333,25 Euros

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de

la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada el mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Córdoba, 5 de Agosto de 2008.- La Recaudadora Ejecutiva Actcal Dolores Laguna Herrador.-

RELACION DE BIENES EMBARGADOS:
(con valoración de los mismos)

Deudor: AFRIHOLIDAY SPAIN S L
 Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: 01 N° TOMO: 2368 N° LIBRO: 736 N° FOLIO: 184 N°
 FINCA: 24542

Importe de la tasación: 4334,15 Euros

DATOS FINCA

Descripción Finca: 1/52 avas partes apartamento 531
 Calle: Urbanización Playa Serena
 Localidad: Roquetas de Mar
 Provincia: Almería

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: UNA 52 AVAS PARTES INDIVISAS EN QUE IDEALMENTE SE CONSIDERA DIVIDIDA LA SIGUIENTE FINCA : APARTAMENTO MARCADO CON EL NUMERO 531, TIPO A, EN LA PLANTA TERCERA ALTA, EN VBLOQUE 5, SEÑALADO CON EL NUMERO 106 DE LOS ELEMENTOS INDIVIDUALES DEL CONJUNTO URBANISTICO SITO EN LA PARCELA 12-H, EN LA URBANIZACION PLAYA SERENA, DE ROQUETAS DE MAR. TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE 59 METROS 6 DECIMETROS CUADRADOS Y CONSTRUIDA DE 71 METROS 6 DECIMETROS CUADRADOS. LINDA ,NORTE PASILLO DE ACCESO, SUR VUELO DE LA PARCELA DEL APARTAMENTO INFERIOR, ESTE, APARTAMENTO 434, Y OESTE APARTAMENTO 532. REFERENCIA CATASTRAL 304530WF3634N00 153DW. ES LA REGISTRAL 24542, AL FOLIO 152, LIBRO 268, TOMO 1677 DE ROQUETAS DE MAR. A LA EXPRESADA PARTICIPACION INDIVISA LA CORRESPONDE EL USO EXCLUSIVO Y EXCLUYENTE DE LA SEMANA NUMERO 4, ESPECIFICADA EN EL CALENDARIO QUE FIGURA EN LA INSCRIPCION TERCERA DE LA FINCA 24572, AL FOLIO 211, DEL TOMO 1677, LIBRO 268 DE ROQUETAS DE MAR. EL REGIMEN DE APROVECHAMIENTO POR TURNOS ESTABLECIDO PARA ESTA FINCA EN SU INCRIPCION 5ª HA SIDO ADAPTADA A LA LEY 42/98 DE 15 DE DICIEMBRE POR INSCRIPCION 11. TIENE ATRIBUIDA «OB REM» 1/2652 INDIVISA CORRESPONDIENTE A LA SEMANA DE MANTENIMIENTO, CUYO 1/52 SE DIVIDE EN LAS 51 RESTANTES.

TITULAR: AFRIHOLIDAY SPAIN S L CON EL 100% DEL PLENO DOMINIO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE ROQUETAS DE MAR

Finca número: 02

DATOS REGISTRO

REG: 01 N° TOMO: 2506 N° LIBRO: 855 N° FOLIO: 107 N°
 FINCA: 24649

Importe de la tasación: 4334,15 Euros

DATOS FINCA

Descripción Finca: 1/52 avas partes apartamento 571
 Calle: Urbanización Playa Serena
 Localidad: Roquetas de Mar
 Provincia: Almería

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: UNA CINCUENTAS Y DOS AVAS PARTES INDIVISAS EN QUE IDEALMENTE SE CONSIDERA DIVIDIDA LA SI-

GUIENTE FINCA: APARTAMENTO, MARCADO CON EL NUMERO 571, TIPO A EN PLANTA SEPTIMA, BLOQUE CINCO Y SEÑALADO CON EL NUMERO 121 DE LOS ELEMENTOS INDIVIDUALES DEL CONJUNTO URBANISTICO DE LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTO TURISTICOS DEL QUE FORMA PARTE, SITO EN LA PARCELA 12-H, EN LA URBANIZACION PLAYA SERENA, EN ROQUETAS DE MAR. TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE 51 METROS 6 DECIMETROS CUADRADOS Y CONSTRUIDA DE 71 METROS 6 DECIMETROS CUADRADOS. LINDA NIRTEM PASILLO DE ACCESO, SUR, VUELO DE LA PARCELA DEL APARTAMENTO INFERIOR, ESTE, APARTAMENTO 474 Y OESTE APARTAMENTO 572. REFERENCIA CATASTRAL 3045301WF3634N00210IB. ES LA REGISTRAL 24649, ALFOLIO 142, LIBRO 269, TOMO 1678, DE ROQUETAS DE MAR. A EXPRESADA PARTICIPACION INDIVISA LE CORRESPONDE EL USO EXCLUSIVO Y EXCLUYENTE DE LA SEMANA NUMERO CUATRO, ESPECIFICADA EN EL CALENDARIO QUE FIGURA EN LA INSCRIPCION 3, DE LA FINCA 24572, AL FOLIO 211, TOMO 1677 LIBRO 268 DE ROQUETAS DE MAR. EL REGIMEN DE APROVECHAMIENTO POR TURNOS ESTABLECIDO PARA ESTA FINCA EN SU INSCRIPCION 4 HA SIDO ADAPTADA LA LEY 42/98 DE 15 DE DICIEMBRE POR SU INSCRIPCION 10. TIENE ATRIBUIDA «OB REM» 1/2652 INDIVISA CORRESPONDIENTE A LA SEMANA DE MANTENIMIENTO, CUYO 1/52 SE DIVIDE ENTRA LAS 51 RESTANTES.

TITULAR: AFRIHOLIDAY SPAIN S L CON EL 100% DEL PLENO DOMINIO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE ROQUETAS DE MAR

Finca número: 03

DATOS REGISTRO

REG: 01 Nº TOMO: 2426 Nº LIBRO: 785 Nº FOLIO: 124 Nº FINCA: 24450

Importe de la tasación: 4334,15 Euros

DATOS FINCA

Descripción Finca: 1/52 avas partes apartamento 702

Calle: Urbanización Playa Serena

Localidad: Roquetas de Mar

Provincia: Almería

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: UNA 52 AVAS PARTES INDIVISAS EN QUE IDEALMENTE SE CONSIDERA DIVIDIDA LA SIGUIENTE FINCA: APARTAMENTO MARCADO CON EL NUMERO 702, TIPO A, EN PLANTA BAJA BLOQUE 7 Y SEÑALADO CON EL NUMERO 60 DE LOS ELEMENTOS INDIVIDUALES DEL CONJUNTO URBANISTICO DE LOCALES COMERCIALES Y APARTAMETOS TURISTICOS DE LOS QUE FORMA PARTE, SITO EN LA PARCEL 12-H, EN LA URBANIZACION PLAYA SERENA, EN ROQUETAS DE MAR, TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE 51 METROS 6 DECIMETROS CUADRADOS Y CONSTRUIDA DE 71 METROS 6 DECIMETROS CUADRADOS. LINDA NORTE APARTAMENTO 703, SUR APARTAMENTO 701, ESTE PARCELA VINCULADA A LA VIVIENDA 604 Y ZONAS COMUNES Y OESTE PARCELA VINCULADA A ESTE APARTAMENTO. A EL QUEDA VINCULADA: 1) LA PARCELA DENOMINADA 702, REGISTRAL 24419, AL FOLIO 140, LIBRO 267 TOMO 1675 DE ROQUETAS DE MAR, CON UNA SUPERFICIE CE 45 METROS CUADRADOS QUE LINDA NORTE PARCELA VINCULA DA A LA VIVIENDA 703, SUR PARCELA VINCULADA A LA 701, ESTE VIVIENDA A LA QUE QUEDA VINCULADA Y OESTE ZONAS COMUNES. 2) LOCAL NUMERO 6 SITUADO EN LA PLANTA SOTANO DE LOS BLOQUES 6, 7, 8 Y 9 DEL CONJUNTO DEL QUE FORMA PARTE, CON UNA SUPERFICIE DE 99 METROS 21 DECIMETROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, APARTAMENTO 703, SUR 701, ESTE PARCELA VINCULADA A LA VIVIENDA 604 Y ZONAS COMUNES Y OESTE PARCELA VINCULADA A ESTE APARTAMENTO ESTOS LINDEROS QUEDAN REFERIDOS AL SUBSUELO DE LOS MISMOS. REFERENCIA CATASTRAL 3045301WF3634N0100ZP A LA EXPRESADA PARTICIPACION INDIVISA LA CORRESPONDE EL USO EXCLUSIVO Y EXCLUYENTE DE LA SEMANA NUMERO DOS ESPECIFICADA EN EL CALENDARIO QUE FIGURA EN LA INSCRIPCION 3 DE LA FINCA 24572 AL FOLIO 211, TOMO 1677 LOBRO 268 DE ROQUETAS DE MAR, EL REGIMEN DE APROVECHAMIENTO POR TURNOS ESTABLE-

CIDO PARA ESTA FINCA EN SU INSCRIPCION 4 HA SIDO ADAPTADO A LA LEY 42/98 DE 15 DE DICIEMBRE POR SU INSCRIPCION 7. TIENE ATRIBUIDA «ON REM» 1/2652 INDIVISA CORRESPONDIENTE A LA SEMANA DE MANTENIMIENTO CUYO 1/52 SE DIVIDE ENTRE LAS 51 RESTANTES.

TITULAR: AFRIHOLIDAY SPAIN S L CON EL 100% DEL PLENO DOMINIO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO 1 DE ROQUETAS DE MAR.

Finca número: 04

DATOS REGISTRO

REG: 01 Nº TOMO: 2426 Nº LIBRO: 785 Nº FOLIO: 79 Nº FINCA: 24509

Importe de la tasación: 4334,15 Euros

DATOS FINCA

Descripción Finca: 1/52 avas partes apartamento 522

Calle: Urbanización Playa Serena

Localidad: Roquetas de Mar

Provincia: Almería

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: UA 52 AVAS PARTES INDIISAS EN QUE IDEALMENTE SE CONSIDERA DIVIDIDA LA SIGUIENTE FINCA: APARTAMENTO NUMERO 522, TIPO A, EN PLANTA SEGUNDA, BLOQUE CINCO SEÑALADO CON EL NUMERO 103 DE LOS ELEMENTOS INDIVIDUALES DEL CONJUNTO URBANISTICO DE LOCALES COMERIALES Y APARTAMENTO TURISTICOS DE QUE FORMA PARTE, SITO EN PARCEKA 12-H, EN LA URBANIZACION PLAYA SERENA, EN ROQUETAS DE MAR .TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE 51 METROS 6 DECIMETROS CUADRADOS Y CONSTRUIDO DE 71 METROS 6 DECIMETROS CUADRADOS. LINDA NORTE PASILLO DE ACCESO, SUR, VUELO DE LA PARCELA DEL APARTAMENTO INFERIOR, ESTE APARTAMENTO 521, Y OESTE, APARTAMENTO 523. REFERENCIA CATASTRAL 3045301WF3634N00134MS, A LA EXPRESADA PARTICIPACION INDIVISA LE CORRESPONDE EL USO EXCLUSIVO Y EXCLUYENTE DE LA SEMANA NUMERO 2 ESPECIFICADA EN EL CALENDARIO QUE FIGURA EN LA INSCRIPCION 3, DE LA FINCA NUMERO 24572 AL FOLIO 211 DEL TOMO 1677, LIBRO 268 DE ROQUETAS DE MAR. EL REGIMEN DE APROVECHAMIENTO POR TURNOS ESTABLECIDO PARA ESTA FINCA EN SU INSCRIPCION 5, HA SIDO ADAPTADO A LA LEY 42/98 DE 15 DE DICIEMBRE POR SU INSCRIPCION 9. TIENE ATRIBUIDA «OB REM» 1/2652 INDIVISA CORRESPONDIENTE A LA SEMANA DE MANTENIMIENTO CUYO 1/52 SE DIVIDE ENTRE LAS 51 RESTANTES.

TITULAR: AFIHOLIDAY SPAIN S L CON EL 100% DEL PLENO DOMINIO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE ROQUETAS DE MAR

CÓRDOBA, a 5 de Agosto de 2008.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal, Dolores Laguna Herrador.

Ministerio de Trabajo e Inmigración TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1

CÓRDOBA

Núm. 8.857

Notificación de Diligencia de Ampliación de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor AFRIHOLIDAY SPAIN S L, con CIF B14750285, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Plaza San Ignacio de Loyola, 4-3-D, en Córdoba, donde se remitió con fecha 5 de Agosto de 2008, la notificación al deudor de la diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles, de las que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 25 de agosto de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con CIF B14750285y con domicilio Plaza San Ignacio de Loyola, 4-3-D, en Córdoba, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACION adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Posadas, garantizando la suma total de 3753,09 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 736. Tomo: 2368. Folio: 184. Finca Numero: 24542
 Libro: 855. Tomo: 2506. Folio: 107. Finca Numero: 24649
 Libro: 785. Tomo: 2426. Folio: 124. Finca Numero: 24450
 Libro: 785. Tomo: 2426. Folio: 79. Finca Numero: 24509

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 07 025549434	7/07	0111
14 07 026960176	8/07	0111
14 07 028971514	9/07	0111
14 08 010494912	10/07	0111

IMPORTE PRINCIPAL: 5544,76 euros.
 RECARGOS DE APREMIO: 1108,96 euros.
 INTERESES: 287,82 euros.
 COSTAS DEVENGADAS: 990,95 euros.
 COSTAS E INTERESES PRESUP.: 0,00 euros.
 TOTAL DEBITOS: 7932,49 euros.

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 7932,49 Euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 11685,58 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada el mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. Del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 5 de Agosto de 2008.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal, Dolores Laguna Herrador.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EN EMBARGO)

DEUDOR: AFRIHOLIDAY SPAIN S L
 Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: 01 Nº TOMO: 2368 Nº LIBRO: 736 Nº FOLIO: 184 Nº
 FINCA: 24542

Importe de la tasación: 4334,15 Euros

DATOS FINCA

Descripción Finca: 1/52 avas partes apartamento 531
 Calle: Urbanización Playa Serena
 Localidad: Roquetas de Mar
 Provincia: Almería
 Finca número: 02

DATOS REGISTRO

REG: 01 Nº TOMO: 2506 Nº LIBRO: 855 Nº FOLIO: 107 Nº
 FINCA: 24649

Importe de la tasación: 4334,15 Euros

DATOS FINCA

Descripción Finca: 1/52 avas partes apartamento 571
 Calle: Urbanización Playa Serena

Localidad: Roquetas de Mar
 Provincia: Almería
 Finca número: 03

DATOS REGISTRO

REG: 01 Nº TOMO: 2426 Nº LIBRO: 785 Nº FOLIO: 124 Nº
 FINCA: 24450

Importe de la tasación: 4334,15 Euros

DATOS FINCA

Descripción Finca: 1/52 avas partes apartamento 702
 Calle: Urbanización Playa Serena
 Localidad: Roquetas de Mar
 Provincia: Almería
 Finca número: 04

DATOS REGISTRO

REG: 01 Nº TOMO: 2426 Nº LIBRO: 785 Nº FOLIO: 79 Nº
 FINCA: 24509

Importe de la tasación: 4334,15 Euros

DATOS FINCA

Descripción Finca: 1/52 avas partes apartamento 522
 Calle: Urbanización Playa Serena
 Localidad: Roquetas de Mar
 Provincia: Almería

CÓRDOBA, a 5 de Agosto de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva Acctal, Dolores Laguna Herrador.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial

Administración Número 1

CÓRDOBA

Núm. 8.825

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración N.º 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE del 27/02), ha resuelto formalizar la BAJA DE OFICIO a los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relacionan con las fechas de efecto que asimismo se indican, ya que al día de hoy los citados trabajadores no han atendido el trámite de audiencia que esta Administración les ha dirigido a fin de comprobar la continuidad en el ejercicio de su actividad y demás condiciones determinantes para quedar encuadrados en dicho Régimen Especial.

Nº AFILIACION	NOMBRE	FECHA DE BAJA
140066261707	Manuel Costi Jiménez	31/07/2008
140076977678	Rosalía Caballero Román	31/05/2008
141003961686	Juan Fernando Fera Bolance	30/06/2008

Contra la presente resolución podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E del día 27).

Intentadas sin efecto las notificaciones en los domicilios que constan en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 20 de agosto de 2008.— El Director de la Administración, Fdo.: José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial

Administración Número 1

CÓRDOBA

Núm. 8.826

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración N.º 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el ALTA en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº AFILIACION	NOMBRE	FECHA DE ALTA
140072443839	Rafael Álvarez Gallego	01-07-2008

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba 20 de agosto de 2008.— El Director de la Administración, Fdo.: José Manuel Zafrá Ordóñez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 1
CÓRDOBA
 Núm. 8.827

Don José Manuel Zafrá Ordóñez, Director de la Administración N.º 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la BAJA en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº AFILIACION	NOMBRE	FECHA DE BAJA
140064434467	Mª Remedios Navarro Infante	31-07-2008
140075125281	Carmen Adamuz Lopera	30-06-2008
141039011931	Dolores Aranda García	31-07-2008
410158074242	Francisca Escribano Martínez	31-07-2008

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 20 de agosto de 2008.— El Director de la Administración, Fdo.: José Manuel Zafrá Ordóñez

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 1
CÓRDOBA
 Núm. 8.828

Don José Manuel Zafrá Ordóñez, Director de la Administración N.º 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, a fin de tramitar las solicitudes de BAJA de los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relacionan, ha remitido a los mismos la PETICION DE DOCUMENTACIÓN que se indica:

Nº AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS
140074112946	Juan Jose Delgado Moraño

Documentos Solicitados:
 - Fotocopia compulsada de la baja en Declaración Censal como persona física.

Se le comunica que si dichos documentos no obran en poder de esta Administración en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la recepción del presente escrito, se le podrá declarar

decaído en su derecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 20 de agosto de 2008.— El Director de la Administración, Fdo.: José Manuel Zafrá Ordóñez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 1
CÓRDOBA
 Núm. 8.829

Don José Manuel Zafrá Ordóñez, Director de la Administración N.º 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, a fin de tramitar las solicitudes de BAJA de los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relacionan, ha remitido a los mismos la PETICION DE DOCUMENTACIÓN que se indica:

Nº AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS
140074323720	Mª Carmen Torrico Rubio

Documentos Solicitados:

- Documento que acredite su cese en la entidad «Ritormen, S.L.».
 - Alta en Declaración Censal como persona física.

Se le comunica que si dichos documentos no obran en poder de esta Administración en el plazo máximo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, se le podrá declarar decaído en su derecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 20 de agosto de 2008.— El Director de la Administración, Fdo.: José Manuel Zafrá Ordóñez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 1
CÓRDOBA
 Núm. 8.830

Don José Manuel Zafrá Ordóñez, Director de la Administración N.º 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha remitido TRAMITE DE AUDIENCIA DE BAJA a los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.), que a continuación se relacionan, al haber comprobado, que no realizan actividad en los domicilios indicados por los interesados

Nº AFILIACION	NOMBRE	FECHA BAJA
140070887391	Esther Garrocho Luque	30-06-2008

Por todo lo cual esta Administración de la Seguridad Social a fin de cumplir con el trámite de audiencia al interesado, según lo establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27/11/1992), le concede el plazo de QUINCE DIAS para que Vd. exponga las alegaciones, presente los documentos y justificantes que estime pertinentes.

Transcurrido el referido plazo sin la acreditación solicitada, se procederá a cursar la baja de oficio en dicho Régimen, salvo que con la documentación aportada acredite que dejó de ejercer la actividad con anterioridad.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 20 de agosto de 2008.— El Director de la Administración, Fdo.: José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 1
CÓRDOBA
Núm. 8.831

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración N.º 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto modificar su fecha real de alta como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº AFILIACION	NOMBRE	FECHA DE ALTA
140070661564	Jose Antonio Blanco Lillo	01-01-2007

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 20 de agosto de 2008.— El Director de la Administración, Fdo.: José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.832
A N E X O

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN en materia de prestaciones por desempleo (3 meses de suspensión por no renovación de la demanda de empleo), a D. JUAN LUNA IBÁÑEZ con D.N.I.: 30.399.652, con domicilio en Córdoba C/ Beato Juan Bautista, 46 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 20 de agosto de 2008.— El Director Provincial del INEM, P.A. S. Resol. 01-06-05 del SPEE (BOE 16-07), Antonio Bracero Montoro, Subdirector Prov. de Prestaciones.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.833
A N E X O

Por esta Dirección Provincial, se ha emitido RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES, relativas a los tra-

bajadores que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art.59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, S/N en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA	CAUSA
30.944.405	ALVAREZ DEL RÍO, ARMANDO	17/04/2008	SANCIÓN AUSENTE
45.889.533	APONTE GONZALEZ, RICARDO E.	03/06/2008	DESCONOCIDO
30.986.036	ARBIZU MORALES, ALVARO	31/08/2007	DESCONOCIDO
30.529.647	ARJONA COST, FRANCISCO	13/03/2008	AUSENTE
26.975.915	ARROYO CHACON, Mª CARMEN	15/04/2008	AUSENTE
30.819.284	AVELEDO JIMENO, JOSÉ MANUEL	19/03/2008	AUSENTE
14.620.149	BALLESTEROS, LÓPEZ, IGNACIO	11/02/2008	AUSENTE
E1.459.098	BIKICH EL FOUGRACHE	02/01/2008	AUSENTE
E5.583.196	CASTRO MORAN, CARMEN ROSA	26/11/2007	AUSENTE
30.832.984	CEPAS APARICIO, JUAN CARLOS	14/04/2008	AUSENTE
E6.579.863	DELGADO GALLO, HUGO HUMBERTO	13/05/2008	DESCONOCIDO
30.985.402	FERNÁNDEZ LINARES, LUIS	27/05/2008	DESCONOCIDO
30.982.833	GARCIA TEJADA, ROCIO	03/04/2008	DESCONOCIDO
E6.399.624	JUELA LUCERO, LUIS ALFREDO	17/01/2008	AUSENTE
30.954.256	LUQUE ARRANZ, GEMA	02/05/2008	AUSENTE
44.369.606	MORENO RODRÍGUEZ, RAFAEL	11/02/2008	DESCONOCIDO
45.739.164	PALOMO GARCIA, MIGUEL	04/03/2008	DESCONOCIDO
E3.618.655	PONCE VILLAMAR, VICTOR FABRICI	04/04/2008	DESCONOCIDO
45.747.668	PORRAS FLORES, SAMUEL	28/03/2008	AUSENTE
30.943.845	REYES SÁNCHEZ, RAUL	05/09/2007	DESCONOCIDO
30.068.964	SAGRE LUNA, JOSÉ MANUEL	07/05/2008	AUSENTE
30.835.707	SECILLA MARTINEZ, VERONICA	04/03/2008	DESCONOCIDO
44.365.612	UREÑA ROMERO, CONSUELO	08/04/2008	DESCONOCIDO

Examinado el expediente sancionador iniciado con motivo de la NO RENOVACIÓN de su demanda de empleo con fecha: (VER RELACIÓN PRECEDENTE), y en atención a los siguientes

HECHOS

1º Se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre el procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio).

2º Que SI/NO presenta alegaciones que modifiquen la propuesta inicial a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los motivos expresados en la propuesta son causa de la pérdida de la prestación por desempleo durante un mes, según lo dispuesto en el número 1, letra a), del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de Agosto), según la nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. nº 298 de 13/12/02), y por el Art. 46 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre (B.O.E. nº 313 de 31/12/03).

II. El número 4 del Art. 48 de esta misma Ley autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal, a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados y demás de general aplicación ha resuelto suspenderle la prestación que esta siendo percibida por Vd. por el periodo de un mes transcurrido el cual, le será reanudada de oficio la prestación siempre que mantenga la situación de desempleo.

Se advierte que de no estar conforme de con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días contados des las recepciones presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo dos de mil novecientos noventa y cinco, de siete de abril (BOE nº 86 de 11 de abril).

Córdoba, 20 de agosto de 2008.— El Director Provincial del INEM. P.A. S/Resol. 01-06-05 del SPEE (BOE 16-07), Antonio Bracero Montoro, Subdirector Prov. de Prestaciones.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO**

**Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 8.834

A N E X O

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido RESOLUCION SOBRE SUSPENSIÓN en materia de prestaciones por desempleo (1 mes de suspensión por no comparecer a requerimiento del SPEE), a D. NICOLAE DANIEL MITROI con D.N.I.: E6.819.214-J y con domicilio en Baena (Córdoba) Cortijo el Portichuelo-Palomarejo nº 6 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vellellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 20 de agosto de 2008.— El Director Provincial del INEM. P.A. S/Resol. 01-06-05 del SPEE (BOE 16-07), Antonio Bracero Montoro, Subdirector Prov. de Prestaciones.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO**

**Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 8.835

A N E X O

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido RESOLUCION SOBRE SUSPENSIÓN en materia de prestaciones por desempleo (1 mes de suspensión por no comparecer a requerimiento del SPEE), a D. RAUL GUERRERO ESPEJO con D.N.I.: 44.353.574-Y y con domicilio en Córdoba C/ Damasco nº 6 2º y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vellellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 20 de agosto de 2008.— El Director Provincial del INEM. P.A. S/Resol. 01-06-05 del SPEE (BOE 16-07), Antonio Bracero Montoro, Subdirector Prov. de Prestaciones.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO**

**Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 8.836

A N E X O

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido RESOLUCION SOBRE SUSPENSIÓN en materia de prestaciones por desempleo (1 mes de suspensión por no comparecer a requerimiento del SPEE), a D. MARIO ENRIQUE ACOSTA OLAYA con D.N.I.: E4.778.657-Q y con domicilio en Lucena (Córdoba) C/ Palacio, nº 34 Bajo C y, que no habiéndosele podido notificar por

el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vellellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 20 de agosto de 2008.— El Director Provincial del INEM. P.A. S/Resol. 01-06-05 del SPEE (BOE 16-07), Antonio Bracero Montoro, Subdirector Prov. de Prestaciones.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO**

**Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 8.837

A N E X O

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido RESOLUCION SOBRE EXCLUSIÓN DE PARTICIPACION EN EL PROGRAMA DE RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN, a Dª Mª AFRICA DURAN MAKARIOS con D.N.I.: 30.060.257 y con domicilio en Córdoba C/ Avda. Virgen de los Dolores nº 2 4ª y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vellellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 20 de agosto de 2008.— El Director Provincial del INEM. P.A. S/Resol. 01-06-05 del SPEE (BOE 16-07), Antonio Bracero Montoro, Subdirector Prov. de Prestaciones.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO**

**Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 8.838

A N E X O

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido RESOLUCION SOBRE SUSPENSIÓN en materia de prestaciones por desempleo (6 meses de suspensión por no renovación de la demanda) a D. ELISALDO FERNÁNDEZ MONTOYA con D.N.I.: 52.256.305-Y y con domicilio en Córdoba C/ Gral. Lázaro Cárdena, nº 11-12 1º y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vellellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 20 de agosto de 2008.— El Director Provincial del INEM. P.A. S/Resol. 01-06-05 del SPEE (BOE 16-07), Antonio Bracero Montoro, Subdirector Prov. de Prestaciones.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.839
A N E X O**

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido COMUNICACIONES DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES, relativas a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

**COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE
SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES**

APellidos y Nombre	DNI	FECHA DE LA SANCIÓN	FECHA BAJA CAUTELAR	CAUSA DEVOLUCIÓN
CACHINERO FDEZ., VANESA	44.370.332	03/07/2008	03/07/2008	DESCONOCIDO
CARMONA FERNÁNDEZ, JONATAN	45.942.215	04/07/2008	04/07/2008	AUSENTE
GALLEGOS GALVEZ, VERONICA	30.970.362	15/04/2008	15/04/2008	AUSENTE
JARABA SECO, ANTONIO	30.535.391	30/06/2008	30/06/2008	AUSENTE
LINCANGO OYANA, VICTOR M.	E3.029.154	28/05/2008	01/06/2008	AUSENTE
MATEOS LIÑAN, LETICIA	30.962.041	11/12/2006	01/01/2007	AUSENTE
MARTOS SÁNCHEZ, JOSÉ M.	30.959.049	09/06/2008	09/06/2008	AUSENTE
MORENO CALDERÓN, M ^o DEL MAR	30.787.250	27/06/2008	01/07/2008	AUSENTE
ORTUÑO MAQUEDA, ANGEL	30.968.586	11/06/2008	01/07/2008	AUSENTE
PORRAS FLORES, RAFAEL	45.747.669	03/07/2008	03/07/2008	AUSENTE
PRIEGO ORDÓÑEZ, M ^o ISABEL	34.002.507	16/04/2008	16/04/2008	AUSENTE
RUIZ MARTINEZ, JOSÉ	30.063.920	16/04/2008	16/04/2008	DESCONOCIDO

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de UN MES de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a la no renovación de su demanda de empleo en la fecha indicada en su tarjeta de demanda, o a la no comparecencia a requerimiento del SPEE (VER RELACIÓN PRECEDENTE).

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3, del artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 8 de agosto), modificado por las Leyes 45/2002, de 12 de diciembre y 62/2003, de 30 de diciembre.

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del número 1 del art. 47 del mencionado Texto Refundido, la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 1.d) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, con fecha (VER RELACIÓN PRECEDENTE), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del Art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el Art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el Art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL INEM

Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Córdoba, 20 de agosto de 2008.— El Director Provincial del INEM. P.A. S/Resol. 01-06-05 del SPEE (BOE 16-07), Antonio Bracero Montoro, Subdirector Prov. de Prestaciones.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.840
A N E X O I**

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido COMUNICACIÓN SOBRE EXCLUSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN, a D^a JUANA GALLEGOS MOYANO con D.N.I.: 30.414.706 y con domicilio en Córdoba C/ Plaza Bartolome Polo y Raigon nº 6 3º 2 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 20 de agosto de 2008.— El Director Provincial del INEM. P.A. S/Resol. 01-06-05 del SPEE (BOE 16-07), Antonio Bracero Montoro, Subdirector Prov. de Prestaciones.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.841
A N E X O II**

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido COMUNICACIÓN SOBRE EXCLUSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN, a D. FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCIA, con D.N.I.: 30.048.307 y con domicilio en Córdoba C/ Postrera nº 19 1º 1 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 20 de agosto de 2008.— El Director Provincial del INEM. P.A. S/Resol. 01-06-05 del SPEE (BOE 16-07), Antonio Bracero Montoro, Subdirector Prov. de Prestaciones.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 8.501

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, DE
LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE
SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN
GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**

(Expediente RE-07/082)

ANTECEDENTES

PRIMERO: D. José Luis Prieto Blanco, en nombre y representación de Solacor Electricidad Dos, S.A., solicita ante esta Delegación Provincial Autorización Administrativa para la instalación de una planta de Energía Solar Térmica situada en el Polígono 1, parcelas 7, 8 y 9, en el término municipal de El Carpio (Córdoba).

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 4, de 8 de enero de 2008, no produciéndose alegaciones en el plazo señalado al efecto.

TERCERO: Con relación a lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, se solicitó informe a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, al Ministerio de Fomento, y al Ayuntamiento de El Carpio.

CUARTO: Constan en el expediente igualmente los informes urbanísticos favorables previstos en el artículo 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.

QUINTO: Por Técnico adscrito al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable referente a la Autorización Administrativa descrito en el punto primero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder la Autorización Administrativa solicitada por Solacor Electricidad Dos, S.A., relativa a la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 600 colectores cilindro-parabólicos, con una superficie de captación solar de aproximadamente 450.000 m².
- Generación de vapor a 100 bar y 370 °C, el cual se envía a la turbina de alta presión y de ésta una vez recalentado a la turbina de baja presión.
- Turbina de vapor de condensación acoplada con alternador síncrono trifásico de 62,5 MVA de potencia, factor de potencia 0,8, tensión en bornas de 15 kV, frecuencia 50 Hz y 1500 rpm.
- 1 Transformador trifásico de 62,5 MVA de relación 132/15 kV y frecuencia 50 Hz.
- 4 Transformadores de servicios auxiliares, de 1600 kVA de potencia nominal.
- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.
- Potencia total de generación instalada 50000 kW.

Esta autorización administrativa se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, condi-

cionado al cumplimiento de las prescripciones derivadas de las consultas llevadas a cabo a Administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas con bienes o derechos a su cargo, en virtud a lo establecido en el artículo 131 del Real Decreto 1955/2000, y sin perjuicio de las autorizaciones que correspondan conceder a otros Organismos con respecto a otros aspectos que quedan fuera de las competencias de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. A dichos efectos se recogerán en el proyecto de ejecución las prescripciones establecidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, y el Ministerio de Fomento, ya aceptadas, por otra parte, por el promotor, según consta en el expediente.

Por otra parte hay que indicar que, aunque el promotor no ha entendido como organismo afectado a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, y por tanto no aporta para dicho organismo separata según lo previsto en el artículo 123 del Real Decreto 1955/2000, se tiene constancia en esta Delegación Provincial que para instalaciones de similares características, dicha Delegación ha establecido condicionados, por lo que se tendrá en cuenta en la redacción del proyecto a efectos de llevar a cabo la correspondiente consulta.

Por último, el proyecto de ejecución se deberá presentar en el plazo máximo de 6 meses, a partir de la presente Resolución. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario a cumplimentar lo que para concesión de prórogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Señalar además que esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros organismos y administraciones públicas, y dejando a salvo los derechos de propiedad e intereses legítimos de los particulares, teniendo esta autorización validez exclusivamente en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, previo el oportuno expediente, se acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

RESUELVE: El Director General de Industria, Energía y Minas. (Por Resolución de 23 de febrero de 2005 de la DGIEM). La Delegada Provincial, Fdo.: María Sol Calzado García.— (Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero).— El Secretario General, Fdo.: Miguel Rivas Beltrán.— PROPONE: El Secretario General, Fdo.: Miguel Rivas Beltrán.— Córdoba, 8 de agosto de 2008.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 8.502

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, DE
LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE
SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN
GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**

(Expediente RE-07/081)

ANTECEDENTES

PRIMERO: D. José Luis Prieto Blanco, en nombre y representación de Solacor Electricidad Uno, S.A., solicita ante esta Dele-

gación Provincial Autorización Administrativa para la instalación de una planta de Energía Solar Térmica situada en el Polígono 1, parcelas 7, 8 y 9, en el término municipal de El Carpio (Córdoba).

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 4, de 8 de enero de 2008, no produciéndose alegaciones en el plazo señalado al efecto.

TERCERO: Con relación a lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, se solicitó informe a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, al Ministerio de Fomento, y al Ayuntamiento de El Carpio.

CUARTO: Constan en el expediente igualmente los informes urbanísticos favorables previstos en el artículo 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.

QUINTO: Por Técnico adscrito al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable referente a la Autorización Administrativa descrito en el punto primero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder la Autorización Administrativa solicitada por Solacor Electricidad Uno, S.A., relativa a la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 600 colectores cilindro-parabólicos, con una superficie de captación solar de aproximadamente 450.000 m².
- Generación de vapor a 100 bar y 370 °C, el cual se envía a la turbina de alta presión y de ésta una vez recalentado a la turbina de baja presión.
- Turbina de vapor de condensación acoplada con alternador síncrono trifásico de 62,5 MVA de potencia, factor de potencia 0,8, tensión en bornas de 15 kV, frecuencia 50 Hz y 1500 rpm.
- 1 Transformador trifásico de 62,5 MVA de relación 132/15 kV y frecuencia 50 Hz.
- 4 Transformadores de servicios auxiliares, de 1600 kVA de potencia nominal.
- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.
- Potencia total de generación instalada 50000 kW.

Esta autorización administrativa se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionado al cumplimiento de las prescripciones derivadas de las consultas llevadas a cabo a Administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas con bienes o derechos a su cargo, en virtud a lo establecido en el artículo 131 del Real Decreto 1955/2000, y sin perjuicio de las autorizaciones que correspondan conceder a otros Organismos con respecto a otros aspectos que quedan fuera de las competencias de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. A dichos efectos se recogerán en el proyecto de ejecución las prescripciones establecidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, y el Ministerio de Fomento, ya aceptadas, por otra parte, por el promotor, según consta en el expediente.

Por otra parte hay que indicar que, aunque el promotor no ha entendido como organismo afectado a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, y por tanto no aporta para dicho organismo separata según lo previsto en el artículo 123 del

Real Decreto 1955/2000, se tiene constancia en esta Delegación Provincial que para instalaciones de similares características, dicha Delegación ha establecido condicionados, por lo que se tendrá en cuenta en la redacción del proyecto a efectos de llevar a cabo la correspondiente consulta.

Por último, el proyecto de ejecución se deberá presentar en el plazo máximo de 6 meses, a partir de la presente Resolución. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario a cumplimentar lo que para concesión de prórogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Señalar además que esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros organismos y administraciones públicas, y dejando a salvo los derechos de propiedad e intereses legítimos de los particulares, teniendo esta autorización validez exclusivamente en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, previo el oportuno expediente, se acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

RESUELVE: El Director General de Industria Energía y Minas (Por Resolución de 23 de febrero de 2005 de la DGIEM). La Delegada Provincial, Fdo.: María Sol Calzado García.— (Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero). El Secretario General, Fdo. Miguel Rivas Beltrán.— PROPONE: El Secretario General, Fdo.: Miguel Rivas Beltrán.— Córdoba, 8 de agosto de 2008.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 8.537

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 288/06)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Navarro Solar S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto denominado: Instalación eléctrica de centro de transformación tipo interior de 400 kVA para evacuación de energía fotovoltaica sito en Polígono 25, Parcela 64 del término municipal de Dos Torres (Córdoba). Con fecha 30 de noviembre de 2007, se presentó anexo de modificación al proyecto citado, ampliando la potencia del transformador previsto a 1.000 kVA.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 23 de julio de 2008, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a

Industrias Pecuarias de los Pedroches SA. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, y el certificado de dirección técnica de la instalación certificando la instalación de un transformador de 630 kVA, de acuerdo con las necesidades actuales de evacuación de la agrupación fotovoltaica.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de puesta en servicio y Trasmisión del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Trasmisión de la instalación a Industrias Pecuarias de los Pedroches SA. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Pozoblanco – El Viso
Final: Centro de transformación
Tipo: Aérea-Subterránea.
Tensión de Servicio: 15/20 KV
Longitud en Km.: 0,010 + 0,010
Conductores: Al 3 (1 x150) y LA-56, respectivamente.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Polígono 25, parcela 64
Término municipal: Dos Torres (Córdoba)
Relación de transformación: 15-20.000/400-230 V
Tipo: Interior.
Potencia (kVA): 630

PROPUESTO:

Córdoba a 7 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: Miguel Rivas Beltrán.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba a 7 de agosto de 2008.— El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Provincial, María Sol Calzado García (De-

creto 21/1985 de 5 de febrero).— El Secretario General, Fdo.: Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 8.563

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 287/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: D^a. Soledad Galán Herrador, solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea de media tensión de 15 kV y centro de transformación intemperie de 50 Kva, en el término municipal de Montilla (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: La competencia para la tramitación y resolución del presente expediente viene atribuida a esta Delegación Provincial en virtud de lo establecido en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes de la ley 54/1997 y R.D. 1955/2000, en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decreto 11/2004, de 24 de abril de reestructuración de Consejerías así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por D^a. Soledad Galán Herrador, para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Endesa Distribución Eléctrica S.L
Final: Centro de transformación
Tipo: Aérea.
Tensión de Servicio: 15 kV.
Longitud en Km.: 0,045
Conductores: LA-56

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje Don Diego
Término municipal: Montilla
Relación de transformación: 15.000/420-230 V
Tipo: Interior
Potencia (kVA): 50

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

Córdoba a 7 agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: Miguel Rivas Beltrán.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba a 7 agosto de 2008.— El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Provincial, María Sol Calzado García, (Decreto 21/1985 de 5 de febrero).— El Secretario General, Fdo.: Miguel Rivas Beltrán.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 8.564

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 110/08)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Solar del Valle SL. solicita Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto denominado: Ejecución de línea de media tensión de doble circuito aérea de 210 m-subterránea de 350 m y dos centros de transformación de 1.000 kVA, para evacuación a red de distribución desde parque solar fotovoltaico «Cabeza Oliva» en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de

energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: La competencia para la tramitación y resolución del presente expediente viene atribuida a esta Delegación Provincial en virtud de lo establecido en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes de la ley 54/1997 y R.D. 1955/2000, en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decreto 11/2004, de 24 de abril de reestructuración de Consejerías así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por Solar del Valle SL., para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica de doble circuito.

Origen: Línea Industrias Pecuarias de Los Pedroches SA.

Final: Centro de transformación nº 2

Tipo: Aérea-subterránea.

Tensión de Servicio: 15 kV.

Longitud en Km.: 0,210 y 0,350.

Conductores: LA-56 y Al 3 (1 x 150), respectivamente.

Dos centros de transformación.

Emplazamiento: Paraje Cabeza Oliva.

Termino municipal: Pozoblanco

Relación de transformación: 15.000/420-230 V

Tipo: Interior

Potencia (kVA): CT-1 (1.000) y CT-2 (1.000)

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

Córdoba a 7 de agosto de 2008.— El Secretario General, Fdo.: Miguel Rivas Beltrán.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transpor-

te, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba a 7 de agosto de 2008.— El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.— (Decreto 21/1985 de 5 de febrero). El Secretario General, Fdo.: Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.676

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

Ref. Expediente A.T. 324/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Promociones Urbanas S.A. con domicilio en C/ Paseo de la Castellana, número 130 en Madrid.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Unidad de Actuación SR-8 del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.
- d) Características principales: Línea eléctrica subterránea a 20 kV de tensión de 874 m de longitud, con conductor Al 3 (1 x 150) y dos centros de transformación tipo interior de 630 + 630 KVA, respectivamente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 8 de agosto de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García (P.D. Decreto 21/1985 de 5 de febrero).— El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.644

RESOLUCIÓN DE 8 DE AGOSTO DE 2.008 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN MINERA DENOMINADA «CANTERA LA PARRILLA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 7/94 de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, y en los artículos 9.1, 25 y 27 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realiza la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Expediente Número EIA/07/080, sobre el proyecto de explotación minera de un recurso de la sección A, arena y gravas, denominado «Cantera La Parrilla», sita en el paraje denominado «Las Ventosillas» en la «Mesa de las Huertas de S. Sebastián», del término municipal de Hornachuelos, promovido por Charamuzca Movimientos de Tierra y Excavaciones SL.

1.- OBJETO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

La Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 11, la necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que se hallen comprendidas en el Anexo Primero de dicha Ley.

Dado que el proyecto presentado, de explotación minera denominado «Cantera La Parrilla», se encuentra incluido en el punto 14 del Anexo primero de la Ley 7/94 y del Anexo del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el que se incluyen «La extracción de hulla, lignito y otros minerales», en varios supuestos entre los cuales se encuentran los previstos en la legislación estatal, y las que no cumpliendo ninguno de los supuestos de la misma, se sitúen a menos de cinco kilómetros de los límites previstos de cualquier aprovechamiento o explotación a cielo abierto existente, es por lo que se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 292/1995, anteriormente citado.

En el Anexo I de la presente Declaración de Impacto Ambiental se describen las características básicas del proyecto.

2.- TRAMITACIÓN

El Proyecto ha sido tramitado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y Decreto 292/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. Según el artículo 9 de dicho Decreto, la competencia para tramitar y resolver el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental recae en el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Con fecha 20 de enero de 2008 entra en vigor la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, siéndole de aplicación la Disposición Transitoria Segunda, al respecto de la tramitación del mismo por la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se inició con la presentación por parte del promotor ante la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa del Proyecto, Plan de Restauración y Estudio de Impacto Ambiental de la explotación minera. Con fecha 7 de noviembre de 2007 y registro de entrada 26.055, la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, órgano con competencia sustantiva en Córdoba, remitió a esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente el Proyecto, Estudio de Impacto Ambiental y Propuesta de Restauración de la explotación minera denominada «Cantera La Parrilla», promovido por Charamuzca Movimientos de Tierra y Excavaciones SL.

La Delegación Provincial de Medio Ambiente resolvió, en fecha 23 de noviembre de 2.007, someter dicho Estudio de Impacto Ambiental, Propuesta de Restauración y Proyecto de Explotación al trámite de información pública, enviando en dicha fecha anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 3, de 4 de enero de 2008, sin que se hayan producido alegaciones en el plazo establecido.

Posteriormente, con fecha 26 de marzo de 2008, se le solicitó al promotor que completase aspectos del proyecto que quedaban sin determinar; fue remitido entonces, por parte del promotor con fecha 30 de abril de 2.008, un anexo de documentación en este sentido.

En el Anexo II del presente documento se recogen las principales incidencias ambientales y medidas correctoras más destacadas propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental.

En el Anexo III se relaciona la documentación que constituye el expediente del proyecto sometido a Evaluación de Impacto Ambiental.

Analizado el expediente generado en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para la actuación proyectada, esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente (DPCMA), en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y los artículos 9.1 y 25 del Decreto 292/1995 de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía formula, a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de explotación minera denominado «Cantera La Parrilla», promovido Charamuzca Movimientos de Tierra y Excavaciones SL, sita en el paraje denominado «Las Ventosillas» en la «Mesa de las Huertas de S. Sebastián», del término municipal de Hornachuelos.

3.- CONDICIONADO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

La protección del Medio Físico en todos sus aspectos, abióticos (suelo, aguas, prevención de la contaminación atmosférica, etc.) como bióticos (Flora, Fauna, Espacios Protegidos) y los que son de naturaleza antrópica y describen la relación del hombre con el medio (Paisaje, Herencia Cultural, Etnobiológica y Patrimonial) es hoy en día una de las principales premisas a tener en cuenta para la implantación de determinadas actividades, que tienden a producir determinados impactos negativos sobre el medio natural y rural. Por ello la autorización de las mismas debe ser contemplada por el promotor bajo el compromiso de proteger el entorno natural y habitado, el fomento del consumo racional de los recursos y mediar asimismo en la adecuada utilización de éstos, a fin de evitar su agotamiento.

Asimismo, y de forma independiente a los condicionantes ambientales considerados y medidas protectoras y correctoras incluidas en el Proyecto y en el Estudio de Impacto, y siempre que no se opongan a lo establecido en la presente Declaración de Impacto Ambiental, el Promotor habrá de adoptarlas, junto a las medidas que se exponen a continuación, de forma pormenorizada. En este sentido se hace constar que las medidas protectoras y correctoras del presente Condicionado quedarán incorporadas al Proyecto de Explotación y tendrán la misma entidad que las previstas por el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado.

3.1.- ATMÓSFERA

- Control de emisiones de contaminantes.

Con objeto de minimizar la emisión de partículas procedentes del movimiento de maquinaria, trasiego de tierras y circulación de vehículos que pudieran afectar negativamente a la calidad del aire, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

Riegos sistemáticos, en caminos de acceso y alrededores así como en la zona de trabajo.

Los camiones que transporten el material extraído protegerán su carga, con el objeto de evitar el polvo y la caída de materiales durante su recorrido.

No podrán superarse los niveles de emisión de partículas en suspensión y de partículas sedimentables establecidos en el Decreto 151/2006, de 25 de julio, por el que se establecen los valores límite y la metodología a aplicar en el control de las emisiones no canalizadas de las partículas generadas por las actividades potencialmente de la atmósfera y resto de normativa que le sea de aplicación, entre ellas la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de la Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, adoptándose las medidas correctoras necesarias en el caso de superarlos.

Por tratarse de una actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera, perteneciente al grupo 2.2.1, según catalogación establecida por el Anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, deberá presentarse a esta Delegación por parte del promotor, informes de inspección de emisiones, con la periodicidad establecida que marca la legislación en materia de contaminación atmosférica.

- Control de emisión de ruidos y vibraciones.

Como consecuencia del desarrollo de la actividad no podrá superarse los niveles de emisión e inmisión de ruidos contemplados en las Tablas 1, 2 y 3 del Anexo I del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, aprobado mediante Decreto 326/2003, de 25 de noviembre. En el caso de superar dichos niveles máximos deberán adoptarse las medidas correctoras necesarias.

Se realizará un adecuado mantenimiento preventivo de la maquinaria empleada para garantizar el cumplimiento de las prescripciones sobre ruidos y vibraciones establecidas en el citado Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección de la Contaminación Acústica en Andalucía. Asimismo, la maquinaria de obra y vehículos de transporte de materiales y la planta de tratamiento **móvil**, cumplirán y mantendrán las inspecciones técnicas en materia acústica.

Los trabajos se realizarán en horario diurno.

3.2.- SISTEMA HIDROLÓGICO E HIDROGEOLÓGICO

Queda prohibido el vertido y/o acúmulos de material a cauce público o sus cercanías, con el objeto de que una posible avenida pudiese arrastrar sedimentos a cauces públicos o arroyos que desemboquen en cauces públicos.

Por lo tanto los depósitos y acopios de áridos y material así como los acopios de tierra vegetal desmontada, no podrán afectar al dominio público hidráulico ni a la vegetación existente.

- Control de vertidos.

Para el correcto funcionamiento de las actividades a desarrollar durante la estación de lluvias, se construirán cunetas perimetrales que permitan el drenaje de esta agua, con lo que se evitará el encharcamiento de la explotación y la posible contaminación de las mismas. No se realizará vertido sólido o líquido a ningún cauce público.

Asimismo las aguas de lluvia que se recojan junto con las que puedan aflorar al realizarse la explotación, se conducirán por medio de canalización hacia un sistema de recogida y filtros con el fin de su posterior uso en riego de superficies de trabajo. En cualquier caso, si apareciesen aguas en superficie como consecuencia de alcanzar el nivel freático, las obras y las actuaciones quedarán suspendidas y se notificará convenientemente a la autoridad competente.

En el caso de que eventualmente tuviera que realizarse un bombeo de aguas hacia el exterior de la superficie de trabajo, deberá contemplarse las especificaciones de vertidos contempladas en la legislación vigente para su realización.

Se tendrá en cuenta que durante la realización de las labores de restauración y ejecución del diseño presentado no se produzcan lugares o zonas de posible encharcamiento. Se tratará de mantener en la medida de lo posible, los surcos naturales del terreno.

Deberá garantizarse el suministro de agua para las labores propias de la explotación y medidas correctoras incluidas en el expediente, que deberá provenir de abastecimiento legalizado para tal fin. Queda prohibida la toma de agua de los cauces naturales, salvo Autorización expresa del Órgano de Cuenca.

Por su posible afección al sistema hidrológico, habrá de tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- No se realizarán dentro de la explotación, tal y como queda recogido en el proyecto presentado, cambios de aceite y mantenimiento de los vehículos que puedan implicar derrame de aceites y/o gasóleos, debiendo realizarse los mismos en talleres autorizados.

- En caso de derrame accidental de aceites o cualquier otro residuo peligroso, se procederá a su inmediata recogida y depósito en contenedores impermeables, para su entrega a Gestor Autorizado.

- Los tanques que componen la planta clasificadora espesadora, así como las zonas de decantación (merlones), deberán adaptarse a lo dispuesto en el Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el régimen de autorización y control de los depósitos de efluentes líquidos o de lodos procedentes de actividades industriales, mineras y agrarias.

- Los abonados y otras enmiendas inorgánicas deberán reducirse al mínimo imprescindible según los requerimientos derivados de las características del sustrato, debiendo considerarse alternativamente las enmiendas orgánicas. En este sentido, se cumplirá lo establecido en el Real Decreto 261/1996, de 16 febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, así como las determinaciones de protección medioambiental que se recogen en el Código de Buenas Prácticas Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

3.3.- RESIDUOS

Teniendo en cuenta que la documentación aportada no se incluye una zona adecuada al efecto para el mantenimiento de los

vehículos a emplear, no se permitirá realizar tareas de mantenimiento tanto de la planta de tratamiento móvil como de los vehículos, en la zona de trabajo. Dichas actuaciones deberán realizarse en lugares acondicionados al efecto (talleres autorizados), a fin de evitar la intrusión de contaminantes en el suelo y por consiguiente, en las capas freáticas subyacentes.

En este sentido, no se admitirá el almacenamiento de los productos para dicho fin y/o residuos derivados del mismo.

Por otra parte, si se produjese algún derrame accidental, se retirará el suelo contaminado inmediatamente y se entregará a una empresa autorizada para la gestión de los mismos.

Todos los acopios necesarios para la correcta explotación de las instalaciones, se realizarán dentro de los límites de la parcela definida en el Proyecto y en los lugares señalados en proyecto y adecuados para tal fin.

Los aceites y demás residuos generados en las tareas derivadas del normal funcionamiento de las instalaciones, que sean considerados por la legislación vigente como peligrosos, deberán ponerse a disposición de Gestor Autorizado. En este sentido, deberá solicitarse previamente a la Delegación Provincial de Medio Ambiente, la preceptiva Autorización como Productor de Residuos Peligrosos.

Los materiales de préstamo (arenas, gravas, áridos, etc.) que, en su caso, tuvieran que ser empleados en la restauración, deberán proceder de explotaciones e instalaciones autorizadas. En ningún caso, el material que tenga la consideración de residuo se empleará en dichas labores.

En este sentido, el material que a resultas de las labores de la propia explotación, y el cual, por su naturaleza no sea para la venta primaria tras su transformación o su cribado ni para su uso en las labores de restauración, tendrá la consideración de residuo minero, y como tal estará sujeto a la legislación vigente. Aún así, a fin de promover la sostenibilidad de la explotación, desde la entidad promotora se intentará valorizar este porcentaje de rechazo, de forma que tenga un uso adecuado a sus características, o bien se considerará la viabilidad de emplearlo en las labores de restauración de la cantera. En cualquier caso si no es empleado, su depósito en vertedero y su tratamiento se realizará con arreglo a la legislación vigente en materia de este tipo de residuos.

3.4.- SUELO E INFRAESTRUCTURAS

Las medidas para la protección del suelo irán encaminadas a prevenir su pérdida por erosión. Para ello, con el fin de conseguir un suelo estable, apto para la posterior implantación y crecimiento de la vegetación, con carácter previo al inicio de los trabajos en cada zona, será retirada la capa de suelo fértil de la superficie que pueda ser afectada, para su uso posterior en las tareas de restauración.

Asimismo, en la fase de acopio de dicha cobertura se emplearán las enmiendas necesarias contra la acción del viento y la erosión hídrica. Se procederá además a la adición de mulch, como método de abonado natural, si las condiciones edáficas así lo requieren, para su perfecta conservación.

Del mismo modo, con objeto de minimizar la superficie de afectación, la restauración se acometerá de forma progresiva al avance de las tareas extractivas y a fin de acelerar la recuperación de la estructura del suelo las tareas de restauración, acondicionamiento del terreno y preparación del suelo para su posterior uso agrícola.

3.5.- PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN

Las labores de extracción y movimiento de maquinaria se circunscribirán en todo momento a la zona de trabajo, el cual deberá delimitarse por un vallado perimetral, a fin de evitar afectar a la vegetación circundante.

Se deberán realizar riegos periódicos que eviten que las partículas en suspensión que genere la explotación, causen daños a la vegetación por acumulación en la superficie foliar.

3.6.- RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE.

Para la integración ambiental de la cantera, se vigilará el estricto cumplimiento de las medidas correctoras de restauración de los terrenos afectados, tanto de reposición y acondicionamiento de los suelos previamente almacenados, como de implantación de la vegetación, según los casos y en consecuencia a lo anteriormente expuesto en los apartados 3.2 y 3.3 de este condicio-

nado. Desde la afección al Medio Natural, se prestará atención al impacto sobre el paisaje. Por ello se propone como mejora, la creación de pantallas vegetales en el borde de la explotación, al objeto de minimizar los efectos negativos sobre el paisaje. Esta mejora influiría asimismo, sobre la disminución efectiva de la inmisión de partículas y ruidos.

Los Planes de Labores del Proyecto se integrarán con las medidas de restauración de la cubierta vegetal, de forma que se realicen las labores de restauración de manera progresiva.

Durante la explotación, los acopios de estéril y material clasificado se dispondrán de forma separada y ordenada, situándolos de tal forma que minimicen el impacto visual que producen. En cualquier caso, éstos se ubicarán en la zona destinada para ellos, circunscrita en todo momento a la zona autorizada en este proyecto

La capa superior de suelo vegetal retirada, se ha de mantener y conservar en acopios de características adecuadas para que no pierda sus propiedades, hasta emplearla en la restauración.

3.7.- DELIMITACIÓN DEL PROYECTO

La presente DIA se emite considerando exclusivamente la zona de explotación delimitada en el Estudio de Impacto Ambiental, la cual consta de 54.946 metros cuadrados, dentro del total de 63.396 metros cuadrados de la parcela situada en el polígono 34, parcela 42, en el paraje «Las Ventosillas» en la «Mesa de las Huertas de S. Sebastián», sita en el Término municipal de Hornachuelos. Las coordenadas UTM (Huso 30) para su localización son: X: 305.781 metros; Y: 4.179.504 metros, referidas a la hoja, nº 942, del Mapa Topográfico Nacional a escala 1:50.000, por un periodo máximo de 5 años.

Por lo tanto, en el supuesto de que se pretendiera ejercer la actividad fuera de tales límites, tanto temporales como en superficie o profundidad, la ampliación, modificación o reforma de la misma se tramitará acorde a los términos descritos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

La actividad sólo podrá llevarse a cabo dentro de la superficie que se delimita en el Proyecto principal, la cual deberá contar con medios de señalización y delimitación adecuados, de acuerdo con las características que determine para ello el Organismo Sustantivo. La demarcación comenzará desde el momento en que dicho Organismo autorice la actividad y el Promotor tenga disponibilidad de los terrenos.

Con respecto a la duración propuesta (5 años) de la explotación, se estará a lo dispuesto en el apartado 3.4 (Suelo e Infraestructuras) y los apartados 3.1 (Atmósfera) y 3.5 (Protección de la Vegetación)

El acceso a la explotación se realizará conforme a lo indicado en el Proyecto. Según el mismo, se indica que desde la carretera de Córdoba a Palma del Río, y a la altura del PK 53 se toma la carretera al tomar el desvío hacia esta localidad, se cruza el puente sobre el río Guadalquivir y una vez en la otra orilla por la carretera A-453, a unos 1.700 metros, se toma un camino asfaltado, que coincide con la carretera CO-9001. Tras unos 7 kilómetros, a la izquierda parte un camino hasta donde se ubicará la cantera.

3.8.- PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

En el informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura se emite un Certificado acerca de la innecesidad de realización de una actividad arqueológica previa, que identifique y valore la afección al Patrimonio Histórico.

Sin embargo, la cautela, durante la fase de construcción y funcionamiento ante la aparición, de hallazgos casuales de restos arqueológicos, implica el que se deberá comunicar obligatoriamente a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, tal y como se recoge en el artículo 50.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía y en el artículo 81 del Decreto 19/1995, de 3 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

3.9.- VÍAS PECUARIAS

Tras el análisis del proyecto se pudo comprobar la cercanía del mismo al dominio público pecuario de la Cañada de Córdoba a Sevilla, de 75,22 metros de anchura legal. No obstante, se desprende con la documentación aportada que la linde sur de la parcela objeto de la actuación coincide con las líneas de los términos municipales de Hornachuelos y Palma del Río; y que por

tanto las actuaciones de la explotación se encuentran fuera del Dominio Público Pecuario.

No obstante, se significa que el Dominio Público Pecuario de la Cañada de Córdoba a Sevilla, el cual consta de 75,22 metros de anchura legal, deberá ser respetado en todo momento, por lo que se estará a lo dispuesto en la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias y el Decreto 155/1998, de 21 julio de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, en el caso de que de forma subsidiaria se afectase a ésta o a alguna vía pecuaria.

3.10.- OTRAS MEDIDAS CORRECTORAS Y PREVENTIVAS

Ni la explotación ni las labores preparatorias podrán iniciarse hasta tanto se cuente con la autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y se haya depositado el aval correspondiente que establezca dicha Delegación con respecto al presupuesto de restauración realizado.

En cualquier caso, se deberá contar previamente con la Licencia Municipal y Declaración de Actividad de Interés Público. Por ello deberá valorarse por el Ayuntamiento de la localidad la compatibilidad de la actuación con el contenido de su Figura de Planeamiento Urbanístico.

Cualquier incidencia ambiental de importancia que pudiera producirse en el desarrollo de los trabajos deberá ser comunicada a esta Delegación Provincial, junto con las medidas correctoras adoptadas para minimizar sus efectos y las medidas preventivas que se hayan establecido para evitar incidencias similares en el futuro.

Se deberá comunicar a la Delegación Provincial de Medio Ambiente la fecha de inicio de la explotación y de clausura de la misma.

Deberán incluirse partidas presupuestarias para el conjunto total de medidas contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta Declaración.

Se remitirán a esta Delegación Provincial de Medio Ambiente informe semestral de la evolución de los trabajos de explotación y de restauración realizados, indicando las medidas y acciones realizadas de carácter medioambiental contempladas en el estudio de impacto ambiental y cuerpo de la presente resolución, con valoración de la efectividad conseguida.

4 - PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

El Programa de Vigilancia Ambiental para el seguimiento y control de los impactos y de la eficacia de las medidas correctoras establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental deberá completarse, por parte del promotor o titular de la actuación con las siguientes condiciones ambientales:

4.1.- DEL AMBIENTE ATMOSFÉRICO.

Tras el comienzo de la explotación y en el plazo máximo de tres meses, y con el fin de comprobar los niveles de ruido y contaminantes atmosféricos se deberá aportar, una vez haya dado comienzo la explotación y se encuentre ésta en un régimen de funcionamiento normal, una medición de emisiones de ruidos y partículas a la atmósfera que se realizará por Entidad Colaboradora de la Administración.

Si de los resultados correspondientes a la campaña de mediciones o la existencia de denuncias, se dedujera el mal funcionamiento o insuficiencia de las medidas e instalaciones para eliminar contaminantes atmosféricos o ruidos, se podrá requerir del titular la adopción de medidas correctoras complementarias.

4.2.- DE LOS RESIDUOS.

Con respecto a los residuos urbanos, asimilables a urbanos y peligrosos que se generen en la actividad, se deberá cumplir con los requisitos documentales de gestión que recoge su normativa específica.

4.3.- DE LA RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE

Antes del inicio de la actividad se contará con un Plan Vigilancia y mantenimiento de las actuaciones de restauración.

A la finalización de la actividad, el Promotor procederá al desmantelamiento y retirada de instalaciones, maquinaria, etc., con limpieza del área afectada, y ejecutará el Plan de Restauración Ambiental final. La vigilancia se prorrogará hasta comprobar la estabilidad de la restauración.

Una vez terminada la restauración al completo, se realizará una vigilancia de la misma durante un período de tiempo tal que se asegure la estabilidad del terreno restaurado y la idoneidad de la vuelta al uso agrícola del suelo. Se deberá llevar a cabo un ade-

cuado mantenimiento de la vegetación riparia que se implante, para garantizar su éxito y buen desarrollo.

4.4.- OTROS

Control topográfico de la superficie explotada, de forma anual y coincidente con la acometida de las fases de restauración. Para ello se deberá realizar un levantamiento topográfico antes y después de realizada la nivelación del terreno correspondiente a la restauración de la superficie explotada, a fin de poder observar los perfiles de restauración final frente a la bajada desde la cota inicial que le suponga la extracción. Dicha documentación será entregada al Órgano Ambiental para su valoración, como medida a incluir y ejecutar en el Plan de Vigilancia Ambiental y en el seguimiento de las tareas de restauración.

Control de los procesos erosivos que puedan producirse con los distintos movimientos de tierras, procediéndose a la restauración de la zona afectada en el menor período de tiempo posible.

Control del cumplimiento de la realización de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias previstas.

5.- CONSIDERACIONES GENERALES

1. De acuerdo con el artículo 17.1 de la Ley 7/2007, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental de Andalucía, el cumplimiento del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental no eximirá a los titulares o promotores de cuantas autorizaciones, concesiones, licencias, informes resulten exigibles según lo dispuesto en la normativa aplicable para la ejecución de la actividad.

2. Las medidas de control y condicionados contempladas en la autorización deberán adaptarse a las innovaciones requeridas por el progreso científico y técnico aplicables a la actuación autorizada, salvo que por su incidencia en el medio ambiente resulte necesaria una nueva Evaluación de Impacto Ambiental.

3. Los condicionados ambientales podrán ser revisados cuando la seguridad de funcionamiento del proceso o actividad haga necesario emplear otras técnicas o así lo exijan disposiciones nuevas previstas en la legislación de la Unión Europea, Estatal o Autonómica.

4. El incumplimiento de las condiciones de la presente DIA, dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía y el resto de normativa que le sea de aplicación (Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental de Andalucía)

5. Cualquier acontecimiento de un suceso imprevisto que implique una alteración de alguna de las condiciones expresadas en esta DIA, se pondrá inmediatamente en conocimiento de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para los efectos oportunos.

6. Cualquier modificación sobre el Proyecto evaluado, deberá ser comunicada a esta Delegación Provincial a fin de determinar las implicaciones ambientales derivadas de la misma y, en su caso, adopción de las medidas correctoras oportunas. Las reformas del Proyecto objeto de la presente Declaración de Impacto Ambiental, en los supuestos establecidos en los artículos 19.11 y 20 de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, supondrá el sometimiento del mismo a un nuevo procedimiento.

7. Se deben incluir las correspondientes partidas presupuestarias destinadas al conjunto total de medidas ambientales propuestas, medidas protectoras, medidas correctoras, de carácter general y de carácter específico, restauración, etc., así como para el programa de vigilancia ambiental propuesto (durante la fase de ejecución, de explotación y tras la clausura de la actividad)

8. La dirección técnica de las medidas protectoras y correctoras se llevará a cabo por un Director Ambiental, comunicando a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente la persona designada, en caso de ser persona distinta al Director Facultativo, junto con la autorización sustantiva.

9. Semestralmente se remitirán informes por el Director Ambiental a esta Delegación Provincial, indicando la evolución de las oportunas medidas protectoras, correctoras y restauradoras, conforme al Programa de Vigilancia Ambiental y condicionados de la Declaración de Impacto Ambiental, así como las incidencias ambientales ocurridas.

10. Si del Programa de Vigilancia Ambiental se concluyese la insuficiencia de las medidas ambientales aquí impuestas, podrán ampliarse las mismas.

11. Todas las medidas protectoras y correctoras comprendidas en el Estudio de Impacto Ambiental, Proyecto y los condicionados

de la presente Declaración de Impacto Ambiental que supongan unidades de obra, figurarán en la memoria y anejos, planos, pliego de prescripciones técnicas y presupuesto del Proyecto.

12. Aquellas medidas que supongan algún tipo de obligación o restricción durante la ejecución del Proyecto, pero no impliquen un gasto concreto, deberán figurar al menos en la memoria y pliego de prescripciones técnicas. También se valorarán y proveerán los gastos derivados del Plan de Vigilancia Ambiental.

Por lo anteriormente expuesto, consecuencia del análisis, estudio y valoración de la documentación aportada por el Promotor y la generada en el expediente:

ACUERDO

Declarar VIABLE, a los efectos ambientales, el proyecto de explotación minera denominado «Cantera La Parrilla» sita en el paraje denominado «Las Ventosillas» en la «Mesa de las Huertas de S. Sebastián», del término municipal de Hornachuelos, promovido por la empresa Charamuzca Movimientos de Tierra y Excavaciones SL, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Proyecto, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

Esta Declaración de Impacto Ambiental tendrá carácter vinculante para el Órgano Sustantivo, debiendo incorporarse a la autorización de la actuación dichos condicionados, según lo establecido en el artículo de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN

Redactor: ASCAC, SL J.R.S. Ingeniero Técnico de Minas Colegiado nº 239. Colegio Oficial de la Ingeniería Técnica de Minas, Facultativos y Peritos de la Provincia de Córdoba

La zona donde se pretende realizar la explotación se encuentra en el paraje conocido como «Las Ventosillas» en la «Mesa de las Huertas de S. Sebastián», en el término municipal de Hornachuelos. El producto a obtener es gravas y arenas. La superficie de la explotación es de un total de 5,4946 hectáreas de la superficie de la finca, que tiene un total de 6,3396 hectáreas. El movimiento total de tierras a realizar es de 219.784 m³. Se estima una duración de 5 años.

Según la documentación complementaria aportada, la explotación se realizará banquero descendente, con un sistema por con dos bancos, de 4 metros cada uno, con un total de 8 metros de altura máxima de bajada del talud. El avance, según la planimetría aportada junto al proyecto, se realizará de sur a norte, a favor de pendiente, en cinco fases. La cota final tras la restauración, se estima sobre los 61 metros en el nivel más bajo (norte de la parcela). Se pretende compatibilizar al máximo las labores agrícolas con las extractivas, para lo cual, según se afirma en el Estudio de Impacto Ambiental, se afectará progresivamente una hectárea de terreno, en las que el 75% estará en explotación y el 25 % restante, en labores de restauración.

El arranque del recurso se realizará mediante el arranque mecánico por medio de retroexcavadora con transporte en camión hasta la zona de tratamiento de la que se dispondrá en la explotación. En este sentido, el tratamiento del material extraído se realizará en una zona preparada a tal efecto dentro de la zona autorizada, pero fuera de la zona de extracción que en cada momento esté en explotación. Se pretende disponer de un sistema de tratamiento in situ, mediante planta móvil de cribado, lavado y trituración.

ANEXO II

CONSIDERACIONES SOBRE EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE RESTAURACIÓN

Redactor: ASCAC, SL

J.R.S. Ingeniero Técnico de Minas

Colegiado nº 239. Colegio Oficial de la Ingeniería Técnica de Minas,

Facultativos y Peritos de la Provincia de Córdoba

El estudio presentado se ha realizado siguiendo las indicaciones del artículo 11 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En primer lugar se realiza una descripción del proyecto, en sus distintas fases. Se realiza un inventario ambiental, en el que se estudia el medio físico, incluyendo los medios abiótico, biótico y

perceptual. Se analiza la afección sobre el patrimonio cultural, las vías pecuarias, y el medio socioeconómico. Se describen, como interacciones ecológicas más importantes, las que a continuación siguen:

- En geología y suelos: las afecciones principales son la extracción del mineral, que no será repuesto, la pérdida de fertilidad, debido a la manipulación del mismo a lo largo de las fases del proceso y la posible contaminación por vertidos de aceite u otros productos de la maquinaria.

- Atmósfera: se producirá un aumento de partículas en suspensión y un incremento de los niveles de ruido en la zona durante la duración de la explotación.

- Topografía: se producirá una modificación del relieve existente, creando una depresión permanente en el terreno, además de la formación de acopios, los cuales estarán vinculados a la duración de la explotación.

Se expone un Plan de Restauración para restituir los terrenos afectados por la explotación tras el abandono de los frentes de extracción. Ésta será ejecutada de forma progresiva a la extracción de tierras, de forma que una vez realizada cada fase, se procederá a acondicionar el terreno y prepararlo para su posterior uso agrícola.

La valoración de impactos señala como impacto más destacado el producido sobre el factor suelo debido al arranque del material, circunstancia que es inherente a toda actividad de explotación minera. Se destacan como acciones impactantes, productoras de las mayores afecciones, el desmonte de la cobertura vegetal y el arranque del material; y como factores ambientales más impactados: la calidad del aire, la tierra y el suelo, y la morfología y el paisaje. Las medidas preventivas y correctoras de aplicación se plantean para proteger la calidad del aire, protección de las aguas y la vegetación, protección del paisaje, y del suelo.

Por último se completa la valoración con un programa de vigilancia ambiental, en el que se determinan unos objetivos de control, se seleccionan los indicadores, con la frecuencia de muestreo, y se indica el método a emplear.

ANEXO III

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE

En el expediente constan los documentos que se relacionan a continuación, los cuales han sido tomados en consideración en la presente Resolución:

- Proyecto de Explotación Recursos de la Sección A), Estudio de Impacto Ambiental y Propuesta de Restauración denominada «Cantera La Parrilla», situada en el paraje «Las Ventosillas» en la «Mesa de las Huertas de S. Sebastián», del término municipal de Hornachuelos, redactado por D. J.R.S., del Ingeniero de Minas, colegiado 239, con visado del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas Facultativos y Peritos de la Provincia de Córdoba
 - Informe del Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba.
 - Informes de la Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba.
 - Informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba.
 - Informe del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba.
 - Informe del Servicio de Espacios Naturales Protegidos de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba.
 - Anexo de documentación para la subsanación de deficiencias, de fecha 30 de abril de 2008
 - Estudio de Previsión de Impacto Acústico del Proyecto de la Cantera La Parrilla, en el Término municipal de Hornachuelos, realizado por SGS Tecnos.
- Córdoba, a 8 de agosto de 2008.— El Delegado Provincial, D. Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
(Corrección de error)

Advertido errores en el anuncio número 7.033, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 136, de 22 de julio de 2008, procedemos a su publicación íntegra.

**«JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.033**

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución DGFAGA/SAE de fecha 28/09/2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas a la Medida 03 Agricultura Ecológica, campaña 2005», expediente 314220, correspondiente a VIUDA DE JOSÉ GARCÍA HEREDEROS C.B.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Viuda de José García Herederos C.B.

N.I.F./C.I.F.: E-14330872.

Último domicilio: C/ Jesus, 4. Pozoblanco. Córdoba.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución DGFAGA de 28/09/2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas a la medida 3 Agricultura Ecológica. Campaña 2005.

Número de expediente: 314220.

Córdoba, 24 de junio de 2008.— El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón».

Quedando de esta forma subsanados dichos errores.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.152**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que sea tramitada su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Nombre y apellidos/razón social: D^a. Juana López Sánchez.

N.I.F./C.I.F.: 26473177Q.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0139/08.

Identificación del acto a notificar: Resolución de 14/07/2008.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, nº 1, 5ª y 6ª 14004 - CÓRDOBA

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

Córdoba, 13 de agosto de 2008.— El Delegado Provincial, p.d. 4/96, de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
Oficina del Censo Electoral
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.088**

**Ley Orgánica 5/1995 del Tribunal del Jurado
Sorteo de los candidatos a jurados**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado y en el Real Decreto 1398/1995 de 4 de agosto, el acto del sorteo para la selección de los candidatos a jurados tendrá lugar a las 13 horas 30 minutos del día 25 de septiembre de 2008 en la Sala de Vistas de la primera planta de la Audiencia Provincial de Córdoba (Plaza de la Constitución s/n.- Córdoba), lo que se comunica para general conocimiento.

Córdoba, 15 de septiembre de 2008.— El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, Fdo.: Francisco A. Blas.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**ÁREA DE IGUALDAD Y DESARROLLO SOCIAL
Servicio de Administración
Delegación de Cultura
Núm. 8.821**

El Ilmo. Sr. Presidente, mediante Decreto de fecha 19 de Agosto de 2008, dentro de la Convocatoria a Subvenciones a la Creación Artística, en los campos de las Artes Escénicas, Audiovisuales y de la Música durante el año 2008, ha resuelto conceder las siguientes:

Conceder a los Grupos, Asociaciones y Entidades que se enumeran, por los proyectos que se especifican, las siguientes subvenciones:

Nº	C.I.F.	Nº EXPED	ENTIDAD SOLICITANTE	INTERESADO/ REPRESENTANTE	MUNICIPIO	PROYECTO	TOTAL PRESUPUESTO	PUNTOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
1	G14719603	CU/05/2008/01	FUNDACION PATRIMUZ	Primitivo Buendía Picó	Lucena (Córdoba)	Composición de marchas procesionales	2.969,04	3 PUNTOS INFORME FAVORABLE	960,00 €
6	50603698M	CU/05/2008/08		Pedro Jaén Rodríguez	Lucena (Córdoba)	Cortometraje "Tras los pasos del bandolero"	4.500,00	6 PUNTOS INFORME FAVORABLE	1.152,00 €
9	G14728687	CU/05/2008/09	ASOCIACION CULTURAL AVANTI	Juan Molina Rojas	Córdoba	Creación del espectáculo "Juansen y Juansen"	6.780,00	7 PUNTOS INFORME FAVORABLE	1.344,00 €
10	B14667921	CU/05/2008/10	DOS DE CATORCE PRODUCCION	Guillermo Rojas Rivedulla	Córdoba	Recuperación de memoria histórica.	99.043,42	8 PUNTOS INFORME FAVORABLE	1.536,00 €
11	30064169M	CU/05/2008/11		Miguel Angel Entrenas Liria	Córdoba	Realización de un cortometraje "El guardia"	5.720,00	6 PUNTOS INFORME FAVORABLE	1.152,00 €
12	80150814T	CU/05/2008/12		Juan López López	La Rambla (Córdoba)	Video-ensayo "Espectros"	7.625,00	7 PUNTOS INFORME FAVORABLE	1.344,00 €
17	G14726723	CU/05/2008/17	ASOCIACION DOS ASLANTICOS	Jorge Carmone Santiago	Córdoba	Video clip "Gira 08 Los Aslánticos"	5.900,00	6 PUNTOS INFORME FAVORABLE	1.152,00 €
21	30546431O	CU/05/2008/21		Fernando Vacas Navarro	Córdoba	Recuperación cuentos tradicionales	39.000,00	8 PUNTOS INFORME FAVORABLE	1.536,00 €
22	G14769186	CU/05/2008/22	Asociación Cultural Producciones	Rafael Patiño Rodríguez	Córdoba	Cortometraje "El tesoro de Dios"	3.189,00	5 PUNTOS INFORME FAVORABLE	1.152,00 €
23	30549540 C	CU/05/2008/23		José Ramón Rico Muñoz	Montoro (Córdoba)	Diseño, maquetación e impresión de la	2.520,00	5 PUNTOS INFORME FAVORABLE	960,00 €
24	30826134V	CU/05/2008/24		Francisco Pérez Mochedano	Córdoba	Realización de un cortometraje "Betán y Sergio"	4.400,00	5 PUNTOS INFORME FAVORABLE	960,00 €
25	G14691976	CU/05/2008/25	ASOCIACION CULTURAL MALTRAGO	Teresa Rivera Lora	Córdoba	Realización espectáculo teatral "Fatal de..."	3.340,00	5 PUNTOS INFORME FAVORABLE	1.152,00 €
26	30489423M	CU/05/2008/26		Antonio Daniel Cebrían Sánchez	Córdoba	DVD-"Subiendo a las ermitas: un viaje en el tiempo"	3.040,00	5 PUNTOS INFORME FAVORABLE	960,00 €
30	30954060O	CU/05/2008/30		Cristina E. Marabotto Agudo	Córdoba	Representación teatral "¿Qué hacemos con..."	3.600,00	5 PUNTOS INFORME FAVORABLE	960,00 €
31	30992324M	CU/05/2008/31		Alberto Guerrero Vacas	Córdoba	Actualización del Romancero Popular	2.850,00	6 PUNTOS INFORME FAVORABLE	1.152,00 €
32	44373638Z	CU/05/2008/32		Nuria Moreno Carmona	Villarrubia (Córdoba)	Proyecto de grabación y publicación de la agrupación de música Klezmer BAET	3.272,45	6 PUNTOS INFORME FAVORABLE	1.152,00 €
33	30964210T	CU/05/2008/33		Alvero Medina Cano	Córdoba	Videoclip Musica "El hombre tardo"	7.364,00	6 PUNTOS INFORME FAVORABLE	1.152,00 €
36	B1483402Z	CU/05/2008/36	EL OJO DE BULUO S.L.U.P.P "DUQUE DE RIVAS"	Sabel María Alba Nieva	Lucena (Córdoba)	Último acto. Guion para un ensaño"	38.335,00	6 PUNTOS INFORME FAVORABLE	1.152,00 €
37	50603223A	CU/05/2008/37		Mariano Delgado Cuenca	Puente Genil (Córdoba)	Grabación de un disco musical y creación página web	4.800,00	6 PUNTOS INFORME FAVORABLE	1.152,00 €
42	30944832P	CU/05/2008/42		Beatriz Sánchez Sánchez	Córdoba	Mini videoclips "Miss nudies"	3.228,00	5 PUNTOS INFORME FAVORABLE	1.536,00 €
43	30548434R	CU/05/2008/43		Rafael Navas Moreno	Córdoba	Grabación de maqueta musical	3.900,00	5 PUNTOS INFORME FAVORABLE	960,00 €
47	30954749S	CU/05/2008/47		Lourdes León López	Córdoba	Teatro infantil-juvenil "Oliver Twist"	19.936,69	5 PUNTOS INFORME FAVORABLE	960,00 €
48	B8511999Z	CU/05/2008/48	LA BENAVENTE DEL SUR	Luis Miguel Romero González	Pedarrayo PuebloNuevo (Córdoba)	La producción de nosotros, ellas y el duende.	10.910,00	5 PUNTOS INFORME FAVORABLE	960,00 €
49	30525145M	CU/05/2008/49		Raquel Mª Toledo Bernal	Córdoba	Representación teatral de "Cuentos a lo..."	6.300,00	7 PUNTOS INFORME FAVORABLE	1.344,00 €
							TOTAL		27.840,00 €

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el art. 10.6) de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, hace público para general conocimiento.

Córdoba, 26 de agosto de 2008.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

BUJALANCE

(Corrección de error al núm. 6.402/2008, publicado en el B.O.P. núm. 124, de 4 de julio)

ANUNCIO

Advertidos errores en el texto de las Bases de Convocatoria publicadas por este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía núm. 138, de 11 de julio de 2008, con objeto de cubrir por promoción interna una plaza vacante de Técnico Economista de este Ayuntamiento, por Resolución de la Alcaldía núm. 668, de fecha 5 de agosto de 2008, se ha procedido a la rectificación de éstas conforme a los términos que seguidamente se detallan, se procede a su publicación a los efectos procedentes:

A.- La Base 5ª «Tribunal Calificador», apartado 5.1, párrafo segundo (composición del tribunal) donde dice: «Cuatro Vocales», debe decir: «**Cuatro Vocales, uno de los cuales será designado por la Comunidad Autónoma**».

B.- La Base 8ª «Desarrollo de los ejercicios», al final de todo el texto, se añade un nuevo epígrafe, el 8.4, que dice lo siguiente: «**8.4.- Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles**».

Lo que se publica para general conocimiento.

Bujalance, a 18 de agosto de 2008.— La Alcaldesa, en funciones (Decreto núm. 629, de 26 de julio de 2008), María José Yebras Piedras.

(Corrección de error al núm. 6.403/2008, publicado en el B.O.P. núm. 124, de 4 de julio)

A N U N C I O

Advertidos nuevos errores en el texto de las Bases de Convocatoria publicadas por este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 11 de julio de 2008, con objeto de cubrir una plaza vacante de Técnico de Grado Medio, perteneciente a la Escala de Administración Especial, de este Ayuntamiento, por Resolución de la Alcaldía núm. 667, de fecha 5 de agosto de 2008, se ha procedido a la rectificación de éstas conforme a los términos que seguidamente se detallan:

A.- La Base 1ª «Objeto de la Convocatoria», párrafo primero, donde dice: «...Grupo B-22, ...», debe decir: «**...Grupo A2,...**».

B.- La Base 3ª «Presentación de solicitudes», último párrafo, donde dice: «...se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía...», debe decir: «**...se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado...**».

C.- La Base 6ª «Procedimiento de selección», en la Fase de Oposición, apartado «Ejercicio Teórico», donde dice: «...relativo a las materias comunes del programa que figura en el Anexo II de estas bases.», debe decir: «**... relativo a todas las materias del programa que figura en el Anexo II de estas bases**».

D.- La Base 6ª «Procedimiento de selección», al final de todo el texto, se añade un nuevo párrafo que dice «**Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles**».

Lo que se publica para general conocimiento.

Bujalance, a 18 de agosto de 2008.— La Alcaldesa, en funciones (Decreto núm. 629, de 26 de julio de 2008), María José Yebras Piedras.

CÓRDOBA

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**

Núm. 5.126

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Admitir a trámite las alegaciones presentadas y ESTIMARLAS PARCIALMENTE de acuerdo con lo dispuesto en el informe del Servicio de Planeamiento que sirve de motivación a la presente resolución.

SEGUNDO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE BASES Y ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E.-1 DEL PLAN PARCIAL DOÑA MANUELA del P.G.O.U. de Córdoba, presentados por la Comunidad de Propietarios Doña Manuela-Las Corralitas.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia

CUARTO.- Notificar personalmente a los propietarios afectados, y a quienes se hubieran personado en el expediente, requiriendo a los que no lo hubiesen hecho, para que soliciten su incorporación a la Junta de Compensación en el plazo de UN MES, contado desde la notificación, con la advertencia de reparcelación forzosa o de expropiación, según proceda.

QUINTO.- Requerir a los propietarios que se hubiesen incorporado para que constituyan la Junta de Compensación mediante Escritura Pública, en la que designarán los cargos de los órganos de gobierno y administración, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas.

La aprobación a que se refiere el artículo 163 del Reglamento de Gestión Urbanística de la Escritura Pública por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo quedará condicionada a la presentación del aval del 7% y a la presentación del proyecto de Estatutos de la Entidad de Conservación prevista desde el Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba para su tramitación.

SEXTO.- La incorporación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Junta de Compensación, nombrando a D. Andrés Ocaña Rabadán para que se integre en la misma en defensa de los intereses municipales, y como representante del Ayuntamiento para llevar a cabo las labores de control y fiscalización.

SEPTIMO.- Notificar la presente Resolución al promotor y demás interesados en el expediente, significándoles que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN de carácter potestativo ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y artículo 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta de Recurso de Reposición interpuesto, lo que producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Córdoba, 2 de mayo de 2008.— El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

**MODIFICACIONES FORMULADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES DE ACTUACION DE LA JUNTA DE COMPENSACION DE LA UE-1 DEL PLAN PARCIAL PP DM DOÑA MANUELA APROBADAS DEFINITIVAMENTE
BASE TERCERA: LAS BASES COMO TÉCNICA REDISTRIBUTIVA-**

1. La función de estas Bases, como técnica de reparto de beneficios y cargas, es la de contener un conjunto de normas que permitan, mediante la utilización de sus criterios, el cálculo de las aportaciones y adjudicaciones.

2. De acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía los deberes y cargas inherentes a la ejecución serán objeto de distribución justa entre los propietarios afectados, juntamente con los beneficios derivados del planeamiento, en los términos previstos en la legislación urbanística.

3. En virtud de lo dispuesto en la Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al Excmo. Ayto. de Córdoba le corresponde el 10% del aprovechamiento ya urbanizado resultante de la Unidad de Ejecución.

4. En desarrollo de estas Bases se formulará el Proyecto de Reparcelación que servirá de medio de distribución de beneficios y cargas y de título para la adjudicación de terrenos de conformidad con el artículo 100 y siguientes de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía

BASE DECIMOSÉTIMA: DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS Y CARGAS-CUOTAS DE PARTICIPACION

5.- La adquisición o monetarización del aprovechamiento municipal lo será previa las aprobaciones y trámites necesarios legalmente exigibles, y de conformidad con la Base vigesimosegunda,

la valoración del aprovechamiento a los efectos del artículo anterior se formulará por el órgano administrativo actuante.

BASE VIGÉSIMOSEGUNDA: TRANSMISION AL AYUNTAMIENTO DE TERRENOS Y SERVICIOS-

1. El acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación producirá la cesión al Ayuntamiento del Aprovechamiento correspondiente que, previo acuerdo motivado o mediante convenio, podrá ser sustituido, de conformidad con el artículo 54-b de la LOUA por su correspondiente valor en metálico.

2. La cesión de las obras de urbanización, e instalaciones cuya ejecución estuviere prevista, se producirá en favor de la Administración Actuante antes de transcurridos tres meses desde su recepción definitiva, y podrá referirse a parte del suelo ordenado que constituya una unidad funcional directamente utilizable.

3. La adjudicación de fincas y cesión de terrenos a la Administración Actuante se formalizará en Escritura Pública o en documento expedido por la misma, con las solemnidades y requisitos de las actas de sus acuerdos. La cesión de obras e instalaciones se reflejará en acta que se suscribirá con la Junta de Compensación»

BASE VIGÉSIMOQUINTA: COMPENSACIÓN EN METÁLICO EN LA ADJUDICACIÓN

1. Cuando no sea posible la correspondencia exacta entre la cuota de participación de un miembro en la Junta y la cuota de adjudicación de terrenos, el defecto o el exceso se compensarán en metálico, siempre que la diferencia no sea superior al 15% del valor de los terrenos que se adjudiquen.

2. Para el cálculo de la suma compensatoria de diferencias, se atenderá al precio medio de los terrenos adjudicados, referido al aprovechamiento concreto o dejado de percibir.

3. El estudio técnico que señale el precio medio de los terrenos a estos efectos, será aprobado por la Asamblea General, antes de las adjudicaciones y se reflejarán en el Proyecto de Reparcelación las concretas adjudicaciones en metálico que se prevean, y que será aprobado con el voto favorable de las 2/3 partes de las cuotas presentes o representadas de la Asamblea General.

4. Será procedente también el pago en metálico, conforme a las normas anteriores, cuando el derecho de un miembro de la Junta no llegase a alcanzar el 15% de la parcela mínima edificable.

5. En cualquier caso, se procurará que la atribución de terrenos en metálico sea proporcionada y equivalente entre todos los miembros de la Junta de Compensación, para lo que se evitarán adjudicaciones de terrenos que obliguen a posteriores indemnizaciones sustitutorias en dinero a otros miembros.

6. La adjudicación se podrá producir en exceso, con la correspondiente compensación en metálico, cuando se trate de mantener la situación de propietarios de fincas en la que existan construcciones compatibles con el instrumento de planeamiento en ejecución.

MODIFICACIONES FORMULADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UE-1 DEL PLAN PARCIAL PP DM DOÑA MANUELA APROBADAS DEFINITIVAMENTE

Artículo 4. Facultades

C) Corresponderá al Excmo Ayuntamiento de Córdoba, a través de sus Organos competentes:

1º.- Acordar la incoación de los expedientes de expropiación forzosa, en beneficio de la Junta, respecto de los terrenos de los propietarios no incorporados a ellas o que incumplan sus obligaciones, en los casos en que estos Estatutos prevean la expropiación en caso de incumplimiento, y siempre que los propietarios lo soliciten expresamente por preferirlo a la reparcelación forzosa.

2º.- La utilización de la vía de apremio para el cobro de las cantidades adeudadas por cualquiera de los miembros de la Junta.

3º.- Adoptar cualquiera de las medidas establecidas en el artículo 175.3 del Reglamento de Gestión Urbanística

Artículo 8. Facultades

Corresponde al Organismo urbanístico de Control, entre otras, las siguientes facultades:

A) Tramitar y aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación.

B) Aprobar la constitución de la Junta de Compensación.

C) Tramitar y aprobar los expedientes de expropiación forzosa de los titulares de bienes y derechos en los supuestos del artículo 4.2.A) de estos Estatutos.

D) Tramitar y aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización.

E) Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de conformidad con el artículo 101 de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía.

F) Designar un representante en el Consejo Rector de la Junta de Compensación.

G) Seguir la vía de apremio administrativo, a instancias de la Junta de Compensación.

H) Resolver los recursos administrativos que se formulen contra los acuerdos de la Asamblea General de la Junta de Compensación.

I) Fiscalizar la actividad de la Junta de Compensación.

J) Instruir y Asesorar de la política urbanística municipal y advertir en los supuestos en que la Junta de Compensación pudiese incurrir en incumplimiento de sus deberes o en infracciones, de tales anomalías, tutelando a la Junta cuando fuera preciso.

K) Aprobar la disolución de la Junta de Compensación.

L) Cuantas facultades le estén atribuidas por estos Estatutos o resulten de la normativa legal vigente.

Artículo 12. Miembros adheridos.

2. La incorporación se solicitará por escrito a través del Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, haciendo constar expresamente la adhesión a los Estatutos aprobados y la superficie de las fincas propiedad del solicitante y adjuntando la documentación justificativa de dicha propiedad.

Artículo 13. Opciones de los propietarios respecto a la participación en la gestión del sistema:

1.- Los propietarios, hayan o no suscrito la iniciativa, que aportaren sus fincas originarias o cualesquiera de sus participaciones indivisas, debiendo optar entre el abono en metálico de la parte de los costes de urbanización que les sean imputables y la cesión de terrenos edificables de valor equivalente a dicha parte de los costes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 2 A. a) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2º.- La opción referida en el apartado anterior se ejercerá en el período de información pública, tras la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Compensación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129.3 a) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3º.- Durante el período de información pública al que hace referencia el apartado anterior, los propietarios o copropietarios que, no habiendo suscrito la iniciativa de los terrenos de su titularidad afectados por la actuación, y que así lo manifiesten por escrito podrán aceptar la oferta realizada por los promotores de la Junta de Compensación de adquisición de sus terrenos por precio de 12 € por metro cuadrado de suelo inicial aportado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130.2.A)d) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El aceptante de la oferta lo comunicará a la Administración actuante y a los promotores de la Iniciativa en el domicilio social de la Junta, perfeccionándose la compraventa con la comunicación de la aceptación, e implicará el traslado de la posesión a la Junta de Compensación. El aceptante podrá ser requerido por la Junta para la formalización del documento público de transmisión. Siendo atribuido el aprovechamiento resultante de la finca transmitida a favor de los miembros de la Junta, quienes acrecerán el mismo en proporción a sus respectivos derechos originarios.

4º.- Aquellos propietarios o copropietarios que no deseen incorporarse a la gestión del sistema pueden solicitar la expropiación de sus terrenos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 2 A b) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

5º.- Dicha solicitud se deberá comunicar en el período de información pública, tras la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Compensación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 3 b) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

6º.- Aquellos propietarios o copropietarios que no hubieran efectuado opción alguna de las previstas en los apartados 3 y 4 de este artículo dentro del plazo concedido de información pública, quedarán sujetos a régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, sin más trámites, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 4 y 130 2 A c) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de

Ordenación Urbanística de Andalucía. Estos propietarios podrán aceptar la oferta de compensación de los costes de urbanización y gestión mediante cesión de terrenos edificables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130.2.A)e) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Artículo 13 anterior pasa a ser el artículo 14

Artículo 47. Obligaciones

4.- Prestar la garantía económica que le corresponde en proporción a su cuota de participación para el desarrollo de los trabajos en los términos previstos en el artículo 130.2.A)g) de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre, que no podrá ser inferior a la cuantía del siete por ciento de los costes de urbanización y de otros que sean objeto de actividad a desarrollar.

VILLARALTO

Núm. 8.514

Don Manuel Gómez Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaralto (Córdoba).

Teniendo previsto ausentarme de la localidad desde el 14 de agosto al 14 de septiembre de 2008, ambos inclusive, de conformidad con lo dispuesto en el art. 47 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), vengo a resolver lo siguiente:

PRIMERO: Delegar las funciones de la Alcaldía durante el citado periodo, con las limitaciones establecidas en el art. 48 del citado texto legal, en la Primera Teniente de Alcalde D^a M^a del Pilar Moraño Torrico.

SEGUNDO: Notificar a la interesada y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del R.D. 2568/1986, sin perjuicio de su entrada en vigor de los terminos expresados.

TERCERO: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

En Villaralto, a 30 de julio de 2008.— El Alcalde, Manuel Gómez Gómez.

CABRA

Núm. 8.590

A N U N C I O

Esta Alcaldía, en virtud de resolución dictada el día de hoy, ha acordado nombrar en propiedad, como funcionario de carrera, en la categoría de Operario, a D. PEDRO JAVIER ORTIZ PÉREZ.

Cabra, 13 de agosto de 2008.— La Alcaldesa, M^a Dolores Villatoro Camerero.

Núm. 8.591

A N U N C I O

Esta Alcaldía, en virtud de resolución dictada el día de hoy, ha acordado nombrar en propiedad, como funcionario de carrera, en la categoría de Operario, a D. JUAN COBO DONCEL.

Cabra, 13 de agosto de 2008.— La Alcaldesa, M^a Dolores Villatoro Camerero.

LUCENA

Sanciones Administrativas

Núm. 8.842

Don Manuel Lara Cantizani, 5º Tte. de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, hace saber:

Intentada la práctica de la notificación de los actos administrativos sancionadores por infracción a la normativa vigente en materia de Protección y Seguridad ciudadana, no ha quedado constancia de aquella por ausencia de firma del receptor, por lo que, conforme a lo preceptuado en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica a los interesados la Resolución del procedimiento sancionador contra las personas, los hechos y en los términos siguientes:

En uso de la competencia atribuida en materia sancionadora,

Resuelvo:

1º.- Imponer multa a la persona, por los hechos, y en los términos que al final se relacionan.

2º.- El ejercicio de la Potestad sancionadora corresponde a la Alcaldía.

3º.- Considerando que en la instrucción del procedimiento se han cumplido los principios establecidos en los artículos 134 a

138 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y se ha seguido lo establecido en el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto), y demás normas de aplicación.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos consiguientes significándole que de conformidad con lo establecido en los arts.108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y 14.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, contra esta resolución, podrá interponer Recurso de Reposición, ante el Órgano autor de la misma, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que reciba la presente notificación.

La interposición del referido recurso tiene carácter de previo a la utilización de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente.

Queda advertido que, como dispone el artículo 14.2.i) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDLg 2/2004, de 5 de marzo (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004) la interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, inclusive la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y demás recargos.

No obstante, podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado, mientras dure la sustanciación del recurso, conforme a lo establecido en el art. 25 del RD 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa.

Expte.— Infractor.— Precepto.— Grado.— Sanción.

Sgc 06/06; Jose Cortés Fraisinós; Art. 23.h L.O. 1/92 de Protección y Seguridad Ciudadana; Grave; Multa de 300,51 €

Lucena, a 13 de agosto de 2008.— El 5º Tte. de Alcalde, Manuel Lara Cantizani.

Sanciones Administrativas

Núm. 8.843

Don Manuel Lara Cantizani, 5º Tte. de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, hace saber:

Intentada la práctica de la notificación de los actos administrativos sancionadores por infracción a la normativa vigente en materia de Protección y Seguridad ciudadana, no ha quedado constancia de aquella por ausencia de firma del receptor, por lo que, conforme a lo preceptuado en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica a los interesados la Resolución del procedimiento sancionador contra las personas, los hechos y en los términos siguientes:

En uso de la competencia atribuida en materia sancionadora,

Resuelvo:

1º.- Imponer multa a la persona, por los hechos, y en los términos que al final se relacionan.

2º.- El ejercicio de la Potestad sancionadora corresponde a la Alcaldía.

3º.- Considerando que en la instrucción del procedimiento se han cumplido los principios establecidos en los artículos 134 a 138 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y se ha seguido lo establecido en el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto), y demás normas de aplicación.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos consiguientes significándole que de conformidad con lo establecido en los arts.108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y 14.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, contra esta resolución, podrá interponer Recurso de Reposición, ante el Órgano autor de la misma, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que reciba la presente notificación.

La interposición del referido recurso tiene carácter de previo a la utilización de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente.

Queda advertido que, como dispone el artículo 14.2.i) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDLg 2/2004, de 5 de marzo (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004) la interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, inclusive la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y demás recargos.

No obstante, podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado, mientras dure la sustanciación del recurso, conforme a lo establecido en el art. 25 del RD 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa. Expte.— Infractor.— Precepto.— Grado.— Sanción.

R 04/07; M.ª Dolores Ferreira Mejías; Art. 28.3 Ley 37/03, de 17 de noviembre, del Ruido; Grave; Multa de 601 a 12.000 €.

Lucena, a 13 de agosto de 2008.— El 5º Tte. de Alcalde, Manuel Lara Cantizani.

ADAMUZ

Núm. 8.848

El Alcalde-Presidente-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se indica, instruido en este Ayuntamiento, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPEDIENTE Nº 25/2008

DENUNCIADO.- D. SEBASTIÁN CEBRIAN PASTOR

DOCUMENTO IDENTIFICADOR.- 40938004

LOCALIDAD.- CORDOBA

FECHA DE LA DENUNCIA.- 28/03/2008

CUANTIA.- 60,00 Euros.

PRECEPTO INFRNGIDO.- Art. 154 del R.G.C.

Adamuz, a 22 de Agosto de 2008.— El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 9.161

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 54/2008 dimanante de los autos núms. 17/2008,30/2008 y 47/2008 (Acumulados) a instancia de la parte actora D/Dª. ANA MARIA MESA LEAL, ROCIO MEDINA MESA y MARIA TERESA MEDINA MESA contra ENCILIMPIEZAS S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales de R/ Cantidad, s se ha dictado AUTO de fecha 28 Abril 2008 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.Sª. lltma. DIJO: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 16.838,74 euros en concepto de principal, más la de 1.262,91 euros calculadas para intereses y la cantidad de 1.683,88 euros presupuestados provisionalmente para gastos y costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los

bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo efecto librese exhorto al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Decano de los de Lucena, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al/a la funcionario/a perteneciente al Cuerpo de Auxilio Judicial de dicho Juzgado, para que, asistido de Secretario o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Las cantidades arriba indicadas deberá ingresarlas a la mayor brevedad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad BANESTO sito en Córdoba, c/ Conde Vallellano nº 17, Oficina 4211, Entidad nº 0030, con el nº 1446/0000/64/0017/08 con la advertencia que de no verificarlo se librarán oficios a los distintos Organismos Públicos a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de su titularidad.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Y para la averiguación de los bienes de la ejecutada, consúltense los medios telemáticos cuyo acceso tiene autorizado este Juzgado y déjese constancia en autos de su resultado.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho interese.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el lltmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado.— La Secretaria.

Fdo.: Arturo Vicente Rueda.- Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- Rubricados.

Y para que sirva de notificación al demandado ENCILIMPIEZAS S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de septiembre de 2008.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

OTROS ANUNCIOS

COMUNIDAD DE REGANTES «SALVA GARCÍA» SILILLOS (Córdoba)

Núm. 9.021

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Con el presente anuncio se convoca a los miembros de la comunidad a JUNTA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará en la sede de la Comunidad de Regantes (en Ochavillos Altos, Camino Silillos-Écija Km. 2), el próximo día 17 de octubre de 2008, a las 19,00 y 20,00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Aprobación de actas de sesiones anteriores.
2. Resumen de las actuaciones desde la última asamblea.
3. Estado y funcionamiento de las obras de Regadío.
4. Estado y funcionamiento de las obras del Proyecto de Arreglo de Caminos Rurales de la Comunidad.
5. Estado de las cuentas.
6. Próximas actuaciones.
7. Ruegos y preguntas.

* Como en otras ocasiones, las actas de sesiones anteriores y pendientes de aprobar, se encuentran en la secretaría de la comunidad.

En Silillos, a 1 de septiembre de 2008.— El Presidente de la Comunidad, Rafael Crespillo Rodríguez.— La Secretaria de la Comunidad, Laura Aguilar Alínquer.